

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de 2023, a la hora 13 y 14:

Sra. Presidenta (Gaillard).- Damos inicio a una nueva audiencia testimonial de la Comisión de Juicio Político para comenzar a abordar una de las causas que se investigan. Dentro de los pedidos de juicio político a los miembros de la Corte Suprema hay dos que se vinculan al irregular manejo y administración de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

En ese sentido, vamos a comenzar a tratar el tema en el día de la fecha, pero antes quiero agradecer a todo el equipo de la Comisión de Juicio Político que se ocupa de llevar adelante el expediente, efectuar las notificaciones, librar los oficios y hacer toda la tarea administrativa, que es mucha y la están haciendo muy bien. También a todos los asesores de los diputados y diputadas, que colaboran en este trabajo que está llevando adelante esta comisión. Todos son trabajadores de esta Cámara, lo cual me enorgullece mucho. Todos estamos llevando adelante esta tarea tan importante y de gran responsabilidad.

Por último, no me quiero olvidar de agradecer mucho a los taquígrafos y taquígrafas, que trabajan para que al día siguiente de cada reunión de la comisión, quienes la integramos y todo el público tengamos a disposición la versión taquigráfica correspondiente.

Para dar comienzo a esta reunión, leeré la lista de testigos que han sido citados para el día de la fecha. Aldo Tonón, exdirector de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; la contadora Melisa Solana, de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; la doctora María Cristina Interlandi, médica legista y perito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha sido una de las auditoras que ha llevado adelante la auditoría que hoy tenemos y esta es objeto de prueba en la investigación de esta causa; el contador Gustavo Montanini, docente de la UBA, que también fue parte de esta auditoría que se realizó a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y ha manifestado que no puede venir en esta oportunidad, pero solicitó poder venir a otra audiencia; Laura Coulin, trabajadora judicial afiliada a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, que ha sido damnificada por la obra social; Liliana de Brito, también trabajadora judicial afiliada a la Obra Social del Poder Judicial, otra damnificada; y el contador Oscar Fernández, perito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien ha sido citado cuando el contador Montanini nos avisó que no podía asistir y pedía una reprogramación. También ha sido citada la señora María Guadalupe Burgos, funcionaria de la Obra Social del Poder Judicial.

En ese sentido quería comentarles que el doctor Tonón ha enviado una nota a esta comisión la semana pasada, que dice: "Me dirijo a esa honorable Presidencia a los fines de manifestar:

"1) Que he tomado conocimiento de la intención de esa comisión de citarme a prestar declaración por los hechos que investiga;

"2) Que, actualmente, tramita la causa CFP 007686/2021, ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal 4, Secretaría N° 7, en la cual se estarían investigando eventos que supuestamente me involucran;

"3) Más allá de la falsedad de la denuncia en tal proceso, lo cierto es que mi declaración en el ámbito de esa comisión podría vulnerar y violar la garantía consagrada en el texto del artículo 18 de la Constitución Nacional a mi respecto.

"4) Así, entonces, y atendiendo a la improcedencia inconstitucional de cualquier citación a mi parte, se me exima de declarar, por el momento ante esta honorable comisión.

"Dios guarde a V.S.

"Aldo Tonón, DNI 7.887.071."

La comisión le contestó a Tonón el día lunes por cédula, en las actuaciones caratuladas "Juicio Político a los miembros de la Corte", que "...en virtud de lo establecido en el artículo 240 del Código Procesal Penal de la Nación -de carácter supletorio en el proceso de juicio político-, toda persona tiene la carga pública de prestar declaración testimonial.

"A la vez, informo a usted que se ha tomado conocimiento de las actuaciones judiciales a las que hace referencia, y en el eventual supuesto de que usted entienda que al responder alguna de las preguntas que los miembros de la comisión formulen, pueda autoincriminarse, contará con el derecho establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional de no responderla, como lo han hecho otros testigos.

"Debido a lo expresado, le informo que damos por notificada la citación cursada para el día 18 de abril de 2023, a las 13.00, a fin de que preste declaración testimonial."

~~declaración testimonial."~~

Es decir, al señor Aldo Tonón se le ha ratificado la citación porque -como todos los aquí presentes sabemos- todos los ciudadanos tenemos la carga y la obligación de declarar como testigos. Comparecer es una obligación. Si alguna pregunta pudiese autoincriminarlo en alguna causa o comprometer a la persona que tiene una causa en trámite, deberá pedir no contestar esa pregunta, como lo hizo el testigo Garavano en oportunidad de la reunión anterior. Con

lo cual, el señor Tonón está obligado a venir a esta comisión y se le reiterará la citación.

Ha venido un abogado a manifestar las razones por las cuales no viene el señor Tonón. Lo someto a debate de los integrantes de la comisión, pero entendemos que no corresponde que venga un abogado a explicar los motivos por los cuales no asistirá el señor Tonón, sino que corresponde que comparezca. En tal caso, que explique los motivos y no responda las preguntas que pudieran comprometerlo.

Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Señora presidenta: en base al punto puesto en debate, tengo para decir que la prueba testimonial solicitada es útil para el esclarecimiento de los cargos expuestos por los denunciantes y para la hipótesis del caso que está sometido a investigación. Por su rol y función es un testigo calificado, por lo cual es una prueba útil para esta comisión. Además, esto permitiría cumplir con el principio de oportunidad procesal, porque por los tiempos y el cargo ha de tener necesariamente conocimiento de los hechos que nos han sido expuestos.

La obligación de testificar es una obligación personal, es una carga pública y no puede ser sustituida por interpósita persona. Lo que puede hacer es lo que ha sostenido: manifestar una causal que justifique su incomparecencia. Esa causal ha de ser examinada por los miembros de esta comisión en los términos del artículo 12, tercer párrafo, inciso c). Nosotros determinaremos la pertinencia o no de su justificación. Si no es pertinente, se procederá a conducirlo con un pedido a través del juez federal. Esa es la posición. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: una vez más, tenemos el mismo dilema jurídico de qué hacer en estas oportunidades. Para nosotros también es un testigo útil el señor Tonón, pero me parece que no podemos cambiar el criterio. Ustedes sostienen un criterio. El derecho de no declarar contra uno mismo estando las causas judiciales abiertas, es una complejidad que la comisión no ha terminado de resolver.

Me parece que debemos tener un debate serio sobre esta cuestión y no sostener el criterio porque sí, porque ya nos pasó con el exministro Garavano y con algunas otras personas que no vinieron. Creo que no se subsana con su dispensa en cada pregunta en la que alguno de los testigos se pueda ver afectado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Celebro que el doctor Garavano haya asistido porque los testigos no saben cuáles son las

preguntas que se les van a formular, con lo cual no pueden no comparecer por si alguna pregunta los comprometiese. Para eso está la obligación de comparecer y el derecho a negarse a responder si la pregunta lo comprometiese.

Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Señora presidenta: en el mismo sentido de lo que dijo usted, el señor Garavano se presentó, pudimos hacerle las preguntas y ha sido muy útil para esta comisión.

Con respecto a delegar la declaración a un abogado, aparte de los fundamentos expresados por el diputado Ramiro Gutiérrez, recordemos que usamos el mismo criterio cuando asistió Estela de Carlotto. Estando presente, no aceptamos que -en nombre de ella- conteste las preguntas su abogado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Queremos ratificar eso porque me parece que hicimos una excepción -incluso cuando leyó su testimonio- por obvias razones: por su edad y su trayectoria. Creo que fuimos demasiado flexibles, pero una persona no puede testificar por otra. Eso no corresponde.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si quieren lo sometemos a votación. La comisión reiterará la citación al señor Tonón para que asista a declarar.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: quiero hacer una propuesta de medidas de prueba para que se vote todo a la vez. No sé si se podrá votar todo junto -lo del señor Tonón y las medidas de prueba-; si no, planteo las medidas después de la votación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Votaremos a mano alzada que el señor Tonón venga a la comisión y después usted nos dirá cuáles son las medidas de prueba que quiere introducir.

Se va a votar reiterar la citación al señor Tonón, con la aclaración de que él puede negarse a responder todas las preguntas que entienda puedan llegar a perjudicarlo en su declaración.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se volverá a citar al señor Tonón, con el voto de la diputada Oliveto. Muchas gracias, diputada.

Aclaro que aquí se están tratando distintos expedientes que quiero que queden claramente expresados en la versión taquigráfica. Me parece importante expresar de

qué expedientes provienen las denuncias sobre la obra social. Todos han sido incluidos en esta causa que estamos investigando.

A la izquierda, tienen el cuadro que se les ha facilitado y enviado por mail a cada uno de los miembros de esta comisión, donde se observan los períodos de la administración de la obra social -que siempre ha estado bajo tutela y control de los cuatro miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación- y los cambios que se han suscitado a través de las modificaciones de los distintos estatutos.

En ese sentido, se están tramitando las denuncias por irregularidades en la obra social que están incluidos en esta causa que se investiga. Son el expediente 357-D-2021, de la diputada Oliveto Lago; el expediente 6905-D-2022, del diputado Valdés, y el expediente 6906-D-2022, de la diputada María Rosa Martínez. Todos estos expedientes están en trámite.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, que pedirá una ampliación de prueba que también someteremos a votación.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: quiero pedir la declaración testimonial, como ampliación de prueba en relación con el caso de la obra social, a los auditores externos: contador público nacional Nicolás Jacinto Serafini, contador público nacional Iván Nicolás Ritvo y contador público nacional Gabriel Martínez; a los funcionarios judiciales: subsecretaría administrativa de la Vocalía del doctor Maqueda, María Bettina Bonuccelli, y al director general de la Dirección de Sistemas de la Corte, doctor Andrés Alberto Sacchi.

También, quiero pedir la citación como testigos en el cargo del "2 por 1", en el caso "Muiña", de Jorge Auat, extitular de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad entre el 2013 y 2017 -hoy funcionario judicial jubilado-, y de Claudio Avruj, exsecretario de Derechos Humanos de la Nación.

Asimismo, solicito prueba informativa.

Aclaro que ya hice la presentación formal ante la comisión, vía Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados, así que ya debe tener el número de expediente asignado.

Para la prueba informativa, solicito que: "Se libre oficio a la Corte Suprema para que remita la siguiente documentación referida a la Obra Social del Poder Judicial.

"Plan estratégico y operativo anual 2022 y expediente 3208/2022.

"Estimación presupuestaria presentada al Acuerdo de Ministros de la Corte el 7 de junio del año pasado.

"Copia del expediente administrativo 3231 sobre transferencias de fondos remanentes.

"Copia del oficio número 12 y su respuesta de fecha 20 de abril de 2022, que está referido en el informe de auditoría número 22.

"Nota suscrita por el doctor Aldo Tonón, de fecha 25 de abril de 2022, en la cual detalla actos resolutivos (que indica fueron numerados y archivados), tipos de documentación delegada, personas responsables del área y funciones autorizadas.

"Copia de las resoluciones de la obra social 8458/2019, 3141/2020, 4730/2020, 823/2021, 1069/2021, 5899/2021.

"Notas de respuestas de la obra social de fechas 20 de abril del 2022 y 4 de mayo del 2022 en contestación al requerimiento efectuado por la Comisión de Auditoría mediante oficio 12 de fecha 6 de abril del 2022."

Asimismo, solicito también se libre otro oficio a la Corte Suprema a fin de que remita los siguientes expedientes: 1432/2017, "López, María Teresa contra Santa Cruz sobre amparo ambiental"; 2283/18, "YPF contra de La Matanza, sobre demanda contencioso administrativa"; 412/2014, "Compañía Mega y otros contra AFIP"; 140/2011, "Barrick Exploraciones Argentinas Sociedad Anónima y otros contra Estado Nacional sobre acción declarativa de inconstitucionalidad"; 1533/17 "Esso Petrolera Argentina y otros contra Municipalidad de Quilmes sobre acción contencioso administrativa". Este oficio tiene que ver con el cargo vinculado a las denuncias contra el doctor Rosenkrantz por intervenir en cuestiones de sus exclientes.

Asimismo, solicito, en el marco de esta prueba informativa, se libre oficio al Juzgado Federal número 12, Secretaría 23, a fin de que remita la causa 4462/22, "NN sobre averiguación de delito".

Se libre oficio a la Corte Suprema de Justicia para que, en virtud de las causas penales en las que se investiga la posible comisión de delitos en la obra social, informe si ha iniciado sumario disciplinario al señor Aldo Tonón por alguno de los hechos allí surgidos y en caso positivo remita copia a esta comisión.

Se libre oficio al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), para que informen: "a) si entienden que hubo cambios en la jurisprudencia de la Corte en los procesos judiciales a partir de 2015. En su caso, fundamenten.

"b) Si entienden que el fallo conocido como 'Muiña' dictado por la Corte implicó un retroceso en el proceso de juzgamiento. Teniendo en cuenta el recorrido del CELS en el acompañamiento de las víctimas de estos delitos, ¿aquel fallo qué impacto tuvo sobre las víctimas de estos procesos?

"c) ¿Desde qué fecha el CELS ha participado en la Comisión Interpoderes? ¿Pueden ustedes identificar algún periodo desde aquel momento hasta la actualidad en que no haya tenido funcionamiento o haya disminuido su actuación? En su caso, ¿cuándo?"

Señora presidenta: asimismo solicito que se agregue prueba documental. En ese sentido, que se agreguen las notas periodísticas que seguidamente detallo, cuyos links se encuentran en la presentación formal que hice: *Página 12*, Raúl Kollman, "La sobrina de Juan Carlos Maqueda que hace temblar a la Corte Suprema"; *Página 12*, "La Corte Suprema aportó datos sobre la sobrina de Juan Carlos Maqueda"; *Noticias Urbanas*, "La obra social no está pagando los reintegros por discapacidad"; *Nexofin*, "Explosiva renuncia en la obra social de la Corte. No voy a arruinar mi vida"; *Diario Judicial*, nota 92731,

La Asociación de Magistrados acudió ante la Corte para expresarle su preocupación por el deterioro en la gestión administrativa y prestaciones médicas en la obra social. Por lo tanto, también solicito que esas dos notas periodísticas que reflejan eso sean incorporadas. Una, es la de *DiarioJudicial.com* "Obra social en terapia intensiva", y otra es de *oceanspaces.com*: nota a Rosenkrantz por Obra Social del 12 de mayo de 2021.

En autos "Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contra Obra Social del Poder Judicial sobre amparo de salud", el Juzgado Civil y Comercial Federal número 8, a cargo del doctor Marcelo Gota, dispuso que "la obra social deberá arbitrar las medidas pertinentes a fin de garantizar a sus afiliados un efectivo acceso a la salud, brindando la atención correspondiente mediante sistemas telefónicos y/o mensajería instantánea dentro del horario habitual de funcionamiento de la Corte."

Esto también se reflejó en dos notas periodísticas: "Atención de la salud digital" (*diariojudicial.com*) y en otra nota que identifiqué del sitio digital *Oceanspaces*.

Finalmente, señora presidenta, en esta prueba documental que estoy pidiendo hay que incorporar el dictamen -que también se refleja en una nota periodística que identifiqué- de la procuradora fiscal ante la Corte, Marta Beiró, quien dictaminó que la obra social debe cubrir integralmente el tratamiento, los estudios y la medicación de una menor de edad que sufre de epilepsia. Todo eso solicito que sea incorporado desde Secretaría al expediente de prueba correspondiente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Tailhade.

Voy a someter a votación.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Tengo que hacer el planteo no sólo para fijar nuestra posición. Una de las últimas oportunidades en las que el diputado Tailhade ofreció prueba se nos mandó antes un escrito del diputado. A pesar de que fue en el día y con pocos minutos, por lo menos pudimos advertir en ese caso que había un error. Por ejemplo, se citaba a la esposa del

vicepresidente de la Corte, cosa que no se podía hacer. A pesar de que incluso en aquella oportunidad no nos pareció una forma adecuada de trabajar, en esta oportunidad menos aún. Yo no sé qué está pidiendo el diputado Tailhade. Leyó una cantidad de cosas que no me permiten poder evaluar si es una prueba pertinente o no, y creo que nos pasa a la mayoría de nosotros.

Recién con la diputada Oliveto estábamos pensando si esto es sobre los seguros ambientales en los que estaba Lorenzetti. Y me dice que no deben ser los seguros ambientales porque en esa no se van a meter porque hay algunos compañeros que también tuvieron que ver con esto.

Además, no sé si es prueba, notas, expedientes. No sé si tienen espacio, si alquilaron un galpón grande para todo lo que están acumulando.

Señora presidenta: yo por lo menos no voy a acompañar un pedido de prueba que no puedo conocer.

Por ejemplo, yo quería pedir un testigo, que es Sebastián Clérici, asesor jurídico del contador Marchi, y puedo explicar por qué: porque le hace los dictámenes, en relación a un testigo que va a venir a declarar antes. Pero puedo dar algunas razones, y pido un testigo, no pido esa cantidad de cosas.

Por lo menos, en mi caso y varios de nosotros nos vamos a abstener de votar este tipo de prueba y trabajar de esta manera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado: si le parece, circulamos la ampliación de prueba que pide el diputado Tailhade. Ustedes tienen tiempo de mirarla, y entre que viene un testigo y otro, podemos someterlo a votación, no sin antes de que ustedes puedan tomar lectura de lo que estamos pidiendo.

Lo que está pidiendo el diputado Tailhade es prueba que tiene que ver con expediente "2 por 1", alguna prueba de obra social y también alguna prueba que tiene que ver con los excluyentes del doctor Rosenkrantz.

Entonces, cuando sometemos a votación lo del diputado Tailhade, ¿sometemos a votación los testigos que ustedes están proponiendo?

Tiene la palabra la señora diputada Oliveto.

Sra. Oliveto Lago.- Una aclaración. Adhiero a lo que dijo mi compañero en relación a que nos sentamos y viene un montón de información en cuanto a documentación y personas que cuesta procesar. Tal vez, la propuesta debería ser en una semana y la votación a la semana siguiente, para ordenarnos. Porque es terrible la cantidad de nombres, de información, que no nos permite poder tomar posición, o sea, poder fundamentar nuestra posición. Es importante la voluntad del legislador a los efectos de tomar una resolución. Porque de

alguna manera usted va a hacer un acto y lo tiene que motivar. Entonces, para motivarlo, tenemos que saber...

Todas las disposiciones tienen que tener una motivación. Para motivar tenemos que saber el alcance y el objeto de esa motivación...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Haga una propuesta, diputada Oliveto.

Sra. Oliveto Lago.- Lo mío no tiene que ver con lo que propuso Tailahde sino que tiene que ver con una cuestión metodológica. Es más prolijo que nosotros lo sepamos una semana, y a la otra semana poder decir: esto acompañamos y esto no acompañamos, y poder motivar el porqué del acompañamiento en algunos casos y el no acompañamiento en otros casos.

Estoy diciendo esto para ordenarnos. Estamos haciendo, en todas las reuniones, una cantidad de pedidos de documentación y una cantidad de pedidos de prueba que necesitamos organizarnos, salvo que cada uno sepa lo que va a hacer y ya no importe nada de lo que sigamos adelante. Creo que no es el espíritu. Tenemos que hacerlo seriamente.

En el mismo sentido, nosotros vamos a acusar por escrito el porqué de la necesidad de que venga el Legal y Técnico de Marchi. Esa declaración, a los efectos nuestros, tiene que ser anterior a la comparecencia de Marchi en calidad de testigo, que ha sido ofrecido por la Coalición Cívica y entiendo que también por el Frente de Todos.

Entonces, ordenemos, porque en todo proceso vos tenés que ir ordenando qué testigos te van a ayudar previamente a preparar; lo quiero decir porque después se prepara escritos interpretando mal mis palabras. Marchi, prepara escritos interpretando mal los adjetivos calificativos que yo pongo a mis palabras. Entonces, ordenémonos. Esa es mi voluntad y mi vocación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Oliveto: entiendo el planteo.

Para ordenarnos: hemos citado hoy a dos testigos que han realizado el informe de la auditoría requerida por la acordada 22 del 2021. Los que han realizado esa auditoría son dos de los testigos, que son los auditores que van a testificar en primer lugar.

En segundo lugar, están citadas la contadora Solana y la señora Burgos, y dos damnificados de la obra social.

Me parece que lo que podemos hacer es votar ahora los nuevos testigos que usted proponga. Luego, sometemos a votación los nuevos testigos y dejamos todo el escrito del diputado Tailhade. Así que le doy la palabra a la señora diputada Siley. Me parece importante que podamos votar los testigos hoy, porque en la siguiente testimonial seguramente

algunos de estos testigos necesitaremos convocarlos y para eso tienen que estar votados. Tomo nota de lo que usted propone, señora diputada, y ahora lo votamos.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: nada más para ratificar que el abogado, doctor Sebastián Clérici, al que hacen referencia la diputada Oliveto y el diputado López, ya fue citado como testigo y fue aprobado su testimonio. Lo propusimos la semana pasada porque él es uno de los que auditó la obra social y que se...

Sra. Oliveto Lago.- Lo que pasa que dieron una cantidad de nombres.

Sra. Siley.- Sí, está bien y por eso lo aclaro. El informe de auditoría es un informe bastante extenso, y comparto las menciones en el sentido de que es una cantidad enorme de prueba. Bienvenido sea poder hacer algunas cosas con una semana de diferencia, no me parece una propuesta errada sino una propuesta acertada. Pero este testigo en particular lo aprobamos la semana pasada. Perdón, fue propuesto en la denuncia de la diputada María Rosa Martínez, de la obra social, como un firmante de la auditoría. Hoy vienen dos firmantes y quedan cuatro por venir. Uno de ellos, que es quien evalúa la parte de legalidad de la auditoría, es Clérici. Solo para no votar algo que ya está aprobado.

Para terminar, un segundo más, por otro lado, me parece bien que respecto de los testigos se pueda a viva voz hacer alusión a qué se refieren. Por ejemplo, de los testigos que propuso recién el diputado Tailhade, hay tres contadores que están contenidos y mencionados en el informe de auditoría que hoy estamos empezando a poner a consideración. O sea, son tres contadores que surgen de acá. De hecho, son los únicos nombres de profesionales que aparecen en el informe. Todo lo demás son referencias, pero no hay ningún informe propio.

Entonces, creo que los testigos sí se pueden someter a votación y la prueba informativa o documental, tal vez sí, en el transcurso de una semana, como bien propone la diputada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto.

Sra. Oliveto Lago.- Señora presidenta: coincidiendo entonces con lo propuesto por la señora diputada Siley, quiero decirles que para nosotros el testimonio del doctor Clérici excede el tema de la obra social que, por su rol de director Jurídico de la Secretaría de Administración, entendemos que su exposición tiene que ser mucho más amplia, porque parte

del objeto de nuestro pedido de juicio político tiene que ver con cuestiones de administración.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, señora diputada Oliveto, no hay ningún inconveniente. Tal como lo hemos dicho, por el principio de economía procesal, el testigo que se llama por una causa, tiene que contestar por cualquier otra. Los testigos no han sido convocados al efecto de una sola cuestión. Si el testigo puede responder por otras cuestiones, se le harán las preguntas correspondientes. Eso está saldado.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade a fin de que mencione quiénes son los testigos. Así votamos los nuevos testigos que está ofreciendo.

De esta manera quedará aprobado para poder convocarlos para la siguiente reunión. Si les parece, al doctor Clérici, lo podemos citar para la reunión próxima.

Señor diputado Tailhade: ¿a quiénes estamos ofreciendo como testigos? Así lo sometemos a votación.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: los testigos que acabo de mencionar son, en el caso de obra social -para que también se identifique la denuncia-, son los auditores externos, todos contadores públicos nacionales: Nicolás Jacinto Serafini, Iván Nicolás Ritvo y Gabriel Martínez.

También, por este expediente, este cargo, a los siguientes funcionarios de la Corte: María Bettina Bonuccelli, subsecretaria administrativa de la Vocalía de Maqueda, y Andrés Sacchi, director general de Sistemas.

Propongo dos testigos en el tema "2 por 1" cuando retomemos las audiencias por ese asunto: Jorge Auat, extitular de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, fiscal federal hoy jubilado, y Claudio Avruj, exsecretario de Derechos Humanos durante la presidencia de Macri.

Reitero, los testigos propuestos, señora presidenta, son: Serafini, Ritvo y Martínez -contadores auditores-, Bonuccelli y Sacchi -funcionarios de la Corte-, y Auat y Avruj, tema "2 por 1".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: en este caso hablo por mí, pero en el tema de la obra social no tenemos problema en que se citen a algunos testigos más.

El caso del "2 por 1" me parece que está completamente agotado. Más allá de todo lo que hemos planteado, me parece que es suficiente con los testigos. Así que nos oponemos a seguir citando testigos por ese tema.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado López: nosotros hemos dicho que se hará un informe preliminar, pero que habrá una audiencia remanente, porque no hemos agotado la cantidad

de testigos para terminar el tema. Pasamos a otro tema para de alguna manera ir avanzando en el informe preliminar. Eso no quita que hagamos una nueva reunión de "2 por 1" con lo que falte. Usted entiende que en este momento estamos elaborando el informe con los testigos que han venido. Cuando uno va elaborando en este proceso de investigación, se da cuenta de que falta comprobar algunos extremos y puede citar a nuevos testigos, justamente para poder probar esos extremos que aún faltan. La propuesta del diputado Tailhade va en ese sentido.

Si les parece, lo votamos por separado. Por un lado, se votan los testigos de obra social.

Se va a votar a mano alzada la incorporación de los testigos por el tema obra social.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ha sido aprobado el pedido de incorporación de testigos por obra social.

A continuación, se va a votar la incorporación de los testigos en el caso del "2 por 1".

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ha sido aprobado el pedido de incorporación de testigos por el "2 por 1".

A continuación, voy a aclarar qué es lo que estamos investigando en materia de obra social. Se investiga el posible mal desempeño...

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: me gustaría hacer una gestión ante los compañeros de Diputados TV. Les pedí que esta placa apareciera solamente en una pantalla y que en la otra estuviera la transmisión. Me dijeron que no es posible, que es una cosa o es la otra.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si les parece, y estamos todos de acuerdo, se saca la placa y empezamos con la transmisión.

Sr. Tailhade.- En todo caso, quienes no tengan la placa impresa, la podemos repartir entre los diputados.

Sra. Presidenta (Gaillard).- La tenemos impresa, señor diputado, para que se reparta a todos los legisladores. Muchas gracias.

Si les parece, antes de pasar al tema, vamos a votar la resolución por la cual se solicita al juez que comparezca el doctor Mazzeo a esta comisión. Se trata de un

testigo que ha sido reticente, ya que ha sido notificado en dos oportunidades y no ha comparecido.

La resolución que vamos a someter a votación -no voy a leer los considerandos, ya que fue enviada por mail a todos los diputados-, dice:

"1. Dar a conocer a V. S. que el doctor Marcelo Mazzeo ha sido convocado en dos oportunidades para prestar declaración testimonial en las reuniones de fecha 14 de marzo y 21 de marzo del corriente, sin haber comparecido ni justificado su inasistencia.

"2. Requerir a la autoridad judicial competente se arbitren las medidas necesarias para que el doctor Marcelo Mazzeo comparezca a la reunión de comisión, en fecha a definir, de forma presencial, recurriendo al auxilio de la fuerza pública, tal como lo establecen los artículos 247 y 154 del Código Procesal Penal de la Nación, de aplicación supletoria al Reglamento Interno de la Comisión de Juicio Político."

Si los diputados están de acuerdo -esto fue enviado hace dos semanas-, votamos dar a conocer esta situación al juez de turno, a fin de que comparezca con el auxilio de la fuerza pública.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Queda aprobada la resolución para que el señor Mazzeo comparezca por la fuerza pública, dándole intervención previamente y con la autorización del juez competente.

A continuación, comenzamos con el tratamiento del tema obra social.

"El mal desempeño en el que podrían haber incurrido los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es el de haber sido responsables de una administración poco transparente y deficiente, además de desarrollar conductas reñidas con la ética. Además, por el incumplimiento por parte de la Corte, sistemático y deliberado, en el ejercicio de su poder de tutela y contralor administrativo sobre la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, según las previsiones de la Acordada 5/2008, que se extienden a lo largo de las presidencias de los doctores Lorenzetti, Rosenkrantz y Rosatti.

"Durante el año 2021, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación se vio envuelta nuevamente en diferentes denuncias penales y sospechas de irregularidades en su gestión y administración, coincidente con el contexto en que debía definirse el recambio de autoridades de la Corte Suprema de Justicia.

"En particular, es grave la omisión deliberada de la cobertura de vacantes en el nivel de dirección, es decir, el directorio; en el nivel de gestión, subdirecciones Médica

y Administrativa, y en el nivel de Auditoría Interna, órgano de control que conforma la estructura orgánica de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en el período 2008-2022.

"Las hipótesis particulares sobre mal desempeño -esta minuta será compartida con todos los miembros de la comisión- son:

"1. Se habría incurrido en una irregularidad manifiesta al no cubrir las vacancias en el directorio."

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados: les pido atención, por favor. Si quieren seguir el hilo de esta investigación, diputada Oliveto y diputado López, charlamos después.

Cabe destacar que me estoy refiriendo a las hipótesis de investigación:

"1. Se habría incurrido en irregularidad manifiesta al no cubrir las vacancias en el directorio. De 2016 a 2021, la Corte no nombró a directores, quedando un órgano colegiado, siendo unipersonal y a cargo del señor Tonón, incumpliendo el estatuto. Recién se nombraron en el año 2021.

"2. Se habría incurrido en irregularidad manifiesta al no cubrir las vacancias en la Subdirección Médica, Subdirección Administrativa y Auditoría Interna. La Subdirección Médica y la Subdirección Administrativa estuvieron vacantes durante los trece años estudiados. La Corte incumplió el estatuto no nombrando a subdirectores ni auditores. Solo por un breve período, de 2021 a 2022, estuvo Melisa Solana como subdirectora administrativa, pero renunció prontamente. Aún no están cubiertas estas vacantes; tampoco el administrador general, que crea la Acordada 28/2022.

"3. A consecuencia de la no designación de personas a cargo de las áreas vacantes, se incumplió con la habilitación estatutaria que habilitaba la delegación de firmas. El informe de auditoría que pidió la Acordada 22/2021 concluye que se delegó la resolución de los trámites..."

Cabe aclarar que cuando hablo del informe de auditoría pedido por la Acordada del 2022, hablo de este informe que obra en la comisión para quien quiera hacer consulta del mismo.

"4. El informe de auditoría concluye que se delegó la resolución de los trámites en diversos funcionarios y empleados subalternos -página 101-, incluso en personal contratado mediante la modalidad de locación de servicios sin fijar plazos ni hasta cuándo regiría -páginas 96 y 97-. Continúa esta situación. Ver informe Marchi y la carta del

doctor Lorenzetti. Evidente ausencia de previsión presupuestaria, ausencia total de presupuestos en los trece años de auditoría -página 105- y en la actualidad.

"5. Groseras irregularidades en la registración contable. Se indica que los estados contables son producidos por profesionales contables contratados a tales efectos, pero no se brinda información sobre los criterios a tener en cuenta para la elección de dichos profesionales", página 114 de la auditoría que mencioné.

"La Obra Social del Poder Judicial de la Nación no cuenta con un sistema formal de contabilidad, período 2008-2021; tampoco ahora.

"6. Incumplimiento sistemático y deliberado en las funciones de control y de administración indelegable, renunciamiento a la capacidad de administración y control." La Corte no habría ejercido sus facultades de supervisión y control sobre la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por lo cual se habrían producido estos desmanejos, estas irregularidades que habrían ocasionado un perjuicio directo sobre los afiliados.

"Se investigan supuestas contrataciones fraudulentas por parte de la obra social y dos de sus empresas prestadoras de servicios: Emergencia Médica Integral Sociedad Anónima y Farmandat Sociedad Anónima.

"En esta causa se han tomado declaraciones a funcionarios y empleados de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación. Entre los testimonios, sobresale el de María Guadalupe Burgos. Según fuentes periodísticas, Burgos admitió en su declaración que no tiene formación ni como contadora ni como abogada, y que no existió ninguna resolución del Máximo Tribunal designándola como 'virtual secretaria de Administración'.

"7. Consecuencias sobre el derecho a la salud. Serias afectaciones para el derecho a la salud de los y las trabajadoras judiciales y jubilados. Causa CCCF 3060/2020, 'Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad de Buenos Aires c/Obra Social del Poder Judicial de la Nación s/amparo de salud'. Amparo de SITRAJU contra la obra social por COVID-19, surge del proyecto 6906-D.-2022. El juez resolvió a favor de SITRAJU, medida cautelar, sala 2. CCCF confirmó.

"Principales deficiencias: rechazo de la cobertura de prótesis e implantes en cirugías programadas; atraso y negación de pago de reintegros; dilaciones a autorización de cirugías; falta de criterios objetivos para la autorización de prácticas médicas; retiro de la cartilla de numerosos prestadores médicos; retiro de numerosas clínicas e instituciones; principalmente, falta en materia de odontología y psicología, agravado en el interior del país y en la zona del AMBA; demora en la entrega de medicamentos oncológicos; injustificados requisitos para la cobertura de tratamientos en técnicas de reproducción humana asistida;

escasos prestadores en el interior y falta de descentralización para afiliados del AMBA."

Todas estas son algunas de las deficiencias que ha tenido la obra social y que muestra en la gestión, que perjudicarían directamente la salud de los afiliados.

"8. Omisión de excusarse de resolver en causas donde se cuestiona la administración de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que los jueces ejercen. En septiembre de 2017, en el acuerdo del día 5, se decidió la declaración de admisibilidad de los recursos extraordinarios referidos a cuestiones planteadas vinculadas a la interpretación de un reglamento *in re* 'A., M. G. c/Obra Social del Poder Judicial de la Nación'.

"La omisión de excusación es causal de mal desempeño conforme surge de las prácticas constitucionales de este Parlamento.

"En el acuerdo del día 12 de septiembre de 2017, en el que los cinco jueces reunidos en el acuerdo -es decir, Highton de Nolasco, Rosatti, Rosenkrantz, Maqueda y Lorenzetti-, en la página 82 dictan sentencia en el juicio caratulado 'D. B., A. c/Obra Social del Poder Judicial de la Nación s/amparo de salud'.

"En otras denuncias y en el informe aprobado el 9 de febrero, encontramos a los jueces Rosatti, Rosenkrantz, Maqueda y Lorenzetti, a quienes se les imputa, por ejemplo, el manejo irregular y discrecional de la obra social -expediente de la diputada Oliveto-, por lo cual debían excusarse, enumerando incumplimientos al Código Procesal Civil y a la Ley de Ética Pública con otra sentencia dictada en el acuerdo del 12 de septiembre de 2017."

Después tenemos el cuadro simplificado con los cuatro períodos de la obra social. El período uno va desde la Acordada 5/2008, vigente hasta el 2022...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados: les pido atención, ya que esto es muy importante para entender cómo fueron los distintos períodos de la obra social.

"Período uno: con la Acordada 5/2008, desde el 2008 hasta el año 2022, donde nombran al doctor Tonón como director, a Juan Francisco Ramos como director y a Claudia Viviana Madies como directora. Ese es el primer período.

"Período dos: Acordada 19/2021, del 28/9/2021, asume el doctor Rosatti a cargo de la obra social.

"Período tres: acordada 1/2022, deroga la acordada 5, es del 18/02/2022.

"Período cuatro: es la acordada 28/2022, con el nuevo estatuto, de fecha 2/11/2022, que modifica la acordada 1/2022, con disidencia del doctor Lorenzetti."

La prueba de toda esta información que menciono se encuentra en la comisión para ser consultada. Asimismo, ha sido enviada a sus respectivos *mails*, señores diputados.

Tenemos el informe de la auditoría pedida por la acordada 22, que se los mostramos; el *mail* del doctor Maqueda, donde renuncia a la supervisión de la obra social y manifiesta que él no estaba nombrado por acto administrativo; y también la nota que el doctor Lorenzetti envía a los jueces de la Corte manifestando sus críticas y cuestionamientos al último informe de los miembros del directorio de la obra social, que han sido requeridos por oficio a la Corte la semana pasada.

Dicho todo esto, antes de comenzar con la declaración de la primera testigo, tiene la palabra la señora diputada Siley. La señora diputada Dolores Martínez le solicita una interrupción, ¿se la concede, señora diputada?

Sra. Siley.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Dolores Martínez.

Sra. Martínez (D.).- Gracias, diputada Siley.

Para formular una aclaración respecto de la publicidad de la información y la preocupación que tenía el diputado Tailhade sobre la infografía, se puede subir, ya que está habilitada -tal cual lo advertimos- toda la información en el sitio web de la página de la Comisión de Juicio Político, en la sección "Notas".

Queremos reconocer también que, después de tantas semanas, ya está subida esa información.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, efectivamente. Se informa a todos los señores diputados que, a pedido de miembros de la oposición, se subieron las notas que ellos presentaron como sus propios informes de admisibilidad. No están en el informe de admisibilidad, porque hay solo uno, que es el que se vota y aprueba. Pero reitero que la información se encuentra subida en la sección "Notas".

Vamos a tener un acápite nuevo que diga "Cuadros", donde subiremos las infografías.

Tiene la palabra la señora diputada Siley, para hablar de este tema y aclarar algunas cuestiones.

Sra. Siley.- Señora presidenta: la verdad es que la hipótesis que usted ha desarrollado me parece que es muy clara.

Creo que debemos entender que es muy importante abordar esta causal como Comisión de Juicio Político, en primer lugar, porque es transversal y porque es permanente,

tanto en la denuncia que realizó el Frente de Todos, como en la que realizaron los miembros de Juntos por el Cambio, la Coalición Cívica.

En este sentido, me parece que tenemos que hacer un abordaje lo más completo, pausado y detenido posible. Son muchos años de irregularidades que se están abordando.

El informe que hoy empezaremos a explorar no se va a acabar con los testigos de hoy, ni tampoco con la prueba informativa que se pueda ir agregando como efecto de este informe de auditoría, que mandó a hacer la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Me parece que toda irregularidad, todo problema con la cuestión contable, financiera, de gestión, de la calidad de servicio, la falta de control y de designación de la obra social, es decir, todo lo que usted mencionó, redunda en la salud de otras personas. No debemos olvidarlo. Debemos tenerlo muy presente y abordar este tema con mucha seriedad, porque se trata de la salud de alrededor de 100.000 afiliados y afiliadas a la obra social, con problemas de discapacidad, oncológicos y problemas que hacen a las cuestiones de género, cuando se trata de técnicas de reproducción médicamente asistidas; en definitiva, problemas muy humanos y sensibles.

Van a venir testigos de toda índole, y me parece que hay que tener siempre presente que acá se trata de la salud y, en consecuencia, de la vida. Cuando se trata de la gestión o de la mala gestión de una obra social, de su malversación de fondos o de su falta de control, falta de idoneidad en brindar este servicio de salud, ataca a la vida directamente.

Solamente, quería hacer esta aclaración introductoria para que pongamos en el lugar que se merece el abordaje del tema de la obra social del Poder Judicial de la Nación.

Sra. Presidenta (Siley).- ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: si bien no hemos podido terminar de analizar la infografía de la línea de tiempo, quiero dejar constancia -lo ampliaremos por escrito- de que tiene varios errores e imprecisiones.

Por ejemplo, me gustaría que quede constancia que está equivocado el tema de los integrantes del directorio en los años en los que presidía la Corte el doctor Lorenzetti.

Allí dice que el directorio estuvo integrado por dos o tres directores, y no es cierto; la mayor parte del tiempo estuvo solo Tonón. Después dice que Melisa Solana figura como responsable hasta junio de 2022, y eso tampoco es así.

Luego se refiere a una auditoría interna y entiendo que hay cinco auditorías, ordenadas, incluso, por el ministro

Maqueda. Entonces, lo vamos a estudiar detenidamente, pero no damos por ciertas las afirmaciones que están en ese cuadro. Por eso, vamos a rebatirlas por escrito, como hemos hecho en otras oportunidades.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado López: no es necesario rebatirlo por escrito. El cuadro y las personas que están puestas en él surgen porque en la comisión tenemos las resoluciones que los nombran. Todo error que haya será subsanado. Para trabajar en conjunto esta investigación, y hacerlo de una manera más rigurosa, le propongo que esta semana ustedes nos pasen las observaciones y el cuadro será modificado en todo lo que ustedes entiendan que no está bien.

La idea es trabajarlo en conjunto, no que manden una nota. Nosotros, obviamente, tenemos todas las resoluciones que lo respaldan; pero nos podemos equivocar, somos todos falibles. O sea, esto es una herramienta para comprender, porque es un tema con mucha complejidad, donde hay muchas personas y tenemos que hacerlo bien, por supuesto.

Así que les pido que acerquen las observaciones a los asesores de la comisión y lo modificaremos, siempre y cuando, obviamente, corresponda. Lo que se ha puesto acá es porque hay resoluciones de nombramientos y de allí lo hemos obtenido.

Sr. López.- Nosotros vamos a estudiarlo, porque hace un ratito tomamos conocimiento de este cuadro. Veremos de qué manera hacemos las observaciones.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Propongo que todavía no lo suban a la página hasta tanto no se haya cruzado toda la información. Cuatro ojos ven más que dos, y siempre es bueno que ustedes también lo revisen, por supuesto.

Vamos a llamar a declarar a la primera testigo, doctora María Cristina Interlandi, médica legista y perito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Diputado López, en la minuta que nosotros vamos a acercarle, donde figuran las hipótesis de investigación que se desarrollaron, están las resoluciones por las cuales se ha nombrado a la gente que está en el cuadro. Reitero: le enviaremos el cuadro simplificado con los períodos, donde figura cada resolución por la cual fue nombrada la persona que nosotros indicamos.

A continuación, damos la bienvenida a la doctora María Cristina Interlandi, médica legista y perito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Doctora Interlandi, usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones, a saber: 7.147-D.-2022, 7156-D.-2022, 7164-D.-2022 y 113-P.-2022 y 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio

político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional”.

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiera y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. Interlandi.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: “Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente”.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso b) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sra. Interlandi.- Los conozco, y no poseo vínculos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte, le formularemos las que se relacionan con sus condiciones personales. ¿Podría decirnos su nombre completo?

Sra. Interlandi.- María Cristina Zulema Interlandi.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su Documento Nacional de Identidad.

Sra. Interlandi.- 12.728.344.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su nacionalidad.

Sra. Interlandi.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su estado civil.

Sra. Interlandi.- Divorciada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

Sra. Interlandi.- 12 de noviembre de 1956.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su profesión.

Sra. Interlandi.- Médica.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría para preservar su derecho a la intimidad, porque esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad, y se los va a escuchar con respeto, como corresponde. Esta Presidencia garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Se le hace saber que escuchará las preguntas, pero las respuestas serán dirigidas a la Presidencia, y que tiene a su disposición la versión taquigráfica, si así lo requiriera.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los y las señoras diputadas.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, doctora María Cristina Interlandi. En primer lugar, usted integró según la resolución 224/21 de la Corte Suprema -ordenada por la acordada 22/21- la Comisión Auditora de la Obra Social, y quisiera preguntarle si ratifica lo actuado allí, el contenido y su firma.

Sra. Interlandi.- Sí, fui designada por la resolución que usted manifiesta, y ratifico el informe que hemos elevado.

Sra. Siley.- Bien. ¿Su profesión es?

Sra. Interlandi.- Yo soy médica.

Sra. Siley.- Nos puede decir cuál fue el período auditado y si conoce la elección del período auditado en este informe.

Sra. Interlandi.- El período auditado fue un amplio marco temporal, porque la solicitud de la resolución que nos designó en esta comisión multidisciplinaria abarcaba desde abril de 2008 hasta el mes de septiembre de 2021. Es un tiempo de más o menos trece años.

Sra. Siley.- Bien. ¿Conoce la razón de por qué este período?

Sra. Interlandi.- La desconozco.

Sra. Siley.- Para la realización de esta tarea, ¿usted recibió indicaciones, sugerencias o algún tipo de orden de trabajo, o fue el equipo el que determinó el modo en que iba a llevarse adelante la auditoría?

Sra. Interlandi.- El equipo en conjunto determinó la manera en que íbamos a llevar adelante la auditoría, y lo hemos dejado plasmado en la primera parte del informe.

Sra. Siley.- Bien. ¿Nos puede decir qué aspectos de la obra social fueron auditados?

Sra. Interlandi.- La resolución disponía que efectuáramos una auditoría que fuera financiera, económica, de gestión y algo más, una cosita más. Esa fue la disposición de la resolución.

Sra. Siley.- De legalidad.

Sra. Interlandi.- De legalidad.

Sra. Siley.- Que no es su materia, se entiende. ¿A usted en particular qué aspectos de esta auditoría le tocó analizar?

Sra. Interlandi.- La auditoría constaba, y así lo decía la resolución previa, de dos abogados, dos contadores y dos médicos. Los médicos nos abocábamos a todo lo que fueran las cuestiones vinculadas con la atención médica, con la parte médica.

Sra. Siley.- ¿Podría describir algunas de ellas?

Sra. Interlandi.- Hay algunas partes que las hicimos en conjunto con los contadores y con la parte de los letrados y tenían que ver, por ejemplo, con la parte de farmacia o los pedidos de los beneficiarios; las partes médicas.

Puntualmente, en este momento, de todo el informe no recuerdo qué partes son más médicas. Pero bueno, en la asistencia médica.

Sra. Siley.- Bien. Para ordenar las preguntas sin preguntarle sobre lo contable o sobre lo legal, y enfocarnos directamente en los aspectos médicos del informe, le consulto ¿cuál fue la predisposición, en general, de las autoridades de la obra social o las distintas áreas a las que ustedes han requerido, a través de informes, la información necesaria, los insumos, los papeles de trabajo para realizar la auditoría? ¿Cuál fue la predisposición? ¿Cuál fue la actitud de las diversas personas a las que contactaron?

Sra. Interlandi.- De colaboración.

Sra. Siley.- Dentro de la estructura institucional de la obra social, el informe de auditoría dice que durante trece años, estudiados los cargos, por ejemplo, de subdirector médico y subdirector administrativo, estuvieron vacantes. ¿Considera importantes estos cargos?

Sra. Interlandi.- Perdón pero en realidad, yo me abocaría a la parte médica, eso es más de la cuestión jurídica.

Sra. Siley.- El cargo de subdirector médico, entonces.

Sra. Interlandi.- El cargo de subdirector médico estaba ejercido, de alguna manera, por alguna parte del personal de la institución. No sé si como director médico en sí, pero es un cargo que siempre debe estar cubierto, ¿no?

Sra. Siley.- Claro. Fruto de la auditoría que ustedes realizaron expresamente se indica en la página 77 que el cargo de subdirector médico estuvo vacante durante los trece años; no se cubrió ese cargo.

Sra. Interlandi.- Entonces, estuvo vacante.

Sra. Siley.- La pregunta, según su conocimiento, su *expertise*, se refiere a la importancia de ocupar ese cargo. Esa es la pregunta.

Sra. Interlandi.- Es importante que haya un subdirector médico.

Sra. Siley.- ¿Quién tenía la facultad, según el estatuto, de designar esos cargos vacantes?

Sra. Interlandi.- Yo no tengo presente quien tenía la facultad, debe estar en el informe, y en tal caso lo podríamos consultar.

Sra. Siley.- Está bien. El informe expresamente lo indica, cita el artículo del estatuto que es una facultad de la Corte

Suprema, una facultad directa de designación de la Corte Suprema.

¿Podría usted decir las consecuencias de que falte un subdirector médico, según su conocimiento?

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo de la Comisión de Juicio Político, diputado Ricardo Herrera.

Sra. Interlandi.- En realidad, creo que la función de un subdirector médico hace a una organización administrativa dentro de un sistema, y es necesario cubrir ese cargo. No sé si de pronto ese cargo, pero a veces otros lugares están cubiertos por otras personas que sin tener una designación explícita cubren el cargo.

Sra. Siley.- Bien. En relación con este informe de auditoría que ustedes realizaron, algo que a mí me ha llamado la atención es que no tiene conclusiones ni recomendaciones. ¿Eso fue deliberado, fue una decisión que han tomado ustedes, fue una indicación que se les dio?

Sra. Interlandi.- Esto surge de la disposición de la creación de la comisión, que era para hacer un relevamiento de los procedimientos que llevaba a cargo la obra social; a eso nos abocamos, a evaluar los procedimientos.

Sra. Siley.- Sin recomendaciones y sin conclusiones, digamos.

Sra. Interlandi.- En cada caso pusimos de manifiesto las cosas que encontrábamos, de acuerdo con la documentación que nos brindaban.

Sra. Siley.- En cuanto a la farmacia de la obra social, alguna pregunta más relacionada con su profesión, de algún modo. Según el informe de la auditoría integrantes de la comisión auditora se reunieron con responsables de la farmacia social. ¿Usted fue una de las personas que se reunió con los responsables de la farmacia social?

Sra. Interlandi.- Sí.

Sra. Siley.- ¿Con qué persona se reunió?

Sra. Interlandi.- Con el director de la farmacia.

Sra. Siley.- ¿Recuerda su nombre?

Sra. Interlandi.- No.

Sra. Siley.- ¿Cuál fue su impresión del estado de situación de la farmacia y de la organización de la misma?

Sra. Interlandi.- Mi impresión, respecto de la entrevista, fue de colaboración. Respecto de la situación, creo que está volcada en el informe. No sé si usted lo tiene. Yo también tengo una copia y lo podría leer de ahí. Preferiría, si es necesario, volcarme a lo que está puesto en el informe y no guiarme por impresiones personales.

Sra. Siley.- Está bien.

¿Ustedes estuvieron en la farmacia? ¿Se constituyeron físicamente allí?

Sra. Interlandi.- Sí.

Sra. Siley.- Le voy a leer una parte textual del informe para evitar esto que usted me está mencionando. En el apartado "farmacia social", que está entre las páginas 138 y 140, se dice que "el control de las dispensas de medicamentos, en cada una de las farmacias y para cada uno de los afiliados, incluyendo cada uno de los productos vendidos, no es realizado por la farmacia social, y no se ha obtenido información de que algún otro sector de la obra social lo tenga a su cargo".

Según su opinión, ¿qué implica esta situación para una obra social que tiene casi 100.000 afiliados?

Sra. Interlandi.- ¿Me puede repetir las páginas dónde está?

Sra. Siley.- Tiene que pedir autorización...

Sr. Presidente (Herrera).- Lo sometemos a votación.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Herrera).- Queda aprobada la autorización.

Sra. Interlandi.- ¿Me recuerda las páginas, por favor?

Sra. Siley.- Sí: 138 a 140. Ahí comienza el tema de la farmacia social y el primer punto refiere a la dispensa de medicamentos. Le pido que nos describa al menos qué sucedió con la forma de dispensar los medicamentos y con los sistemas que se utilizan en la farmacia.

Sra. Interlandi.- Cómo no.

Acá se aclaran las modalidades de las dispensas. Se divide en dos partes. Por un lado, están los de alto costo, que son los medicamentos oncológicos y, por otro lado, los relacionados a tratamientos de carácter permanente o

crónicos, que son los que se entregan propiamente en la farmacia de la obra social, en la esquina de la calle Tucumán.

Acá dejamos plasmado de qué manera se hacían los pedidos en calidad de tiempo, es decir, cada cuánto se hacían. Se hacían dos veces por semana. En esos pedidos se incluían los de alto costo, esto es, los vinculados a los pacientes que tenían enfermedades crónicas, y los medicamentos de *stock* habitual en las farmacias, es decir, los que tenían salida habitual. Textualmente, pusimos: "Una limitación de los sistemas es que no se encuentran informatizadas...". El no estar informatizadas siempre es una dificultad, porque si uno se maneja en papel genera una complicación para el afiliado.

Entonces, pusimos: "Una limitación de los sistemas es que no se encuentran informatizadas en la obra social las autorizaciones de medicamentos que corresponden a cada afiliado. Cuando se refiere a tratamientos prolongados que requieren entrega durante varios meses o un año, las autorizaciones respectivas, emitidas por la obra social, son enviadas en papel a la farmacia social...".

Al ser enviadas en papel, cuando iba un afiliado debía tener el papel en la farmacia para dispensarle la medicación. Si ese papel no se encontraba, entonces había que solicitar que se remitiera. Creo que esto también lo pusimos. Dice así: "Cuando la copia en papel no se encuentra se debe consultar a la obra social, solicitando que envíe una copia de esta".

Esto producía una demora en el afiliado y los empleados. Es una mecánica y una sistemática que sea en papel. Cuando una persona va a la farmacia y ya está todo informatizado, se sabe qué medicación tiene, qué medicación se le dio y cuánto corresponde darle. Eso implica una demora, como pusimos acá. La falta del sistema informático es una demora.

Sra. Siley.- Respecto de los medicamentos de uso habitual, que se pueden adquirir en todas las farmacias adheridas al Poder Judicial, ¿qué situación detectaron?

Sra. Interlandi.- En realidad, nosotros nos abocamos a lo que pasaba en la farmacia de la obra social. Dos veces por semana también pedían los medicamentos de uso habitual y los ponían en el *stock*.

Sra. Siley.- Me refiero al último párrafo de esa página que usted estaba leyendo recién, que hace referencia a la empresa Farmandat S.A. No sé si usted puede describir o leer las funciones de esta empresa, y la situación en la que se encontraba.

Sra. Interlandi.- La verdad es que nosotros hicimos una evaluación, precisamente, de la farmacia de la obra social pero no de Farmandat, que no estaba dentro de estas cuestiones. Creo que hay una causa judicial respecto de este tema. Nosotros nos abocábamos a lo que pasaba en la farmacia social.

Sra. Siley.- Pero la descripción contenida en la auditoría, que concretamente es el último párrafo que usted acaba de leer, refiere a cómo se dispensaban los medicamentos en el resto de las farmacias del país. Le estoy haciendo una pregunta concreta, acorde a lo que está contenido en la auditoría.

Sra. Interlandi.- Dice así: "Por otra parte, los medicamentos de uso común y eventual, vendidos bajo receta médica, se dispensan a través de farmacias autorizadas en todo el país, y su organización y control se encuentra bajo el amparo de un contrato de prestación de servicios firmado entre la obra social y la empresa Farmandat S.A.

"Esta empresa es la encargada del abastecimiento a todas las farmacias de CABA, del Conurbano y del resto del país".

Esto es lo que yo le puedo decir.

Sra. Siley.- ¿Ustedes tuvieron acceso al contrato?

Sra. Interlandi.- Yo me ocupé de la parte médica y no de la parte legal.

Sra. Siley.- No se ocupó de la parte administrativa y legal. Perfecto. Le preguntaremos a los auditores legales cuando vengan.

Sobre el tema de la compra de medicamentos y las diferencias entre el *stock* informático, es decir, la cantidad de medicamentos que aparecían en el sistema y la cantidad de medicamentos efectivamente físicos en poder de la farmacia social, ¿a qué conclusiones arribaron?

Sra. Interlandi.- Estoy buscando, porque en alguna parte del informe pusimos que, como no estaba sistematizado, no se podía llegar a tener un buen control de esa parte. Pero no lo estoy encontrando. Si usted lo tiene...

Sra. Siley.- Página 143. Allí se hace referencia a los sistemas informáticos. No sé si es eso lo que usted está buscando.

Sra. Interlandi.- Sí, exactamente.

Pusimos así: "El sistema informático que utiliza la farmacia tiene dos espacios distintos. Uno en el que se

cargan las compras y otro en el que se procesan las ventas. Asimismo, existe un sistema que se conoce como 'Mostrador', que utilizan los vendedores para la consulta de saldos y productos.

"De la conjunción de los sistemas de compras y ventas surge, informáticamente, el saldo físico de cada uno de los productos. También se puede consultar el *stock* a través del sistema Mostrador".

"Sin embargo, en muchos casos, ambos sistemas no coinciden en sus valores. Asimismo, tampoco existe...".

Sra. Siley.- ¿Puede hacer un punto ahí?

Sra. Interlandi.- Sí.

Sra. Siley.- No sé si se escucha bien. ¿Puede reiterar lo que acaba de decir y explicar qué significa que no coincidan en sus valores los sistemas que existen en materia de ventas y compras? Quisiera que lo aclare y lo explique para quienes estamos acá y para quienes nos están mirando.

- Ocupa la Presidencia de la Comisión de Juicio Político la señora diputada Ana Carolina Gaillard.

Sra. Interlandi.- Sigo leyendo un poquito más el texto.

Sra. Siley.- Sí.

Sra. Interlandi.- Dice: "Sin embargo, en muchos casos, ambos sistemas no coinciden en sus valores. Asimismo, tampoco existe coincidencia entre el *stock* de los sistemas informáticos y el *stock* físico. Anualmente, se realiza un inventario mediante una empresa contratada."

Quiere decir que, de pronto, en el sistema informático aparecía que una droga no estaba físicamente en el lugar que debía, y en otros casos estaba la droga y no estaba en el sistema informático. Entonces, eso genera un problema en la dispensa, porque hay que dar de baja un medicamento y tiene que estar en los dos sistemas para poder darlo de baja. Eso quiere decir.

Sra. Siley.- Tratando de entender, en lo concreto, un afiliado puede ir a la obra social o a la farmacia social del Poder Judicial de la Nación, solicitar un medicamento y el sistema puede indicar que no está en *stock* cuando efectivamente lo está.

Sra. Interlandi.- Era probable que así sucediera.

Sra. Siley.- Y viceversa...

Sra. Interlandi.- Y viceversa.

Sra. Siley.- Ello, ¿qué problema podía acarrear?

Sra. Interlandi.- En realidad, era un problema del sistema. Si no estaba, la cuestión era conseguir ese medicamento.

Sra. Siley.- Además, depende del caso o de si es una urgencia...

Sra. Interlandi.- Sí.

Sra. Siley.- ...porque puede generar un perjuicio, digamos.

Sra. Interlandi.- Podría generarlo. Dependería de qué medicación se trate. ¿No?

Sra. Siley.- Claro.

Siguiendo con este tema del *stock*, del inventario que se realiza y demás, a los fines de constatar cuántos medicamentos tiene la farmacia, su informe en la página 144, nota al pie número 13, dice lo siguiente. Lo leo para que pueda aclararlo: "Conforme la documentación respaldatoria elaborada por la Dirección de Administración que acompaña el informe número 1 de Supervisión, al cierre del año 2020 se estima un desvío acumulado de 26.260 unidades físicas entre medicamentos e insumos faltantes, y una diferencia de 2.775 unidades físicas por sobre el registro. Dado que las diferencias de inventario..." -ya hubo diferencias de inventario- "...se calculan al cierre del año, pero no se corrigen en el sistema, no se puede determinar qué desvío se produce durante el año."

Sra. Interlandi.- Perdón, pero creo que es una pregunta más para otra parte que para la parte médica, por el tema de los inventarios y los desvíos.

Sra. Siley.- Está bien.

Eso termina teniendo efectos sobre la salud. Una persona que necesita un medicamento va a la farmacia y no lo consigue... Se trata de una obra social, ¿no?

Continúo con otros aspectos: medicamentos vencidos.

Sra. Presidente (Gaillard).- Diputados, evitemos el diálogo. Prestemos atención y tengamos respeto por quien está interrogando y la testigo, por favor.

Sra. Siley.- Sobre el aspecto de los medicamentos vencidos, si nos puede comentar qué aspectos observaron, si hay un sistema que puede determinar la cantidad de medicamentos vencidos.

Sra. Interlandi.- Si me orienta dónde está leyendo, le digo.

Sra. Siley.- Página 145.

Sra. Interlandi.- Precisamente, acá en el informe hacemos notar que no se prevé la carga de la fecha de vencimiento de los medicamentos. De tal forma, se generan nuevos problemas operativos de administración y gestión que pueden tener consecuencias adicionales. Ahí enumeramos varias de las consecuencias adicionales de no contar con este registro.

Sra. Siley.- ¿Podría enumerar alguna? La que usted considere más importante.

Sra. Interlandi.- Sí. Leo: "a) que se contemple la existencia de un *stock* útil suficiente cuando en realidad está vencido; b) que como consecuencia de lo anterior, el afiliado no disponga del medicamento que necesita; c) que no se adquieran las reposiciones de los medicamentos a tiempo; d) que deban hacerse inspecciones habituales de las estanterías y heladeras para verificar el vencimiento de los productos; e) que se pueden llegar a despachar por error medicamentos vencidos, f) que se deban realizar compras con urgencia para abastecer productos que, si bien aparecen en el *stock*, se encuentran vencidos."

Sra. Siley.- Tengo algunas preguntas más específicas sobre la pandemia. Durante la pandemia -y esto está en la página 155- se dejaron de cubrir algunos tratamientos, por ejemplo, implantes y prótesis dentales. ¿Se informó cuál era la razón o acto administrativo que fundamentó esa decisión?

Sra. Interlandi.- Si no está colocado acá, no estaría fundamentado. Sí recuerdo que lo primero que se sufrió ante la pandemia fue la restricción de los tratamientos odontológicos, en general, por lo que impedía a los pacientes y a los propios odontólogos hacer ese tipo de tratamientos. Pero si no lo pusimos acá es porque no sabemos la motivación. Hablo en el ámbito general de lo que pasó en la pandemia.

Sra. Siley.- Tengo una consulta referida a lo anterior, sobre los medicamentos y el sistema informático, lo mismo que sobre los *stocks* y el sistema informático. Ustedes en el informe de auditoría han analizado todos los sistemas informáticos -administrativos, legales y demás- que tiene la obra social. ¿Se comunicaba habitualmente por parte de la obra social a la Corte Suprema qué sistema informático había y las falencias por no tenerlo, por ejemplo? Estas falencias que usted enumeró recién, por ejemplo, de los medicamentos vencidos.

Sra. Interlandi.- Desconozco si se comunicaba, pero lo informático hoy en día es fundamental para cualquier actividad, y estar actualizados también.

Sra. Siley.- Bien.

Respecto de los prestadores, por ejemplo, según la página 92 del informe, la obra social no cuenta con un auditor de prestadores. Por su experiencia profesional, ¿cómo considera esta figura? ¿Es necesaria para verificar qué tipo de prestadores existen y qué tipos de servicios brindan, si se los contrata o no?

Sra. Interlandi.- Siempre es conveniente tener una auditoría interna.

Sra. Siley.- ¿Uno de los cargos que no se cubría era el de la auditoría interna?

Sra. Interlandi.- Así está puesto en el informe.

Sra. Siley.- ¿Quién era el responsable de cubrir ese cargo?

Sra. Interlandi.- Lo desconozco.

Sra. Siley.- Según el informe, página 188, el índice de litigiosidad contra la obra social fue creciendo. Concretamente, dice un 300 por ciento entre 2008 y 2021, es decir, las demandas judiciales de los distintos afiliados. ¿Sabe usted o podría especificarnos cuáles eran las problemáticas principales que llegaban a la judicialización por temas de padecimientos de salud?

Sra. Interlandi.- Creo que usted hace mención a este cuadro: en 2008 hubo 0,03 por ciento de litigiosidad y en 2021 pasó a 0,1 por ciento.

Sra. Siley.- Sí.

Sra. Interlandi.- Esto es sobre mil afiliados. Acá dice mil afiliados.

Sra. Siley.- Alrededor...

Sra. Interlandi.- Sería el 1 por mil. No soy contadora, pero más o menos es el 1 por mil.

Los motivos generales que nosotros pusimos fueron: medicamentos -70-, afiliación, cirugía, prótesis, prestador ajeno a la obra social, cobertura o problemática prestacional, prestaciones geriátricas -que a veces es cobertura de algún dinero para geriátrico-, falta de representación de la obra social, cuestiones laborales, daños y perjuicios.

De lo médico, medicamentos, cirugía y prótesis. Lo que es habitual, en general, en los amparos, ¿no?

Sra. Siley.- Bien. Le pido que me dé un segundo, para organizarme, porque tengo un montón de información conmigo.

Sra. Interlandi.- No hay problema.

Sra. Siley.- En relación al relevamiento que se obtuvo -también, considerando su profesión y demás-, ¿ustedes no estimaron hacerle una recomendación a la Corte Suprema, como responsable de la obra social, para que atienda estas problemáticas?

Sra. Interlandi.- Creo que nosotros en el informe cumplimos con la función que nos habían establecido, y así lo hicimos. Quedaba en cabeza del tribunal pedirnos una ampliación respecto de lo que considerara.

Sra. Siley.- ¿El tribunal les pidió esa ampliación?

Sra. Interlandi.- No, no.

Sra. Siley.- ¿No les solicitó nada más?

Sra. Interlandi.- No.

Sra. Siley.- Bien.

Por mi parte, presidenta, es suficiente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputada Siley.

Me piden la palabra la diputada Brawer, el diputado Tailhade y el diputado Pedrini.

Tiene la palabra la diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Doctora: ¿nos puede contar muy brevemente cómo llegó al Cuerpo Médico Forense, cuánto hace que trabaja allí y qué tareas tiene a cargo?

Sra. Interlandi.- Cómo no. Ingresé al Cuerpo Médico Forense por concurso abierto y fui designada por resolución en 2008, a mediados de 2008, julio o agosto, por esa fecha. Yo soy médica forense en la Justicia Nacional e ingresé al cargo de perito médica.

Sra. Brawer.- ¿Fue el juez Rosatti quien la propuso para ocupar el cargo en la Comisión de Auditoría?

Sra. Interlandi.- Desconozco quién me propuso.

Sra. Brawer.- ¿Se reunió con Rosatti, con Robles o con Monayer previo a su designación?

Sra. Interlandi.- Jamás.

Sra. Brawer.- ¿Quiénes en la Corte le dieron pautas o directivas para llevar a cabo la auditoría? ¿Los jueces, alguien más? ¿Cuáles fueron esas directivas y a qué se debían? ¿Buscaban algo en particular?

Sra. Interlandi.- Nadie le dio directivas a la Comisión respecto de la tarea que teníamos que desempeñar.

Sra. Brawer.- Por último, ¿qué antecedentes y documentación tomó usted en cuenta para desarrollar su tarea de auditoría? ¿Conocía los informes de la AGN y sus conclusiones sobre el período anterior? Lo mismo respecto del informe del secretario general de Administración, el señor Marchi: ¿recuerda sus principales recomendaciones?

Sra. Interlandi.- Para no equivocarme, estaba buscando la parte de punto de partida, donde nosotros volcamos desde dónde salimos para efectuar la tarea, ¿no es cierto? O sea que tuvimos en cuenta todas las auditorías previas, toda la documentación. Tuvimos en cuenta todo eso.

Igualmente, doctora, creo que está volcado en el informe. En alguna parte volcamos de dónde partimos.

Sra. Brawer.- Quede claro que no soy doctora, para no usurpar títulos. *(Risas.)*

Sra. Interlandi.- Ah, perdón, perdón.

Sra. Brawer.- No, no, está bien. No tiene por qué saber.

Mi última pregunta. ¿Ya había realizado informes de auditoría o de similar carácter para la Corte u otras entidades?

Sra. Interlandi.- No.

Sra. Brawer.- Bueno, gracias. No hay más preguntas de mi parte, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputada Brawer.

Quiero aclarar que hay un informe de carácter reservado. Se trata de una auditoría previa a la que se hizo en la Corte, realizada por la Auditoría General de la Nación, pero que no se culminó porque se terminó el convenio y la Corte no lo prorrogó. Esta auditoría, como quedó por la mitad, tiene carácter reservado a pedido de la Auditoría General, y se encuentra en la comisión para ser consultada por sus miembros.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, doctora, y muchas gracias por su presencia en la comisión. Le voy a hacer algunas preguntas que, entiendo, tienen que ver con el aspecto médico, que es en el que usted más intervino. Si no tiene que ver con lo que hizo en la auditoría, me lo dice.

Respecto de los traslados en ambulancias, ¿usted pudo revisar alguna documentación que indicara la forma en que se contrataba ese servicio? ¿Encontró desprolijidades, irregularidades, algo que le haya llamado la atención?

Sra. Interlandi.- Perdón, diputado. ¿Está volcado en alguna parte del informe?

Sr. Tailhade.- No lo sé.

Sra. Interlandi.- Porque no lo recuerdo.

Sr. Tailhade.- Muy bien; si no lo recuerda, no lo recuerda. Después lo revisaremos bien en el informe.

Con respecto a la compra de medicamentos y prótesis -y esto sí creo que está en el informe, no le puedo dar la página porque no lo tengo acá-, ¿usted pudo revisar si se hacía a través de licitación pública o bajo otro tipo de modalidad?

Sra. Interlandi.- Si mal no recuerdo, era por compra directa.

Sr. Tailhade.- Ajá.

Sra. Interlandi.- Creo que está volcado así en el informe.

Sr. Tailhade.- Okey.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade, aguárdeme un segundo. Quiero aclarar que, en el derecho administrativo, la forma de contratación puede ser la licitación pública, la licitación privada o la contratación directa, que en general tiene un monto determinado de dinero. Esto es importante para que todos sepamos de qué estamos hablando, y además es importante aclararlo para la audiencia que está escuchando, para que comprenda que no es una pregunta menor la que le formula y la respuesta que está dando.

Siga, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, presidenta.

Más allá de que por ahí recuerde que se hacían bajo contratación directa o compra directa, ¿no tiene mayores precisiones respecto de las que usted vio? Sobre si alcanzaban el monto que está establecido, si superaban ese monto, ¿eso lo recuerda?

Si no, le hago otra pregunta, nadie está obligado a recordar con precisión nada.

Sra. Interlandi.- No, con todo respeto, pero era más la parte médica. Así que, de montos, de formas...

Sr. Tailhade.- Okay, perfecto. Bueno, y en la parte médica, o lo que yo creo que es un aspecto de la dimensión médica del funcionamiento de la obra, que es la autorización de tratamientos a los afiliados, ¿usted pudo revisar, por un lado, cómo era la modalidad de autorización de los tratamientos de los afiliados en el período estudiado?

Sra. Interlandi.- Yo recuerdo que, previo a la pandemia, las autorizaciones se hacían de manera personal en la sede de la obra social. A partir de la pandemia se hicieron por mail, y esa mecánica se sigue manteniendo hoy en día. O sea, las autorizaciones de los pedidos de los beneficiarios se hacen vía mail.

No me acuerdo exactamente el giro, pero creo que diariamente estaba en alrededor de los 200 o 300 mails -debe estar volcado bien acá- de ingresos y egresos de este circuito.

Sr. Tailhade.- ¿Y usted puede recordar -o tal vez lo pudo establecer mientras estuvo haciendo este trabajo- cómo se hacía la autorización? Es decir, qué tipo de análisis se hacía hacia el interior de la obra social, qué áreas o qué funcionarios en particular lo hacían y cuál era el procedimiento que se seguía.

Sra. Interlandi.- En general, los procedimientos dependían de lo que se solicitara y dos auditores de cada área eran los que emitían la opinión al respecto. Si se solicitaba, pongámosle, una prótesis para una cirugía traumatológica sería el traumatólogo el que evaluaría la solicitud y le daría curso al pedido; o sea que se hacían por especialidades.

Sr. Tailhade.- Eso -digamos- lo recuerda, es decir que efectivamente habrá visto algún circuito de documentación que seguía eso. Es decir, los auditores que le daban el okey a la autorización requerida sí existían, porque había unidades de auditoría que no estaban cubiertas; pero, las auditorías médicas, ¿usted recuerda que efectivamente estaban cubiertas o que alguien cumplía esa función?

Sra. Interlandi.- Yo me entrevisté en forma personal con auditores médicos de diferentes especialidades que tenían esa función.

La función nuestra fue recabar información, a través de oficios que dirigimos a la obra social, de hacernos

presentes y escuchar *in voce* a los médicos y al personal de la obra social, así que de esa manera recibíamos la información.

Sr. Tailhade.- ¿Nos puede contar -muy brevemente- una suerte de reunión modelo, si se quiere, con el auditor? Es decir, básicamente, qué ida y vuelta tenía. ¿Cuáles eran las preguntas por donde iba más?

También quisiera saber si recibía algún cuestionamiento -no a usted sino al funcionamiento de la obra-, señalamiento, queja o reclamo de parte de auditores sobre cómo funcionaba el sistema.

Sra. Interlandi.- Las reuniones que tuvimos siempre fueron de gran colaboración de parte de todos, tanto del personal profesional como del personal de empleados de la obra social; siempre fue de mucha colaboración.

Y, si hacían mención a alguna dificultad o a alguna situación que observaran que se podía mejorar, la manifestaban, pero siempre fue muy cordial y de mucha colaboración y mucha actitud para que las cosas mejoraran. Ese es el recuerdo que tengo de todas las entrevistas.

Sr. Tailhade.- ¿Alguna pregunta que recuerde a los auditores, que se repitiera en todas las entrevistas, es decir, usted buscando algún aspecto determinado del funcionamiento de ese sistema, en particular? Para un abogado como yo.

Sra. Interlandi.- En realidad, primero, uno lo hace abiertamente, ¿no es cierto? Lo que uno intentaba saber y revisar era cómo eran los procedimientos que se llevaban adelante; cuál era la mecánica del procedimiento que se llevaba adelante.

Entonces, primero era -como la llamamos nosotros- una pregunta abierta, para saber cómo era que se manejaban, cómo era el procedimiento. Y, bueno, no había preguntas específicas. De acuerdo con las contestaciones, uno iba indagando, profundizando, en lo que a uno le interesaba.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

Le hago una pregunta que quiero vincularla con el caso sobre el que nosotros estamos llevando la investigación, que tiene que ver por ahí con algo personal suyo. ¿Usted hoy ejerce la medicina? ¿La ejerce de manera privada, en alguna clínica? No le pregunto dónde, sino si ejerce de manera privada.

Sra. Interlandi.- Estoy abocada absolutamente a mi función pericial como médica forense.

Sr. Tailhade.- Okey. En algún momento, trabajó -digamos- como médica, haciendo tratamientos, y le pregunto si, en ese

caso, donde trabajaba le exigían un seguro de responsabilidad civil o lo que conocemos como seguro de mala praxis.

Sra. Interlandi.- Por supuesto que trabajaba y en ningún lado de los que trabajé me requerían como condición un juicio de responsa... En lo personal, no me han requerido un juicio de responsabilidad profesional en ninguno de los lugares donde trabajé.

Sr. Tailhade.- No, no le han hecho una demanda o no le han pedido un seguro. ¿No le pidieron seguro?

Sra. Interlandi.- Perdón; entendí que usted me preguntaba si en los lugares donde yo trabajé previamente como médica me habían pedido o exigido que yo tuviera un seguro de responsabilidad profesional.

Sr. Tailhade.- Sí.

Sra. Interlandi.- ¿Es así?

Sr. Tailhade.- Sí.

Sra. Interlandi.- No.

Sr. Tailhade.- No le exigieron; ¿usted lo tenía?

Sra. Interlandi.- No, no me exigieron.

Sr. Tailhade.- Okey. ¿No le exigían, pero usted lo tenía? ¿O al no exigiérselo no lo sacaba?

Sra. Interlandi.- Yo lo saqué muchísimo tiempo después de iniciada mi profesión.

Sr. Tailhade.- Okey. Entonces, esa experiencia, ahora la traslado a la obra social. Cuando usted revisó papeles, hizo las entrevistas, ¿existía el seguro de responsabilidad civil de los prestadores de la obra social? ¿Sabe si eran requeridos? ¿Vio alguno ahí, en algún expediente, en alguna carpeta de algún prestador?

Sra. Interlandi.- No era mi función revisar si tenían seguros o contratos. Me aboqué solamente a la parte que comenté acá.

Sr. Tailhade.- Muchas gracias; nada más.

Sr. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Tailhade.
Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Buenas tardes, doctora. Agradecemos su presencia.

En el informe respecto de los medicamentos, en la página 145, se informa que el sistema no prevé la carga de fecha de vencimiento de los mismos y se hace una descripción casi artesanal del sistema por el cual se desechan los que están vencidos.

A su vez, estos medicamentos vencidos se los pone, o se los ponía, en una bolsa y eran retirados por una empresa contratada por la Corte. ¿Nos podría dar la razón social de esa empresa? ¿Quién retiraba los remedios, supuestamente vencidos, ya que era artesanal y no sabemos si estaban vencidos o no?

Sra. Interlandi.- La verdad es que estaba buscando qué empresa era, porque no la recuerdo. ¿Pusimos acá, en el informe, qué empresa era?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Pedrini: si tiene un número de página del informe sería lo ideal, para que ella se pueda ubicar.

Sr. Pedrini.- Página 145 o 146.

Sra. Interlandi.- En la 145 está todo lo que le respondí a la diputada y eso no lo veo. Perdón. Sería la 146: "Mensualmente se hace un control y retiro de la medicación próxima a vencer. Los medicamentos vencidos tienen dos destinos, o son devueltos al laboratorio -son pocos los laboratorios que los aceptan- o van a destrucción. A estos efectos se confecciona una "Planilla de destrucción" en la que consta el número de parte de destrucción, la descripción del medicamento y la cantidad de unidades. Luego se hace constar en el sistema con lo que el medicamento sale del stock informático.

"Con respecto a la destrucción de los medicamentos, estos se ponen en bolsas y cajas especiales y son retirados por una empresa contratada a través de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

No lo pusimos y no lo sé.

Sr. Pedrini.- Bueno. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian.

Sra. Vessvessian.- Señora presidenta: le doy la bienvenida a la doctora y le pregunto si, en su proceso de auditoría, se reunió con beneficiarios de la obra social.

Sra. Interlandi.- No.

Sra. Vessvessian.- Usted habló de mecanismos y de procedimientos, y le quiero preguntar, desde su rol de

auditora y su rol de médica, cuál cree que fue el impacto en la salud de los beneficiarios y de los trabajadores del Poder Judicial que tienen como beneficio la obra social. ¿Qué impacto les generó en su salud?

Sra. Interlandi.- Con todo respeto, yo, en realidad, prefiero opinar sobre el informe y no dar opiniones personales en ese aspecto.

Sra. Vessvessian.- Okey; muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si no hay más preguntas, vamos a agradecer la presencia a la doctora Interlandi y le informamos que está la versión taquigráfica a su disposición. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Buenas tardes, doctora. Muchas gracias por su testimonio.

Entiendo que, en su rol de auditora -perito de la Corte, como usted nos dijo-, no participó nunca en ninguna causa que tenga que ver con obras sociales, medicinas prepagas o amparos y todo esto, según lo que usted creo que declaró.

Sra. Interlandi.- Le hago, por ahí, una corrección. En realidad, nunca hice una auditoría en ninguna obra social, que es esto lo que entendí que me preguntaban. Yo, como perito de la Corte, intervengo en las cuestiones de amparos.

Sra. Ocaña.- Gracias, doctora. Lo que le quería preguntar es si había tenido intervención en causas como, por ejemplo, amparos o en denuncias contra obras sociales o medicina prepaga por falta de prestaciones o por irregularidades.

Sra. Interlandi.- Perdón, sí he tenido intervención por falta de medicación o por varios rubros ya que, incluso, hay amparos por pañales, cobertura y tratamientos.

Sra. Ocaña.- Si bien mi siguiente consulta puede ser mejor contestada por un área de legal, quizás usted pueda saber al respecto.

¿Le consta si hubo algún tipo de resolución que colocaba a algún juez de la Corte controlando la obra social?

Sra. Interlandi.- Desconozco.

Sra. Ocaña.- Quiero preguntarle si la cantidad de amparos judiciales contra la Obra Social del Poder Judicial de la Nación le parece a usted, desde la perspectiva de intervenir en amparos habitualmente, como desmedida o descontrolada.

Sra. Interlandi.- Le puedo decir que me desempeño desde el 2008 a la fecha y que se ha incrementado exponencialmente la cantidad de amparos que se reciben en el Cuerpo Médico Forense. Ha sido de forma exponencial. No tengo un dato certero, pero serán 500 o 600 veces más en los últimos años, más o menos.

Ese es el incremento general de los amparos por diferentes motivos.

Sra. Ocaña.- ¿Estamos hablando en el sistema? Me refiero a su respuesta.

Sra. Interlandi.- Estoy diciendo que en mi función como médica forense de la Justicia Nacional, los amparos que llegan al Cuerpo Médico Forense se han incrementado muchísimo desde que ingresé en el 2008 hasta ahora, en el 2023. Si yo tuviera que poner un número, diría que 500 o 600 veces más.

Sra. Ocaña.- Por eso, aclaro que es en todo el sistema; no solo respecto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

O sea que el comportamiento sería similar al del resto de las obras sociales sindicales, medicina prepaga y obras sociales provinciales del sistema.

Sra. Interlandi.- Sí. No hablo de la Obra Social del Poder Judicial. Hablo en general de todos los amparos que se han recibido en el Cuerpo Médico Forense.

Sra. Ocaña.- Por último, usted hizo varias aclaraciones al respecto. Aquí surgieron bastantes dudas -y, aparte, el informe lo señala- sobre el tema del manejo de la farmacia social.

Quiero preguntarle si la dispensa de medicamentos en la farmacia social era llevada adelante por farmacéuticos o por algún juez de la Corte. Como acá estamos buscando responsabilidad en los jueces de la Corte, quiero saber si los medicamentos estaban vencidos o no.

Como habitualmente sucede en cualquier obra social y de acuerdo a la ley que este Congreso ha sancionado, ¿la responsabilidad la tienen los farmacéuticos o un juez de la Corte? Evidentemente se está buscando imputarlos a ellos por los medicamentos vencidos.

Sra. Interlandi.- Entiendo que por personal idóneo, es decir, entiendo que por farmacéuticos.

Sra. Ocaña.- Muchas gracias, doctora.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade para hacer una pregunta más.

Sr. Tailhade.- Quiero hacerle una pregunta más a la doctora.
 Usted es hoy una perito y forma parte del Cuerpo Médico Forense. ¿No es cierto?

Sra. Interlandi.- Soy médica forense y mi cargo es perito médica.

Sr. Tailhade.- Okey.

¿El Cuerpo Médico Forense depende de la Corte Suprema?

Sra. Interlandi.- Así es.

Sr. Tailhade.- ¿Usted ha intervenido como perito médica en demandas contra la Obra Social del Poder Judicial? Puede ser en una, dos o cien; las que usted recuerde.

Sra. Interlandi.- La verdad es que no lo tengo presente porque, como les comenté, se ha incrementado mucho la cantidad de amparos. ¿Usted se refiere a los amparos, doctor?

Sra. Tailhade.- Sí, a las demandas en general, si bien suelen ser amparos de salud.

Le voy a decir a dónde se dirige mi pregunta. Si yo fuera el abogado del amparista que lleva adelante el amparo -esto no tiene nada que ver con una calificación suya profesional, sino con un deber profesional del abogado-, impugnaría su presentación o intervención en la causa como perito porque usted depende de la Corte Suprema, de la cual también depende la obra social.

Si bien no recuerda si ha intervenido en casos de la obra social, ¿recuerda si la han recusado -que es el término correcto- justamente por esta vinculación?

Sra. Interlandi.- En realidad, la función pericial es una función técnica e independiente de las partes. Nunca me han recusado, en absoluto, y la opinión es una opinión técnica que no se vuelca a ninguna de las partes. Tiene un fundamento científico. Todos nuestros informes tienen un fundamento científico por el cual avalamos que se dé o no una medicación, que se rechace o no alguna práctica.

Así que es un fundamento y un informe absolutamente científico.

Sra. Tailhade.- No tengo ninguna duda de que son informes totalmente de buena fe y científicos, pero eso no quita que las partes tengan la posibilidad de buscar la mayor objetividad posible.

No importa. Por lo pronto, entendí que, por lo menos, nunca tuvo conocimiento de que la hayan recusado.

Nada más, señora presidenta, gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Agradecemos por su presencia a la doctora Interlandi. Queda a su disposición la versión taquigráfica.

A continuación, requerimos la presencia del siguiente testigo, el contador Oscar Fernández, quien también participó en la auditoría requerida por la Acordada 22/2021.

Le damos la bienvenida al testigo y le agradecemos por estar presente.

Se le hace saber al testigo que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones respectivas, a saber: expedientes números 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. Fernández (O.).- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación pedir que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d), y concordantes y por el Código Procesal Penal de manera supletoria.

El artículo 12, inciso d), del reglamento interno de la comisión establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados, Horacio

Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. Fernández (O.).- No, no poseo ningún vínculo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

Sr. Fernández (O.).- Oscar Fernández.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sr. Fernández (O.).- 11.120.340.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sr. Fernández (O.).- Argentino.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sr. Fernández (O.).- Viudo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sr. Fernández (O.).- 2 de abril de 1954.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sr. Fernández (O.).- Contador público.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Por Secretaría quedará constancia de su domicilio para preservar su derecho a la privacidad.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad, y se los tratará con respeto.

Asimismo, se le hace saber que se escucharán las preguntas pero que las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia. Y le hago saber que, de así requerirlo, tiene a su disposición la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores y señoras diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, contador Oscar Fernández.

Por la Resolución 2224/21, usted fue designado en la comisión auditora de la obra social según Acordada 22/2021. ¿Ratifica todo lo actuado en ese informe, tanto en su contenido como su firma?

Sr. Fernández (O.).- Sí, lo ratificó.

Sra. Siley.- ¿Posee usted actualmente un cargo en el Poder Judicial?

Sr. Fernández (O.).- No.

Sra. Siley.- ¿Antes fue perito o tuvo algún cargo funcional?

Sr. Fernández (O.).- Fui perito oficial en el cuerpo de peritos contadores y en el cuerpo de peritos anticorrupción.

Sra. Siley.- ¿Nos podría decir cuál fue el período auditado y las razones de la determinación de este período, si usted las conoce?

Sr. Fernández (O.).- No, no las conozco. El período fue desde el año 2008 hasta octubre o noviembre 2021, pero desconozco cuál es la razón por la cual se emitió la resolución, la acordada por la cual se determinó ese período.

Sra. Siley.- ¿Usted fue contactado por alguien en particular para ingresar a esa comisión auditora?

Sr. Fernández (O.).- No, por nadie en particular.

Sra. Siley.- ¿Por quién fue contactado?

Sr. Fernández (O.).- Por otro de los integrantes de la comisión.

Sra. Siley.- ¿Quién?

Sr. Fernández (O.).- Gustavo Montanini.

Sra. Siley.- ¿Qué aspectos de la obra social fueron auditados, según la resolución que los designó?

Sr. Fernández (O.).- Los que están previstos en la resolución. En realidad, la acordada es una acordada bastante amplia. El trabajo que se hizo, si bien se denominó auditoría, la palabra auditoría es un término genérico que tiene distintas acepciones de acuerdo a las resoluciones técnicas por las cuales trabajamos, especialmente los contadores.

En este caso, más que una auditoría era un encargo que tenía como objetivo básicamente encontrar hallazgos. Por eso fue el perfil del trabajo que se hizo, y se vieron aspectos, fundamentalmente, de procedimiento, de cumplimiento, los aspectos prácticos del funcionamiento y que tenían que ver con los circuitos, que tenían que ver con los aspectos contables, financieros, presupuestarios. En fin, todo lo que está en las 216 páginas del informe.

Sra. Siley.- ¿Usted en particular de qué aspectos se ocupó?

Sr. Fernández (O.).- De los contables, financieros, presupuestarios, algunos cercanos a compras y los que están en la primera parte, que tienen que ver con analizar los informes previos de los cuales partimos.

Sra. Siley.- Uno de los primeros aspectos del informe que ustedes dominan encargo, la auditoría -nosotros le decimos informe de auditoría, porque así nos fue presentado-, refiere a las vacantes en el directorio y a las vacantes en la Subdirección Médica, en la Subdirección Administrativa y también en la Auditoría Interna, que, según el informe, sucedió durante 13 años, o sea, durante todo el período auditado. ¿De quién era la responsabilidad de cubrir estos cargos? ¿Qué resultados arrojó el estudio que ustedes realizaron a este respecto?

Sr. Fernández (O.).- No analizamos las consecuencias de esa falta de nombramiento. Entiendo que los nombramientos eran hechos por la Corte, igual que todos los demás nombramientos de los funcionarios; pero no lo digo desde un punto de vista legal, posiblemente haya otros análisis al respecto. No es algo que hayamos puesto como un dato en el informe.

Sra. Siley.- Yendo un poco a los aspectos de los que usted concretamente se ocupó. ¿Analizó usted sobre manuales de procedimiento?

Sr. Fernández (O.).- En general no había.

Sra. Siley.- Sobre auditoría de prestadores, ¿qué resultados arrojó el informe?

Sr. Fernández (O.).- No, eso yo no lo vi. Auditoría de prestadores, no.

Sra. Siley.- Sobre los circuitos administrativos, ¿se ocupó usted de ese aspecto?

Sr. Fernández (O.).- Vimos los circuitos. En realidad, nosotros nos manejamos, porque así se dieron las circunstancias... Cada caso es individual y este caso fue un

caso atípico, porque era un trabajo que debíamos hacer entre seis personas que no nos conocíamos y que pertenecíamos a diferentes profesiones, lo cual ya de por sí es bastante complejo. Habiendo dos profesiones, con abogados, ya es complejo; con médicos, más todavía. Así que fue bastante difícil organizar inicialmente la labor.

Y, en segundo lugar, porque -lo decimos en el informe, creo que lo decimos hasta un par de veces- nos tuvimos que manejar con solicitudes, oficios que hacíamos a la obra social y que nos iba contestando, y sobre la base de eso trabajamos. Básicamente -está dicho informe también- porque no pudimos tener un lugar físico dentro de la obra social para instalarnos y trabajar en forma permanente.

Así que el trabajo consistió, fundamentalmente, en emitir oficios, en algunos casos reiterados, nos venían respuestas con los detalles de lo que los funcionarios de la obra social decían que ocurría y después hacíamos entrevistas para tratar de corroborar lo que estaba en los oficios. Ese fue el funcionamiento. No *in situ*, mirando cada uno de los procedimientos en sí, porque no se podía.

Sra. Siley.- Y el plan de trabajo, ¿fue elaborado por ustedes o les fue propiciada o sugerida una guía por parte de la Corte?

Sr. Fernández (O.).- No, no. La Corte lo único que hizo fue la acordada y la resolución. De ahí en adelante, a partir del día que nos juntamos los seis, empezamos a definir cómo podíamos trabajar. Como siempre, uno cuando arranca un trabajo de este tipo tiene...

Sra. Siley.- Señora presidenta: le solicito que pida silencio, por favor, porque no se escucha nada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señores diputados: por favor, trabajemos con el debido respeto y atención con el que tratamos a todos los testigos y a todos los diputados que están interrogando.

Sr. Fernández (O.).- Le decía, como siempre, cuando uno inicia un trabajo de este tipo en un ambiente que desconoce y con un grupo al que desconoce, tiene expectativas que después tiene que ir recalculando sobre la marcha, pero creo que nos adecuamos bastante bien y la verdad es que se armó un equipo de trabajo muy bueno, donde trabajamos los seis muy de acuerdo, cada uno dentro de su experticia y con la experiencia que tiene al respecto. Pero, sí, el plan lo hicimos nosotros y nadie, en ningún momento, participó de ninguna reunión ni habló con nosotros.

Sra. Siley.- ¿Se sabe por qué no pudieron tener espacio físico dentro de la obra social?

Sr. Fernández (O.).- Porque no hay.

Sra. Siley.- ¿Hay un problema de hacinamiento?

Sr. Fernández (O.).- Lo pusimos en el informe. Sobre el final del informe, creo que debe ser en la página 214 o por ahí, hablamos del tema del espacio y seguridad y demás, y dijimos que sí, efectivamente -casi textualmente le podría decir que dice-, hay pisos en donde hay oficinas con cuatro o cinco personas a lo largo de un pasillo lleno de papeles, porque al trabajar un poco con sistemas y mucho con papeles se llena mucho de cajas y cosas por el estilo hasta que van a los archivos; así que, sí, había un problema serio de espacio.

Sra. Siley.- Previo a entrar en las preguntas particulares, quiero hacer una consideración que ustedes también en términos generales hacen en el informe. A lo largo de todo el informe aparece la carencia tanto de un sistema informático eficaz, o de un sistema informático uniformado, un sistema informático que pueda ser útil tanto a los fines muchas veces contables como de otros aspectos también. ¿Qué puede decirnos sobre esto? Me vino al pie lo que usted acaba de comentar sobre el estado físico, el lugar.

Sr. Fernández (O.).- No sé la relación entre estado físico y los sistemas, pero, de cualquier manera...

Sra. Siley.- En los papeles, la "desdigitalización", como ustedes la llamaron, el exceso de papeles, en todos los tratamientos.

Sr. Fernández.- Veo que lo leyó muy bien porque hasta encontró la palabra "desdigitalización", que es una palabra compleja.

Sí, por supuesto, todo es un encadenamiento: no tener sistemas hace que se usen más papeles, más papeles es más espacio, más espacio para los papeles es menos espacio para la gente. Siempre es lo mismo.

Sra. Siley.- Sobre la delegación de firmas, para ir a algunos aspectos en concreto, ¿cómo funcionó, cómo operó la delegación de firmas atento a los cargos vacante que había durante estos trece años en que no fueron designados por la Corte? ¿A quiénes se hicieron esas delegaciones de firmas y si se hicieron cumpliendo el Estatuto?

Sr. Fernández (O.).- Bueno, debería decir en primer término que eso lo analizaron los abogados, no nosotros. De cualquier manera, yo leí el informe -todos compartimos el informe, así

que todos lo leímos y todos sabemos lo que dice-, pero yo no podría asegurar eso.

Lo que sí puedo asegurar -en este como en otros casos- es que todos los lugares que no se cubren oficialmente, se cubren funcionalmente; alguien siempre hace el trabajo. Lo que posiblemente no estuviera sería el cargo designado de una persona con la responsabilidad. El resto me gustaría que se lo pregunten a los abogados, mejor; me refiero a cuáles eran las consecuencias de la delegación.

Sra. Siley.- No se preocupe que lo haremos.

Con respecto al tema presupuestario, ¿cuál era la normativa aplicable al caso del presupuesto? ¿La obra social tenía y elevaba habitualmente los presupuestos? ¿Cuál es la importancia de tener presupuesto?

Sr. Fernández (O.).- Bueno, sobre dos o tres temas nosotros incluimos, previamente al tratamiento del tema, ciertas consideraciones sobre la importancia de las cosas. Creo que lo hicimos en el caso de la administración, lo hicimos en el caso del control interno y lo hicimos en el caso de los presupuestos. En todos los casos está claro que el presupuesto es una herramienta de gestión. Claramente es una herramienta que define cuál es el camino por el cual tenemos que transitar y que permite conocer u observar los desvíos entre la realidad y las expectativas.

En el caso de la Obra Social -según lo que se nos informó y hasta donde vimos-, no contaba con un presupuesto que hiciera la Obra Social. Por lo tanto, desconozco si le elevaba algo a la Corte o no fuera de eso, pero la Obra Social nos dijo explícitamente no tener un presupuesto. Eso es lo que pusimos en el informe.

Sra. Siley.- ¿Y eso sucedió a lo largo de estos trece años?

Sr. Fernández (O.).- Sí, de los trece años.

Sra. Siley.- Los presupuestos suelen ser anuales... deben ser anuales.

Sr. Fernández (O.).- Sí, suelen ser anuales. Hoy en día, en sistemas macroeconómicos un poco más complejos, a veces son incluso de menor tiempo. Pero sí, son anuales.

Sra. Siley.- ¿Es decir que en trece años auditados no hubo un presupuesto por año?

Sr. Fernández (O.).- Nosotros no vimos ningún presupuesto en trece años.

Sra. Siley.- ¿Lo pidieron?

Sr. Fernández (O.).- Pedimos los presupuestos, sí.

Sra. Siley.- ¿A quién se los solicitaron?

Sr. Fernández (O.).- Todas las solicitudes fueron elevadas al directorio.

Sra. Siley.- ¿A qué personas del directorio?

Sr. Fernández (O.).- Al doctor Althabe, que era quien se hizo cargo para la época en que nosotros comenzamos la auditoría. En general, a él. Después se agregó Cora, que tiene un apellido muy difícil que no puedo pronunciar. Según se iban agregando, elevábamos el pedido a nombre de los que estuvieran ejerciendo el directorio.

Sra. Siley.- Sé que lo legal no es su materia, pero por algo también se rigen los contadores. Cuando ustedes refieren a las normas estatutarias de la Obra Social -esto también lo extraje del propio apartado del presupuesto del informe que ustedes realizaron- aluden a las obligaciones de control y fiscalización que tenía la Corte Suprema. Allí ustedes citan el artículo 21, incisos w) e y). No había presupuesto y usted no sabe o no tiene conocimiento de que se haya elevado a la Corte. ¿Tiene conocimiento de que la Corte, en sus funciones de fiscalización, los haya pedido?

Sr. Fernández (O.).- No, desconozco.

Sra. Siley.- Con respecto a la información contable -otro apartado que han desarrollado-, ¿la obra social cuenta con un sistema contable?

Sr. Fernández (O.).- No.

Sra. Siley.- ¿Y eso qué implica? ¿Qué significa que no cuente con un sistema contable?

Sr. Fernández (O.).- Que no puede hacer contabilidad.

Sra. Siley.- ¿Qué efectos tiene esto?

Sr. Fernández (O.).- Que uno cuenta con menos información de la que debería y que difícilmente pueda hacer un estado contable.

Sra. Siley.- ¿Qué consecuencias económicas/financieras internas acarrea esto?

Sr. Fernández (O.).- A ver, las consecuencias pueden ser muy distintas en cada caso. Es imposible generalizar. Uno intenta tener información contable. Nosotros, los contadores,

consideramos eso como básico, fundamental y lo quisiéramos tener siempre. Hay quienes quizá no lo consideran tan importante. Pero tener información contable para nosotros es la manera de poder cruzar información, hacer conciliaciones y otro tipo de cosas que también fueron puestas en el informe en algún otro punto relacionado con ese tema.

Por supuesto, uno tiene menos información de la que debería tener y menos integrada de lo que debería tenerla. La contabilidad es un sistema de información que integra los datos que circulan dentro de la organización.

Sra. Siley.- ¿Hace al control? ¿Tiene efectos sobre el control la existencia de un sistema contable?

Sr. Fernández (O.).- Sí, tiene efectos sobre el control.

Sra. Siley.- ¿Cuáles son esos efectos?

Sr. Fernández (O.).- Los que le estaba diciendo. A ver, la contabilidad se define algo así como "un sistema útil para tomar decisiones". Por lo tanto, si no tengo contabilidad, tengo un dato menos para tomar decisiones. Y si tengo menos datos para tomar decisiones, tal vez tenga menos posibilidades de tomar una decisión correcta. En general pasa eso.

Sra. Siley.- Desde su *expertise*, ¿es habitual la carencia de un sistema contable en una obra social de estas características, de este tamaño y envergadura?, máxime siendo un sistema público, una administración pública; es el Estado, es el Poder Judicial. ¿Es habitual esto? ¿Usted lo ha visto en otro lado?

Sr. Fernández (O.).- Habitual, no. Que puede pasar en otros lugares, sí. ¿Pero si es habitual porque sucede en la mayoría de los casos? No.

Sra. Siley.- Sobre los estados contables, ustedes refieren en diversas partes del informe que tuvieron reuniones y contactos con personal, tanto de Tesorería como de Contaduría de la Obra Social, y que cuando les solicitaban los estados contables, esas personas -los distintos trabajadores o funcionarios de esas áreas estratégicas de la Obra Social- les decían que no tenían conocimiento porque nunca los habían realizado, ya que los habían llevado a cabo personal externo, profesionales externos. Quisiera que nos cuente cómo fue la actuación de esos profesionales externos, cómo fueron esos estados contables, cómo fueron esas auditorías externas.

Sr. Fernández (O.).- Efectivamente, el personal de la Obra Social nos comunicó eso.

A raíz de eso, intentamos averiguar quiénes eran los profesionales que habían trabajado en ese tema. Tuvimos una o dos reuniones -no recuerdo bien- con ellos, para consultarles un poco cómo hacían los estados contables, y nos refirieron una serie de cuestiones; todas están en el informe. Estoy repitiendo lo que está en el informe.

Sra. Siley.- Sí.

Sr. Fernández (O.).- Nosotros en el informe pusimos una comunicación que ellos hicieron en el año 2009, cuando se hicieron cargo de empezar con el trabajo de la auditoría. Hay uno de los contadores que firmó los informes de auditoría desde el año 2009 en adelante. Y el otro contador firmaba el cuerpo del balance -digamos-, que no es necesario firmarlo, pero bueno, firmaba el cuerpo del balance.

Ellos hicieron una serie de recomendaciones, al principio, o una serie de observaciones y recomendaciones que nosotros volcamos ahí porque nos pasaron el texto de lo que habían hecho.

Y de ahí en adelante, en todos los balances, a lo largo de trece años, hicieron dos o tres observaciones: una observación dentro de las notas a los estados contables, que es la información complementaria que sigue a los estados contables propiamente dichos; y, además, un comentario y un párrafo de énfasis en el informe de auditoría. En ambos casos, mencionando -no tengo las palabras justas, pero seguramente están ahí- las dificultades que tenían, las limitaciones que tenían, los problemas que tenían respecto de la seguridad de la información con la que trabajaban para hacer los estados contables.

Sra. Siley.- Perdón, ¿ellos mencionaban la inseguridad que tenían para hacer esos estados contables?

Sr. Fernández (O.).- Exactamente. Está escrito en los balances... O sea, los balances nos los enviaron primero por mail, después los recibimos todos en papel -un cuerpo de trece balances en papel-, y dentro de los balances efectivamente figura eso. Dicho por el propio contador que habría hecho el balance y el que hizo el informe de auditoría del balance, en ambos casos mencionan sus limitaciones respecto del contenido, o -incluso- del sistema tecnológico de la Obra Social, que les impide tener información segura para poder hacer el estado contable.

Sra. Siley.- ¿Así y todo realizaban el estado contable?

Sr. Fernández (O.).- Sí.

Sra. Siley.- ¿Tenían todos los requisitos legales estos informes de estados contables? ¿Carecían de alguno?

Sr. Fernández (O.).- No hicimos un análisis de ese tipo. Nosotros pusimos ahí algo de lo cual carecía -que no es una cosa fundamental ni le cambiaría la vida al que lo lee-, que es que ninguno de esos balances pasó por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Nosotros en nuestro Consejo justamente lo que hacemos es legalizar las firmas de los documentos que emiten los contadores públicos, con dos propósitos: primero, establecer si el contador público que firma está legalmente habilitado para firmar y, por otro lado, ver si el documento tiene las características formales propias de un documento como ese.

Sra. Siley.- ¿Por qué dice que "no le cambiaría la vida"?

Sr. Fernández (O.).- Creo que al lector de los estados contables, si el estado contable está bien hecho, le va a servir igual esté legalizado o no. La legalización tiene que ver con una circulación pública de los elementos y para que los terceros que usamos un estado contable podamos confiar en el contenido del estado contable porque lo hizo un contador que es contador y que está habilitado en ese momento para hacerlo, y el documento que recibo tiene un formato que reúne los requisitos que se pide para ese documento.

Sra. Siley.- Es decir, los estados contables que ustedes auditaron no tenían la legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Sr. Fernández (O.).- No, no pasaron por ahí.

Sra. Siley.- ¿Y usted dice que eso ataca directamente a la confiabilidad del estado contable?

Sr. Fernández (O.).- Le hubiera dado más garantía para la lectura de los terceros. Si yo lo tuviera que leer, a mí me daría más garantía. Pero, para ponerlo en su justo lugar, digo que no es un tema definitorio; podría estar perfectamente bien hecho y no haber pasado por allí.

Sra. Siley.- O sea que, siguiendo la línea de lo que usted dice, una asociación civil cuando hace un balance puede ir al Consejo o no y ser igualmente confiable su balance. El requisito de legalidad de la firma no es sustancial para usted.

Sr. Fernández (O.).- Sí, para mí es sustancial. Lo que digo es que, si lo vamos a poner en términos de alguien que lo tiene que leer internamente -y ahí tendría que empezar a discutir si lo van a usar interna o externamente ese estado contable, y no voy a meterme en términos legales y trataré de no hacerlo-... Por supuesto, si lo voy a usar

internamente, la legalización no me sería tan útil porque yo confío en el que lo está haciendo porque sé a quién se lo di para hacer. Ahora, si lo voy a circular públicamente, como el que lo recibe no sabe de dónde viene ni quién lo hizo, obviamente necesita un tercero que le dé fe de eso que sucedió. Eso es lo que estoy diciendo.

Sra. Siley.- Le hago una pregunta a ese respecto entonces. Cuando usted habla de un estado contable de la Obra Social del Poder Judicial leído internamente, ¿qué sería? ¿Que lo pide un afiliado?

Sr. Fernández (O.).- No, que lo pida la superioridad.

Sra. Siley.- Bien. Pero si a un afiliado -un adherente o un jubilado o jubilada afiliada a la obra social- que va a pedir un estado contable le entregan un estado contable sin la firma del contador legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ¿qué sucede?

Sr. Fernández (O.).- En primer lugar, nosotros también pusimos en el informe -lo voy a recalcar varias veces, pero es así- que dentro del estatuto figuraba que tenía la obligación de hacer una rendición a través de lo que llamó un "balance general" -nosotros lo llamamos "un juego de estados contables"- y una "cuenta de ganancias y pérdidas" y demás. Son términos que usa en forma generalizada.

Sinceramente, yo no sé si legalmente la obra social es un ente jurídico independiente susceptible de tener que presentar un estado contable. No sé si está claro lo que estoy diciendo. Sin perjuicio de ello, si tuviera que presentar el estado contable y un afiliado se lo pidiera, lo lógico sería que el Estado contable estuviera legalizado.

Sra. Siley.- Bien.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Siley: ¿le concede una interrupción al señor diputado Gutiérrez?

Sra. Siley.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Buenas tardes.

Sr. Fernández (O.).- Buenas tardes.

Sr. Gutiérrez (R.).- Estamos en un punto que motiva una interrupción y una pregunta de interés. Como usted ha sido perito anticorrupción y hay estándares internacionales -como la ISO 37301, que garantiza el sistema de gestión de

compliance-, quería preguntarle si usted detectó algún área de compliance que tenga control y que establezca un programa en virtud de la transparencia de todas estas prácticas que es lo que le está preguntando la diputada Siley.

Quisiera saber si había un área específica y un efector que siguiese un programa o un protocolo para poder tener transparencia de control sobre un registro contable, por ejemplo.

Sr. Fernández (O.).- No, no había un área de compliance.

Sr. Gutiérrez (R.).- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- En el balance que usted...

Perdón. Buenas tardes. Estamos desde hace muchas horas y se nos van las buenas prácticas de trato a testigos.

Sr. Fernández (O.).- Buenas tardes.

Sra. Oliveto Lago.- En los balances que usted analizó, ¿existían remanentes de dinero entre lo que ingresaba y lo que egresaba? Porque hay una resolución que dice específicamente qué hay que hacer con los remanentes.

Lo explico mejor...

Sr. Fernández (O.).- Tenemos dificultades terminológicas.

Sra. Oliveto Lago.- No lo voy a hablar en términos de auditoría porque, a mi entender -he sido auditora por más de veinte años-, lo que se le requirió es una auditoría un poco sui géneris. Pero lo que quiero decir es lo siguiente: de los ingresos que tiene la Obra Social...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada, permítame una interrupción.

Una de las cuestiones que aquí se están dilucidando, que plantea la diputada Oliveto Lago, es que desde el 2011, por la resolución 2919/2011 de la Corte, los fondos remanentes existentes en la obra social son transferidos a las arcas de la Corte para su administración y custodia por parte de la Secretaría General de Administración, lo cual ha generado una obra social rica en inversiones, pero con un déficit de servicio de salud para los afiliados.

Sra. Oliveto Lago.- Le agradezco, señora presidenta. En realidad, esa es la hipótesis de investigación.

Mi pregunta es la siguiente: esos remanentes que existieron en algunos balances -que nosotros vimos-, ¿se

reinvertieron en servicios para la obra social, o -como nosotros comprobamos, pero quiero saber si usted en su praxis lo pudo comprobar; es una hipótesis que nosotros trabajamos- fueron remitidos a la Secretaría de Administración de la Corte Suprema para que sean utilizados con otra finalidad? Esa sería la pregunta.

Sr. Fernández (O.).- Bueno. Es una pregunta que requería un análisis bastante complejo que nosotros no hicimos a ese nivel.

Sra. Oliveto Lago.- O sea, no estaba dentro del alcance de lo que a ustedes les requirieron.

Sr. Fernández (O.).- No, pero lo que puede observar en el balance son las inversiones que tiene la obra social, que en realidad están en cabeza de la Corte, pero son inversiones. Creo que había cerca de 25.000 millones o algo por el estilo, si no me equivoco. Hay un cuadro donde tenemos los trece años y cómo fueron evolucionando.

Desde el punto de vista financiero, contable y económico había resultados positivos todos los años. Esos resultados se van acumulando en el estado de resultados y están dentro de los resultados no asignados en el estado de evolución del patrimonio neto.

Sra. Oliveto Lago.- Entonces, si no entiendo mal, eso se invertía a través de inversiones...

Sr. Fernández (O.).- Sí.

Sra. Oliveto Lago.- ...que tenían sus colocaciones y sus resultados.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Le quiero hacer una pregunta sobre los profesionales externos que usted mencionó y que están mencionados en el informe. Concretamente, en las páginas 114 y 115 del informe de auditoría se cita como profesionales externos a los contadores Gabriel Martínez, Nicolás Jacinto Serafini y Nicolás Ritvo. ¿Es así?

Sr. Fernández (O.).- Sí, es así.

Sra. Siley.- Una consulta: ¿el contador Nicolás Jacinto Serafini realizó balances y también auditorías? Es una duda que me surgió de la lectura de estas páginas del informe. ¿Era el que firmaba los balances y también las auditorías?

Sr. Fernández (O.).- A Martínez no lo conocimos. Creo que había firmado algo allá por el 2006 o por ahí, antes de que empezaran Serafini y Ritvo.

El contador Serafini fue quien firmó los informes de auditoría a lo largo de los trece años -si no me equivoco- y Ritvo firmaba el balance propiamente dicho.

En el cuadro que le mencioné recién, de los trece años consta, quien firmó en cada caso, es decir, quien firmó por la obra social, quien firmó el balance y quien firmó la auditoría. Puede ser que en algunos casos el cuerpo del balance haya sido firmado también por Serafini, pero entiendo que lo firmó -como se hace en el caso de los contadores- al solo efecto de acompañar el informe de auditoría y de certificar que el balance que uno está presentando concuerda con ese informe de auditoría. No fue porque esté dando fe del contenido ni porque sea el emisor de ese estado contable, sino por algo que debería ser lógico: si yo pongo un documento y atrás acompaño un informe, quiero que ese informe vaya siempre junto con ese mismo documento y no con otro. Entiendo que fue por eso, pero no se lo pregunté específicamente.

Sra. Siley.- Está bien.

Quiero consultarle sobre un informe. Perdone, pero yo soy abogada laboralista; imagine que este tema no me resulta cercano. Hay un informe que se denomina "informe de hallazgos" y que consta a partir de la página 116 de la auditoría. Cuando usted inició su testimonio hizo uso de la palabra "hallazgos". Este informe es de observaciones de los profesionales, precisamente de Serafini y de Ritvo.

¿En qué consiste esto de un "informe de hallazgos"? ¿Es habitual que contadores hagan estas observaciones? ¿Qué finalidad tiene? ¿Para qué le sirve al sistema contable de la obra social?

Sr. Fernández (O.).- Sí, es habitual que se contrate a un profesional contable para que haga informes de hallazgos. Los podemos llamar "informes de hallazgos" y también podrían llamarse "auditorías" en términos generales, porque la norma engloba todo. Hay un montón de tipos de auditorías; depende del alcance de cada una.

El informe de hallazgos, básicamente, tiene como objetivo que quien lo encargue conozca qué está sucediendo en un lugar. Le dice: "Usted no me diga conclusiones y no me diga lo que yo quiero hacer; usted dígame qué encuentra y después yo voy a decidir si tomo acciones, si no tomo acciones o qué hago". Esto se diferencia de los informes en los que se quiere una conclusión efectiva, donde se le solicita al profesional que opine sobre lo que yo podría llegar a hacer.

Sin embargo, en muchos casos el contratante no quiere eso, sino que lo único que quiere es saber qué es lo que está pasando. Con lo cual, es normal que se haga.

También es normal que uno lo haga al inicio de una relación porque no quiere llevarse el muerto de las cosas que pasaron antes. Es como decir: "Mire, yo cuando voy a empezar me encuentro con este panorama y se lo digo. Es así. Después no me reclame a mí por los problemas que se sucedan después." De ahí las observaciones. Calculo o es muy probable que hayan hecho algo por el estilo.

Sra. Siley.- Sí, hicieron eso. Está en la página 116 del informe. Usted dice "calculo que habrán hecho", pero, en realidad, lo hicieron y ustedes lo incorporaron en el informe.

Sr. Fernández (O.).- Bueno, pero yo no estoy en la cabeza de ellos para saber exactamente por qué lo hicieron. Calculo que lo habrán hecho por eso.

Sra. Siley.- En este informe de hallazgos, que es el estado de situación, se enumera una serie de dificultades bien claras en las páginas 116 y 117. ¿Podría usted leerlas, por favor? ¿Tiene el informe a mano para leerlas?

Sr. Fernández (O.).- Dice así: "La información procesada en el sistema informático contable es en apariencia incompleta.

"El sistema informático contable es vulnerable, ya que puede ser modificado luego de cerrado un ejercicio, pudiendo ser alteradas las registraciones después de emitido este informe.

"Se encontró un ambiente de control interno débil."

Sra. Siley.- Perdón, pero me quiero detener un segundo en ese punto.

Este informe inicial -como usted nos contó a quienes no somos contadores-, que fue presentado en 2009, contiene ese segundo punto que usted acaba de leer, que dice que el sistema es vulnerable y que puede ser modificado incluso al cierre de este ejercicio.

Sr. Fernández (O.).- Después del cierre del ejercicio.

Sra. Siley.- Después del cierre del ejercicio. Justamente es una leyenda casi idéntica a la que el contador Serafini pone en todos los balances a lo largo de los trece años.

Sr. Fernández (O.).- Sí, es muy parecida.

Sra. Siley.- Para poder entender esto, le pregunto: ¿al inicio del trabajo de estos contadores externos había una

serie de dificultades que luego se repitieron a lo largo de los años y que incluso fueron reiteradas por estos mismos contadores en sus balances?

Sr. Fernández (O.).- Evidentemente.

Sra. Siley.- Bien. Continúe, por favor.

Sr. Fernández (O.).- Luego, dice así: "El sistema informático contable no aparenta poseer una razonable confiabilidad y asegurar el normal flujo de la información contable y su correcto procesamiento.

"Se puede modificar la información contenida en el sistema informático contable correspondiente a períodos anteriores.

"No hay seguridad de que todas las operaciones estén registradas.

"Existen diferencias entre el plan de cuentas utilizado en el ejercicio 2005 y el 2006, diferencias que no fueron especificadas en el sistema, prestando a la confusión al querer analizar las registraciones de un período con el otro.

"Existen cuentas que debiendo tener un saldo deudor según el plan de cuentas, se ven expresadas con saldo acreedor y asimismo encontramos cuentas que debiendo tener un saldo acreedor poseen saldo deudor.

"Existen cuentas en las cuales su nombre no representa su naturaleza. En el plan de cuentas, comprendida dentro del Pasivo figura la cuenta: 'Créditos a cobrar pendientes de imputar', nombre que a primera vista describe una cuenta patrimonial del Activo, prestándose a la confusión a la hora de analizar la información resultante.

"Se encontraron cuentas que fueron registradas en el asiento de apertura del ejercicio 2006 con saldo inicial que no coincide con el saldo al cierre del ejercicio 2005.

"Dentro del sistema informático contable no se encuentra registrada en forma completa la información correspondiente al sector Farmacia, sector de suma importancia para las operaciones de la obra social.

"Se encontró la falta de realización de un inventario general a la fecha de cierre del ejercicio.

"La cuenta Caja posee un saldo acreedor al cierre del ejercicio, situación que indica un error o falta de registración de información importante."

Sra. Siley.- Gracias, contador Fernández.

En la página 119, cuando ustedes tienen que hacer los comentarios sobre este "informe de hallazgos" -así se llama- dicen que algunas de las observaciones referidas al inicio -más allá de las que le mencioné antes- se mantuvieron a lo largo de todo el período.

Sr. Fernández (O.).- Correcto.

Sra. Siley.- Y que no les constó a ustedes en el trabajo que hicieron -corríjame si esto no es así- que estos profesionales externos hayan insistido en que se corrijan esas falencias y esas irregularidades.

Sr. Fernández (O.).- No, yo no sé qué hicieron durante el período.

Sra. Siley.- No les consta.

¿Les consta a ustedes si la Corte Suprema, como autoridad de fiscalización, requirió la corrección de estas irregularidades?

Sr. Fernández (O.).- No.

Sra. Siley.- Le quiero preguntar sobre el tema de la falta de control en la confección de los estados contables. A partir de la página 120 ustedes desarrollan el tema de la falta de control y lo que ello implica. ¿Qué significa esta falta de control? ¿Cómo se la acredita? ¿Qué consecuencias tiene?

Sr. Fernández (O.).- Creo que es lo mismo que decía antes: la falta de control tiene que ver con no tener un sistema de contabilidad. No tener un sistema de contabilidad implica que quienes confeccionaron los estados contables los habrán hecho tomando informaciones de distintos sectores. Esas informaciones, al provenir de distintos sectores, no tienen una conciliación ni una integración. Por lo tanto, el estado contable podría ser de mejor calidad o menos.

De hecho, las observaciones que los profesionales ponen en el estado contable claramente dan cuenta de que no estuvieron totalmente convencidos de la seguridad del contenido. Esa es la consecuencia: que el estado contable tenga menos calidad.

Sra. Siley.- Bien. El sistema informático contable de la obra social, ¿cómo es?

Sr. Fernández (O.).- No hay un sistema informático contable. Hay sistemas informáticos. A ver, vuelvo a decir lo de antes: lo que no se hace de una manera, se va haciendo de otra. Hay sistemas individuales, hay sistemas de tesorería. Hay un sistema llamado "de contabilidad", pero que lo que hace es, en realidad, anotar las deudas y los pagos, con lo cual es más un sistema de cuentas corrientes.

Sra. Siley.- Claro.

Sr. Fernández (O.).- De modo tal que, bueno, hay un control de las cuentas corrientes, por un lado, a través de ese sistema, y un control de los pagos a través de un sistema de tesorería. Y lo que no hay es después una integración.

Un sistema contable es un sistema que hace asientos contables a partir de todo lo que pasa en una organización.

Acá hay sistemas abocados a los temas principales, a los temas que requieren un control específico -como la tesorería, en todo caso-, y las cuentas a pagar. Pero no hay un sistema de contabilidad que después integre todo eso de manera tal que yo tenga debe y haber, para decirlo en términos contables, asientos contables que me permitan armar un estado contable.

Sra. Siley.- ¿Y qué consecuencias tiene que no exista un sistema integrado?

Sr. Fernández (O.).- Los problemas de consistencia del contenido, los problemas de integridad que hacen...

Sra. Siley.- ¿Consistencia del contenido? Usted utiliza palabras bien técnicas, pero...

Sr. Fernández (O.).- No, consistencia en el sentido...

Sra. Siley.- ¿Que es un problema de consistencia del contenido en materia contable? ¿Qué significa eso?

Sr. Fernández (O.).- Consistencia del contenido es que yo pueda asegurar el contenido de la cifra de un estado contable. Y para asegurarlo, normalmente lo que hacemos los contadores es una serie de trabajos, entre los cuales están, por ejemplo, las conciliaciones, los cruces de cuentas...

Sra. Siley.- ¿Conciliaciones bancarias, por ejemplo?

Sr. Fernández (O.).- Por ejemplo, pero de muchas otras cosas: conciliaciones con proveedores, conciliaciones con *stock* o conciliaciones con otros temas. Conciliaciones en general. Conciliar implica poner dos cosas de acuerdo. Como hay tantas cosas dentro de una organización, hay que poner de acuerdo un sector con el otro. Y para ponerlos de acuerdo, normalmente se hacen conciliaciones.

Un sistema de contabilidad permite que todo eso vaya a parar a un lugar común, y en ese lugar común se enfrentan las cosas para conciliarse. Mientras que la cosa está cada uno en su lugar, bueno, cada uno sigue por su camino y no necesita la conciliación, sigue andando, lo cual no quiere decir que esté mal lo que está haciendo cada uno individualmente. Lo que decimos es que nos falta ese último camino, que es el que permite cerrar los números y ser -

perdón la palabra- consistente. O sea, consistente con lo que quiero llegar, que es una cifra que esté conciliada.

Eso es lo que sucede al no tener un programa de contabilidad.

Sra. Siley.- Bueno.

Señora presidenta: no sé si alguien quiere seguir. Tengo que procesar toda la información irregular que acabo de escuchar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, al respecto quería decir algo. Ya le doy la palabra, señora diputada Oliveto Lago.

Lo que nosotros leímos en este informe que ustedes han acercado -y la verdad es que su aporte es muy valioso- es lo siguiente: "A lo largo de los trece años considerados, el Informe de Auditoría del Contador Público Nacional Nicolás Jacinto Serafini, Matrícula Tomo 293-Folio 250, que acompaña a los Estados Contables, incorpora en forma permanente y rutinaria aclaraciones en notas a dichos estados, bajo el siguiente tenor:

"Durante el presente ejercicio, nuestro examen reveló que el sistema informático contable existente en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, no asegura un satisfactorio procesamiento y control de la información respaldatoria de sus operaciones."

Es decir, el contador firmaba los balances aclarando que no era seguro el sistema.

"El sistema informático contable es parcialmente vulnerable, ya que puede ser modificado, incluso pudiendo ser alteradas las registraciones después que ha sido emitido este informe. No aparenta poseer una razonable confiabilidad ni asegurar el normal flujo de la información contable y su correcto procesamiento."

¿Por qué digo esto? Porque está en el informe que ha sido elaborado por los auditores, y quienes registraban los estados contables hacían esta salvedad cuando firmaban los estados contables: que justamente no había seguridad ni eran de confiar.

"Sin perjuicio de lo señalado precedentemente..." -hablo de la página 128- "...todos los estados contables desde el año 2008 al 2020 cuentan con opinión favorable de parte del profesional a cargo de la auditoría externa. Recordemos aquí que el contador que actuó como auditor externo durante todo el período abordado en esta presentación ha sido el mismo."

Es decir, como dijo la diputada Siley, quien firmaba el estado contable también auditaba, páginas 128 y 129.

"En la información suministrada por la obra social y documentación acompañada no consta si los estados contables a que hemos hecho referencia en este punto fueron elevados a la Corte."

Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Una vez que se retire el testigo, quiero hacer una consulta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien. ¿Alguien quiere hacer alguna otra pregunta?

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, contador. Muchas gracias por su presencia en la comisión.

Quería continuar con esta cuestión porque hay algunas cosas que no me quedaron claras respecto de estos balances y auditorías.

En primer lugar, yo entendí que el contador Serafini firmaba los balances porque los hacía él, pero cuando los aportó a la comisión que usted integraba, también aportaba los informes de auditoría que acompañaban a los balances.

Pero, respecto de ese informe de auditoría, yo le entendí inicialmente que él lo firmaba como forma de acompañarlos, no que los elaboraba él.

- - El testigo Oscar Fernández formula un comentario fuera de micrófono.

Sr. Tailhade.- Ah, o sea que no elaboraba los informes de auditoría que acompañaban a los balances. Solamente los firmó cuando los entregó.

Sr. Fernández (O.).- No, no, no. Perdón, aclaremos, por las dudas.

Sr. Tailhade.- Sí.

Sr. Fernández (O.).- Los estados contables los confeccionan los entes, no los contadores. Los entes deberían firmarlos. El estado contable debería estar firmado por las autoridades del ente que lo hace -en una sociedad, por el directorio, por ejemplo-, no por un contador. El contador puede trabajar en el armado, desde el punto de vista como profesional, pero no firma los estados contables.

¿Qué firma el contador? El informe de auditoría. Si firma el informe de auditoría, es porque está diciendo que lo elaboró, que lo hizo. Se hace responsable de ese informe. Por lo tanto, es así.

Los informes no fueron entregados por Ritvo y Serafini. Los informes fueron entregados primero digitalmente desde la obra social, a través de un mail, y después en papel; en el caso del mail -creo que lo pusimos

ahí también-, dice que los entregaron porque les fueron dados por la Dirección General esos balances para entregarnos a nosotros. Y después, como respuesta a uno de los oficios, nos entregaron los mismos trece balances en papel; también la obra social, en respuesta a un oficio oficialmente respondido.

El informe de auditoría está firmado por el profesional que lo firmó, y el que lo firmó dice haberlo obviamente emitido, o sea, se hace responsable de ese informe.

Sr. Tailhade.- Y los estados contables, según entiendo de lo que acaba de decir, ¿los elabora la organización y los ratifica el contador, digamos, acompañando la auditoría? Perfecto. Eso lo tengo claro.

Entonces, si los elabora la organización o el ente -como recién dijo- y ante preguntas de la diputada Siley leyendo el informe se estableció que ni los empleados o el área de Tesorería o de Contaduría participaron, ¿quién hacía los balances en nombre de la organización?

Sr. Fernández (O.).- Como en cualquier organización, usa personal interno de la organización o contrata a un tercero para que trabaje en el armado de hacerlo. En este caso, por lo visto, habían contratado a un tercero. Y los terceros son los que lo hacían.

Sr. Tailhade.- Está bien. ¿Y uno de esos terceros era el contador Serafini?

Sr. Fernández (O.).- Serafini y Ritvo, pero desconozco en qué carácter los contrataron y para hacer cuál de las cosas.

Sr. Tailhade.- No, no, es algo que les vamos a preguntar a ellos seguramente, pero era para entender.

Le entendí, contador, que con Serafini se reunieron. Es decir, ¿no con Martínez, pero sí con Serafini?

Sr. Fernández (O.).- Con Serafini y con Ritvo nos reunimos en la sede de la obra social, sí.

Sr. Tailhade.- Muy bien. Y en esa reunión con Serafini, ¿hubo algún interrogante desde la comisión, digamos, desde sus compañeros de trabajo en este tema? ¿Hubo alguna pregunta, algún interrogante? ¿Le preguntaron concretamente qué había pasado con estos informes que reiteradamente él consignaba en los estados contables y que evidentemente -esta es una apreciación mía-, si se iban reiterando todos los años, es porque no les daban bolilla?

O sea, ¿usted recuerda haberle preguntado qué pasó con eso, si alguien le dijo "no", "sí", "lo vamos a hacer", o algo al respecto?

Sr. Fernández (O.).- No, no. Le preguntamos cómo era el trabajo de ellos. Nos comentaron que ellos hacían lo mismo que dije recién: que hacían el informe de auditoría de ese estado contable, que son confeccionadores del estado, y que ellos ponían esas notas. Y nos acercaron ese informe que después fue parte de nuestro informe de auditoría: el informe de hallazgos que hicieron en el 2009, diciendo que tenían esas dificultades. No les cuestionamos su trabajo tampoco.

Sr. Tailhade.- No era para cuestionar, sino para evaluar el alcance y demás.

¿Con el doctor Aldo Tonón se reunió el equipo, contador, en alguna oportunidad?

Sr. Fernández (O.).- No.

Sr. Tailhade.- Más allá de que cuando ustedes empezaron a trabajar estaba el directorio nuevo, ¿él seguía en la obra social? Porque la renuncia se la aceptaron hace quince días.

Sr. Fernández (O.).- Lo saludamos una vez que pasó por la oficina del doctor Althabe cuando estábamos ahí, y fue la única vez que lo vimos.

Sr. Tailhade.- ¿Y con algún ministro de la Corte tuvieron alguna reunión sobre esto?

Sr. Fernández (O.).- No, con ninguno.

Sr. Tailhade.- Okay.

Le pregunto, contador, porque me ha quedado -o por lo menos lo que he entendido- que la resolución de la Corte, que es la que le da marco al trabajo suyo y de sus colegas en este comité, no indicaba que ustedes tenían que aportar recomendaciones o soluciones, sino básicamente una evaluación del estado de situación; esto es así.

Ahora, las dos preguntas son: primero, ¿es habitual que cuando uno requiere una auditoría no pida recomendaciones o soluciones al problema que se puede estar evaluando, diagnosticando? Y segundo, ¿ustedes eran distintos profesionales? Es una pregunta retórica, pero se la tengo que hacer. Si ellos le pedían recomendaciones, soluciones alternativas, ¿ustedes estaban en condiciones de brindarlas? Son dos preguntas si las tiene presente.

Sr. Fernández (O.).- Sí, eso es habitual, en las auditorías externas es siempre así. No hay conclusiones, no hay recomendaciones; en ciertos tipos -insisto, hay veinte formatos distintos de auditoría-, dependerá qué es lo que quiere el cliente que encarga la auditoría: si quiere que haya conclusiones, que haya aportes, o simplemente quiere

conocer la situación, o simplemente quiere mostrar eso a terceros y quiere saber cuál es el estado.

Sí, por lo menos en el caso... Yo no puedo hablar por los médicos ni por los abogados, pero en el caso de los contadores, por supuesto, tanto el contador Montanini como yo, tenemos experiencia suficiente para darles explicaciones o conclusiones de lo que deberían hacer para mejorar.

Sr. Tailhade.- Muy bien. Con respecto a cómo llegó al grupo, usted dijo que fue convocado por uno de los miembros del comité, ¿puede indicar quién fue?

Sr. Fernández (O.).- Sí, creo que lo dije, Gustavo Montanini, que es el otro integrante, que me dijo que sabía que nos iban a designar ahí; nada más.

Sr. Tailhade.- Okay. ¿Y por él sabe algo más? ¿Quién lo vio a él?

Sr. Fernández (O.).- No, la verdad que no.

Sr. Tailhade.- Okay. ¿Usted, contador, sigue formando parte del equipo de, supongo que, DAJuDeCO, cuando dijo de anticorrupción?

Sr. Fernández (O.).- No.

Sr. Tailhade.- ¿El equipo de contadores?

Sr. Fernández (O.).- Sí, estuvimos en el mismo edificio, pero no formamos parte, ni siquiera nos acercamos a la DAJuDeCO.

Sr. Tailhade.- O sea que del equipo de peritos contadores.

Sr. Fernández (O.).- Sí, éramos peritos contadores. En realidad, era un cuerpo interdisciplinario, es un cuerpo interdisciplinario de contadores, ingenieros, abogados.

Sr. Tailhade.- ¿Usted lo sigue integrando?

Sr. Fernández (O.).- No, estoy jubilado.

Sr. Tailhade.- Le pregunté por la DAJuDeCO porque lo que tenía entendido es que en la DAJuDeCO se habían organizado estos peritos anticorrupción -no sé si lo han definido bien a usted-, pero no tenía presente que esta calificación estuviera dentro de los contadores o de los profesionales del cuerpo de contadores.

Sr. Fernández (O.).- No, a ver, la Corte tiene un cuerpo de peritos contadores oficiales que hace muchos años está, hace cincuenta años que existe, y en el año 2016 creó un cuerpo

de peritos especializados en temas de corrupción y delitos contra la administración pública. Yo estaba en el cuerpo de peritos contadores; concursé para estar en este otro, salí primero en ese concurso y pasé a ese cuerpo.

Ese cuerpo empezó a trabajar independientemente hasta que, creo que dos años después, se creó esa DAJuDeCO y decidieron que el cuerpo tuviera superintendencia administrativa de la DAJuDeCO, pero el cuerpo sigue manteniendo su individualidad, tiene su propio reglamento. Y, de hecho, hay hasta una presentación en la Corte por parte del cuerpo para que efectivamente se cumpla ese estatuto, este reglamento del cuerpo y nombren autoridades del cuerpo.

Sr. Tailhade.- Creo que ya estoy, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Tailhade.

Tiene la palabra la diputada Siley y luego la diputada Brawer.

Sra. Siley.- Gracias, presidenta.

Sobre los aspectos de contrataciones y algunas licitaciones y demás. Ustedes lo analizan a partir de la página 160 y desarrollan una serie de características sobre el régimen legal aplicable, enumeran la conformación de presupuesto oficial, la intervención de la asesoría jurídica; dan varias características sobre expedientes que estudiaron.

A mí me surgió una duda sobre cuáles fueron los expedientes analizados, por lo menos cuántos fueron, si son de contrataciones directas, de licitaciones públicas, licitaciones privadas. ¿Se entiende la pregunta? O sea, hay una referencia genérica con graves observaciones, pero no se hace referencia en concreto a nada.

Sr. Fernández (O.).- Sí, si bien, como decía usted, es una cuestión legal o hay cuestiones legales ahí adentro y por lo tanto se abocaron más los abogados a ver los expedientes, el seguimiento del decreto 5.720 para hacer las contrataciones, las contrataciones directas, cómo eran las licitaciones públicas, las licitaciones privadas, se hizo un sistema de muestreo -el material seguramente está en las 9.000 y pico de páginas, 9.800 páginas que acompañan el informe. Tiene un sistema de muestreo para elegir expedientes en función de distintas características y tenía que ver con distintos temas, con distintos niveles de importes y en función de eso se eligieron una cantidad de expedientes que yo no recuerdo ahora...

Sra. Siley.- ¡Sh!

Perdón, pero está usted hablando y está la prensa, los periodistas, no sé...

Sr. Fernández (O.).- Se eligieron una cantidad de expedientes que yo no recuerdo ahora cuántos eran porque ahí creo que no lo hice, pero se hizo de esa manera, se buscaron expedientes que tenían que ver con distintos temas y valores.

Sra. Siley.- ¿Qué método utilizaron para buscar esos expedientes? ¿Se siguió un criterio? ¿Cuántos fueron? ¿La idea era buscar diferentes, contrataciones directas, licitaciones?

Sr. Fernández (O.).- Sí, sí, la idea era buscar diferentes; yo la verdad que ahora no me acuerdo la cantidad que llegamos y cómo fue todo el proceso, pero sí, la idea era buscar en algún caso por monto y en algún caso por tipo de compra que se hacía.

Sra. Siley.- Señora presidenta: vamos a tener que pedir luego los expedientes auditados en este caso concreto de contrataciones y licitaciones para tener la información específica. Después haré un pedido de prueba concreto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, sí, por supuesto. Si le parece, lo incorporamos al pedido del diputado Tailhade.
Tiene la palabra la diputada Oliveto.

Sra. Oliveto Lago.- Técnicamente se piden papeles de trabajo.

Sra. Siley.- Papeles de trabajo, sí.

Sra. Oliveto Lago.- Son los papeles de trabajo que respaldan; para que cuando lo pidan sea certero.

Sra. Siley.- Gracias, diputada Oliveto. Efectivamente, papeles de trabajo, pero que son muchos; en este caso concreto sería de contrataciones y licitaciones.

Sra. Oliveto Lago.- Pido el micrófono a los efectos de la versión taquigráfica.

El pedido del papel de trabajo tiene que estar circunscripto a la observación específica, porque si no, te van a llenar de 9.000 hojas y es imposible que podamos hacer el chequeo. También habría que preguntar cómo se hizo el muestreo: si por forma aleatoria o por incidencia económica; eso debe estar en los papeles de trabajo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien, diputada Oliveto.

¿Lo toma usted, diputada Siley, para formular el requerimiento?

Sra. Siley.- Sí, cómo no, lo vamos a hacer con las indicaciones de la diputada Oliveto y esperemos que acompañe el pedido de prueba entonces.

Sra. Oliveto Lago.- Hasta ahora vine acompañando todo.

Sra. Siley.- Bueno, está muy bien.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley, ¿terminó?

Sra. Siley.- Tengo tantas preguntas, señora presidenta. Nos iremos turnando para no monopolizar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Muchas gracias, contador.

Luego de la lectura tanto de la auditoría como de las respuestas que usted le dio a la diputada Siley y dada su vasta experiencia, quiero preguntarle cómo caracterizaría usted la forma en que se administraron los fondos de la obra social en el período comprendido entre el 2008 y el 2021.

Sr. Fernández (O.).- No, para eso tendría que haber hecho un análisis de ese tipo; no podría contestarle semejante cosa. No lo pusimos en el informe, no está analizado en ese formato y no se lo puedo contestar.

Sra. Brawer.- También, en base a su amplia experiencia, ¿considera que cualquier otra obra social sujeta a control externo podría haber sostenido durante trece años esta enorme cantidad de inconsistencias en sus registros presupuestarios?

Sr. Fernández (O.).- No lo sé.

Sra. Brawer.- ¿No ha trabajado en auditorías y causas de estas características?

Sr. Fernández (O.).- Me he encontrado con todo tipo de situaciones. Por eso digo que puede pasar cualquier cosa. Hemos visto todo tipo de hechos de este tipo y de otros. Y no sé si puede haber otras que pueden estar en las mismas condiciones.

Sra. Brawer.- También según su experiencia, ¿hay algún tipo de relación entre estos vacíos y estas oscuridades de información, falta de consistencia, falta de presupuesto, falta de control, en relación a las irregularidades que luego sus auditorías generan?

Sr. Fernández (O.).- Perdón, no le entendí claramente la pregunta.

Sra. Brawer.- Claro, si en base a su experiencia tanta oscuridad de información está relacionada con situaciones de irregularidades.

Sr. Fernández (O.).- Creo que nosotros lo dijimos varias veces en el informe. Lo que hace esta situación de falta de parte de la información -insisto, no de toda la información porque los sectores sensibles estaban de alguna manera controlados, aunque fuera casos donde incluso pusimos planillas de Excel-, por supuesto, aumenta el riesgo -lo dijimos varias veces- de que sucedan situaciones que se vayan de control.

Sra. Brawer.- Ahí iba mi pregunta exactamente. Aumenta el riesgo.

Sr. Fernández (O.).- Aumenta el riesgo.

Sra. Brawer.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Gracias, presidenta.

Sobre las preguntas que le estaba haciendo anteriormente en materia de licitaciones y contrataciones. ¿Sabe cuál era el criterio para que algunos procesos de licitaciones sean elevados a la Corte o no?

Sr. Fernández (O.).- Creo que hay un punto de intervención del Tribunal que dice específicamente que no nos consta la razón por la cual en algunos casos algunas licitaciones fueron en definitiva a la Corte o al Tribunal y otras no.

Sra. Siley.- ¿Recuerda el punto, más o menos, así lo podemos poner en conocimiento de todos?

Sr. Fernández (O.).- ¿Dónde lo escribimos?

Sra. Siley.- Sí, la página.

Sr. Fernández (O.).- Debe ser 140 y pico, posiblemente. Ya le digo. No; 166.

Sra. Siley.- ¿Podría, por favor, leernos ese apartado en particular?

Sr. Fernández (O.).- Si, es el apartado k), y dice así: "De las licitaciones públicas que componen el universo de estudio se advierte que algunas de las actuaciones fueron elevadas para su consideración y firma del acta de adjudicación por el Tribunal. Ante la falta de fundamentación de dicha actuación, se requirió a la obra social que informara cuál

era el criterio que se utilizaba para determinar la autoridad que debía intervenir -oficio número 17-. Con respuesta del 29 de junio del 22, nos informaron que el criterio que se utilizaba para determinar a qué organismo debía adjudicarse una determinada licitación obedecía tanto al valor de la misma como a la envergadura del servicio solicitado. Se destaca que, si bien no existía una cifra concreta y determinada, la misma surgía del criterio de la dirección general para cada caso."

Sra. Siley.- Digamos que había arbitrariedad en esta materia.

Sr. Fernández (O.).- No, yo no usaría esa palabra. En todo caso, alguien tomaba la decisión. Si arbitrario tiene una connotación negativa, no sé.

Sra. Siley.- Toda decisión arbitraria la toma alguien.

Sr. Fernández (O.).- Toda decisión la toma alguien.

Sra. Siley.- Sí, por eso. Arbitraria, discrecional...

Sr. Fernández (O.).- No arbitraria, discrecional, legal.

Sra. Siley.- Por eso, ¿cómo titularía, calificaría esa decisión usted?

Sr. Fernández (O.).- Que estaba en cabeza de una persona.

Sra. Siley.- ¿Quién era esa persona?

Sr. Fernández (O.).- El director general.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley, le pide una interrupción el diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- No. Está evacuada porque creo que el término es discrecionalidad. Si decide una persona según su arbitrio y no según un protocolo, es algo discrecional de esa persona.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Con respecto a la empresa Farmandat. En este caso, referido a uno de los mayores proveedores que tiene, según la auditoría en la página 148, la obra social. ¿Conoce usted cuál es el servicio que brinda esta empresa?

Sr. Fernández (O.).- Sí. Es el mayor proveedor, en valores por lo menos, en importes. Tenemos un cuadro donde pusimos los valores de 2020 y de 2021 y está en el primer lugar en los dos casos. El servicio de Farmandat es la distribución

de medicamentos para las farmacias de todo el país que los dispensan para los afiliados de la obra social.

Sra. Siley.- ¿Es auditado el proceso de dispensa de esos medicamentos?

Sr. Fernández (O.).- ¿Si lo auditamos?

Sra. Siley.- No. Si tiene una auditoría específica. Si lo ha auditado alguna auditoría interna de la obra social, externa.

Sr. Fernández (O.).- No, también lo pusimos. No lo audita la farmacia del consejo. No hay otra auditoría interna. Tengo entendido que hay una auditoría de la propia Farmandat o algún organismo tercero. Pero, la obra social no lo audita.

Sra. Siley.- O sea, la propia Farmandat se audita asimismo.

Sr. Fernández (O.).- No. no sé si la propia Farmandat. Pero no alguien adentro de la obra social. Los especializados en la obra social no lo hacen y desconozco si hay otra auditoría.

Sra. Siley.- ¿Se analizó el proceso licitatorio de esta empresa?

Sr. Fernández (O.).- No.

Sra. Siley.- ¿Por algún motivo en particular, siendo que es el mayor proveedor?

Sr. Fernández (O.).- Por varias razones: porque no se analizó ningún proceso licitatorio; porque en este caso los miembros de la comisión entendimos que eso estaba en una instancia judicial y que, por lo tanto, iba a ser analizado en esa instancia y nos parecía que no correspondía que hiciéramos nuestra observación sobre ese punto en particular.

Sra. Siley.- Me quedo pensando porque en una parte del informe de auditoría, cuando se refiere a la farmacia social y a los medicamentos, dicen que nadie auditó a Farmandat. Pero a la vez ustedes no auditan tampoco al proceso de licitación de Farmandat.

Sr. Fernández (O.).- No.

Sra. Siley.- ¿Esto fue una decisión suya? De la comisión.

Sr. Fernández (O.).- De los seis miembros de la comisión.

Sra. Siley.- Lo de medicamentos ya lo hemos abordado. Sobre el sistema informático contable no sé si...

Por mi parte estoy, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Tiene alguna pregunta, diputado Tailhade?

Sr. Tailhade.- Sí, presidenta, algunas que fui anotando y se me fueron pasando.

Contador: la comisión tiene un documento que fue remitido por la Corte. Se trata de un correo electrónico que envió Juan Carlos Maqueda a los otros tres colegas.

Dice una serie de cosas, pero lo que me interesa preguntarle es si usted o la comisión, en el trabajo de auditoría o de informe que llevaron adelante, pudo corroborar si la obra social tenía depósitos a la vista. Estamos hablando de agosto de 2021; de un correo electrónico donde el doctor Maqueda informa una serie de cosas a sus colegas y, entre esas, señala que la obra social tiene depósitos por 34 millones de pesos y 4 millones de dólares. ¿Usted lo pudo ver? ¿Lo recuerda? ¿Lo constataron?

Eventualmente, le hago una segunda pregunta que tiene que ver con la obligación... ¿Cómo era el remanente? ¿Alguien habló hoy del remanente? La diputada Oliveto. Por lo que le entendí, la obra social no podía acumular superávit, sino que tenía que reinvertir en la propia obra social, no mandarlo a la Corte, por ejemplo. Alrededor de este tema, ¿usted recuerda haber analizado alguna documentación o algo, contador?

Sr. Fernández (O.).- No, en el informe figuran los saldos que había en los bancos a esa fecha y los informes que tenía en inversiones también a esa fecha, que creo que andaba por ese importe, algo de 25.000 millones de pesos.

Sr. Tailhade.- Y, en la página 117 -en realidad, es el informe de observaciones presentado por los contadores externos al inicio de sus actividades, el informe de hallazgo presentado por los contadores externos, año 2009-, se hace referencia a dos cosas que me interesa resaltar. Una, se puede modificar la información contenida en el sistema informático contable correspondiente a períodos anteriores. Es decir -esta es una apreciación mía-, nada de lo que ustedes analizaron, como decía hoy, tiene consistencia, porque está este riesgo de que se haya modificado la registración o, por lo menos, el sistema preveía eso.

Sr. Fernández (O.).- Sí, lo preveía, justamente, por eso sucedía. En general lo que sucede con los sistemas contables es que cuando uno cierra un período, ese período queda por ese valor, no se puede volver a modificar y uno sigue cargando de ahí en adelante. Como este no era un sistema contable, sino que era un sistema de cuentas corrientes, básicamente lo que seguía haciendo era acumular cosas anteriores. Creo que lo decimos en otra parte. Lo decimos nosotros como cosa nuestra, porque lo vimos así en otro

sistema. Lo que sucede básicamente es que, si uno pedía un listado hoy con fecha, no sé, de hace dos meses atrás, salía un valor, y, si lo pide dentro de un mes, sale otro valor distinto. Porque se siguen acumulando operaciones y las operaciones siguen corrigiendo el saldo anterior, porque la gente sigue pagando, ellos siguen cobrando. Entonces, no lo aplica a un valor nuevo, lo sigue aplicando a la fecha que está cancelando. Entonces, uno no tiene un corte a un momento determinado. Eso es lo que no les asegura a los emisores de los estados contables que lo que están firmando hoy, como saldo, pasado mañana se pueda ver en un listado.

Sr. Tailhade.- Sí, es una maravilla todo.

La otra cosa que me llamó la atención, en realidad fueron varias, pero que le quiero preguntar, es la afirmación de los contadores externos, al año 2009: "...existen diferencias entre el plan de cuentas utilizado en el ejercicio 2005 y el 2006, diferencias que no fueron especificadas en el sistema". Perdón, me equivoqué, es la siguiente: "Existen cuentas que, debiendo tener un saldo deudor según el plan de cuentas, se ven expresadas con saldo acreedor y, asimismo, encontramos cuantas que, debiendo tener un saldo acreedor, poseen saldo deudor." Esta era una observación de los contadores anteriores. ¿Este tipo de situación, ustedes la pudieron verificar o no llegaron a mirar cuenta por cuenta?

Sr. Fernández (O.).- No, no llegamos a mirar cuenta por cuenta básicamente porque, desde el momento en que vimos que no había un sistema contable, no se justificaba ver cuenta por cuenta en el sistema que tuvieran. Yo no sé por qué pusieron esta observación en su momento y cuáles eran los problemas, pero para nosotros eso ya no tenía ninguna importancia.

Sr. Tailhade.- Okay. Pero para una suerte de traducción del mundo contable al mundo jurídico: "Existen cuentas que, debiendo tener un saldo deudor según el plan de cuentas..." ¿Qué quisieron decir, que había cuentas que eran deficitarias pero que aparecieron como superavitarias?

Sr. Fernández (O.).- No, ni deficitarias... Las cuentas no son de ese tipo. Las cuentas tienen un saldo dependiendo en qué sector de la contabilidad están. Entonces, pueden ser cuentas de activo, cuentas de pasivo, depende lo que sea. Cuando uno carga en las cuentas, normalmente comete algún error, tiene algún problema, tiene alguna imputación incorrecta y, por lo tanto, la cuenta puede quedar con un saldo que no es el que corresponde. Para eso hay procesos de análisis de las cuentas que se hacen al final de cada ejercicio para corregir esas deficiencias; fue imputado en una cuenta que no corresponde, se imputó antes de tiempo, después de tiempo. Entiendo que

eso es lo que quiere decir. Hay cuentas que, aunque se preveía que la cuenta tenía que ser de un saldo acreedor como una deuda, a lo mejor terminaba con saldo deudor. ¿Por qué? Porque no se imputó la factura que había que imputar, quedó sin imputar esa factura, algo pasaba o estaba imputado en otra cuenta distinta. Entiendo que a eso es a lo que se refiere. Lo que le estaba faltando era un proceso de análisis para poder buscar las diferencias.

Sr. Tailhade.- Entiendo que...

Sr. Fernández (O.).- No tiene que ver con dinero, quiero decir, por las dudas, por el tema de superavitario o no. No es una cuestión financiera, en general, los problemas de saldo de las cuentas, sino que son cuestiones económicas.

Sr. Tailhade.- De todas formas, cuando vengan quienes elaboraron este informe podrán contestarnos con mayor precisión.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si no hay más preguntas, vamos a despedir al testigo y agradecer su presencia.

Perdón, tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: la aprecio mucho, supongo que no debe ser algo personal por lo que no me cede el uso de la palabra.

Buenas tardes, contador, ¿cómo está?

Sr. Fernández (O.).- Buenas tardes.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: tengo pocas preguntas para hacer.

Usted se explayó sobre el tema de la falta de certificación del balance en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y, por otro lado, también comentó la falta de información, por ejemplo, entre 2005 y 2006 sobre el plan de cuentas y, aparentemente, los problemas que hubo en la carga.

Quiero preguntar dos cosas. Uno, si nos puede explicar, dado que usted es un hombre que conoce mucho y que aparte integra el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, cuál es el significado de la firma de los contadores y del informe de auditoría dentro de los balances en general. Y, particularmente, si usted pudo tener acceso a conocer por qué se produjo ese cambio en los manuales de cuenta que entiendo que originó esos problemas de saldo que mencionó aquí en su exposición.

Sr. Fernández (O.).- Empiezo por el final: los problemas de cambio en los manuales, yo leí o respondí a las preguntas del señor diputado respecto de lo que habían escrito los

contadores que tuvieron a su cargo la confección y la auditoría del estado contable de 2007, 2008 en adelante. No son cuestiones mías. Yo no vi eso. No sé por qué pudo haber ocurrido.

Con respecto al estado contable y al informe de auditoría. El informe de auditoría es básicamente un informe de calidad que tiende a dar confiabilidad al contenido de los estados contables, por eso hay reglas para hacerlo, por eso hay una resolución técnica 37 que emite la Federación de Consejos y que emite el Consejo de la Capital. Y, a partir de eso, el auditor hace una serie de comentarios y llega a una conclusión acerca de si el contenido -no de si está bien o mal, por las dudas para que se entienda- del estado contable es razonable desde el punto de vista patrimonial, económico y financiero. Como bien dijeron antes, en todos los casos, los informes de auditoría que se emitieron en este caso decían que era razonable. Eso es para lo que sirve.

Y como además el estado contable circula hacia terceros, lo lógico es que esos terceros tengan seguridad respecto de quién emitió ese informe de auditoría, porque podría hacerlo cualquiera que no tuviera el rol, la aptitud y la habilitación profesional para hacerlo. Por lo tanto, se sigue este procedimiento de legalización de firmas en el Consejo Profesional.

Sra. Ocaña.- Quería consultarlo también sobre... Usted sabe que se hizo una auditoría por parte de la Auditoría General de la Nación, que, entiendo, abarcó el período hasta 2007, que luego no fue concluida, como aquí lo expuso algún otro diputado.

En ese sentido, lo que le quería consultar es si usted advirtió que algunos de los desvíos que determinó esa auditoría de la AGN fueron corregidos a partir de 2008 en adelante.

Sr. Fernández (O.).- Sí, dos informes de auditoría de la Auditoría General de la Nación fueron incluidos como informes previos a nuestro trabajo.

Lo que no recuerdo puntualmente es si alguna de todas las observaciones, que fueron muchas en esos dos informes, fueron corregidas especialmente.

Sra. Ocaña.- Otra consulta: entiendo que cuando usted llevó adelante esta auditoría o participó de esta auditoría de la Corte era parte de este cuerpo anticorrupción.

Sr. Fernández (O.).- No, yo me jubilé en mayo de 2019.

Sra. Ocaña.- En su experiencia como perito contable de muchos años en la Corte, y en su caso como perito anticorrupción a partir de 2016, según nos relató, quería preguntarle si había tenido experiencia o casos -seguramente sí, porque ha habido

muchas denuncias respecto de obras sociales, tanto nacionales como sindicales- de alguna situación similar de desorganización administrativa contable, que usted nos relató y que surge del informe, en esas obras, en esos casos, si hubiera participado.

Sr. Fernández (O.).- No, no tuve ningún caso de obras sociales.

Sra. Ocaña.- Lo que quería consultarle también es acerca de Farmandat, que creo que es la empresa cordobesa a la que se ha referido. Usted habló de dispensa, pero entiendo que hacía la dispensa y la provisión de los medicamentos, ¿no?

Sr. Fernández (O.).- Hasta donde yo tengo entendido, hace la distribución a las farmacias de todo el país.

Sra. Ocaña.- Por último, yo le voy a leer una conclusión que surge del informe del auditor y, de acuerdo a su experiencia y conocimiento, quiero saber si usted nos puede explicar qué significa y si considera que esa sociedad podría funcionar.

Cabe destacar que se trata de un informe de un auditor al balance. Dice así: "Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 4.1 a los estados contables y el estado de recursos y gastos, ambos adjuntos que indican que la entidad ha ocurrido en pérdidas netas de 745 millones de pesos durante el ejercicio terminado en..." tal año, "...situación que viene repitiéndose en los últimos años. Al cierre del ejercicio, los pasivos corrientes excedían a los activos totales en 1.888 millones. Esta circunstancia, junto a otras cuestiones expuestas en las notas de los estados contables, indican incertidumbre que podría generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una organización en funcionamiento."

A su entender, ¿esta sociedad podría funcionar? ¿Podría existir o deberían determinarse medidas al respecto? Estoy hablando de la obra social de camioneros, que sigue perdiendo plata, con un organismo de contralor, que es la Superintendencia, que no controla.

Yo quiero saber...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada...

Sra. Ocaña.- ... qué actitud va a tomar este Congreso para evitar esto, porque estamos tan preocupados por si es el juez de la Corte o el farmacéutico el que dispensa los medicamentos, que me parece todo poco serio.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Con el respeto que le tengo, diputada Ocaña, creo que debería escandalizarnos todo lo que hemos escuchado en la reunión del día de la fecha. Al menos yo estoy escandalizada y creo que muchos de los aquí presentes también.

Entonces...

Sra. Ocaña.- Yo me escandalizo, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Me parece...

Sra. Ocaña.- Me parece que quizás deberemos analizar si esa obra social no cumple con las normas nacionales.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada, no es lo que estamos investigando. No es procedente ni pertinente lo que usted está planteando.

Si quiere, puede plantearlo en otro ámbito, pero no en esta comisión, donde lo que estamos investigando son irregularidades en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que harían que incurran en responsabilidad y en mal desempeño los jueces de la Corte, que tenían que controlar y supervisar que esa obra social funcione de manera transparente y con una administración clara. Gracias.

¿Alguna otra pregunta? Si no, vamos a despedir...

Sra. Ocaña.- Quiero terminar, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, continúe.

Sra. Ocaña.- Primero, me gustaría la opinión del experto. El contador es experto en el tema.

En segundo lugar, creo que es importante, presidenta, que la transparencia la tenga todo el sistema, porque hay que entender que el dinero que maneja la seguridad social, ya sea del Poder Judicial, de los Estados provinciales o de las obras sociales y de las prepagas, son fondos que son aportes que los trabajadores hacemos al sistema para garantizar la salud y que no puede haber desvío.

Por último, le quería preguntar al contador quién firmaba los balances de la obra social por parte de la obra social, es decir, la parte de los contadores que usted comentó.

Sr. Fernández (O.).- Sí, vuelvo a insistir en la planilla que hicimos por los trece años. Pusimos en los tres primeros renglones quién firmaba por la obra social, quién firmaba el balance y quién firmaba el informe de Auditoría.

Creo que, en la mayoría de los casos, no había nadie de la obra social que firmara el balance, excepto dos o tres años, que lo había firmado el doctor Tonón.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada, ¿quiere hacer alguna otra pregunta? Si no, vamos a despedir al testigo.

Sra. Ocaña.- No, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le agradecemos por haber comparecido. Tiene a su disposición la versión taquigráfica. Muchísimas gracias.

- Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña: no podemos preguntarle cuestiones técnicas con cuestiones ajenas al proceso a partir del cual estamos llevando adelante la investigación.

Yo estoy de acuerdo con usted en que la transparencia tiene que estar en todos lados, pero la diferencia entre la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y el resto es que el resto sí tiene que cumplir con algunas cuestiones dentro de la Superintendencia de Servicios de Salud, y esta está exceptuada de ello. Por eso, se han podido llevar adelante estos desmanejos y estas irregularidades que estamos investigando.

Diputada Oliveto: tiene la palabra, ya que usted me la había pedido.

Sr. Yasky.- Yo también le pedí la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Espere, diputado Yasky. Primero le daré la palabra a la diputada Oliveto y luego a usted.

Sra. Oliveto Lago.- Solo para marcar una posición personal, pero, además, que hay un acápite en nuestro juicio político de la importancia del control de la Auditoría General de la Nación en relación a todo el tema del manejo de fondos del Poder Judicial.

Me parece que acá hay un tema que nos interpela a nosotros como legisladores. Se trata de una deuda que tenemos desde el 92, que es cuando se establece la Ley de Administración Financiera.

En este sentido, lo que se establece es un Sistema de Administración Financiera que, por ejemplo, obliga al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a las empresas que tengan participación estatal a seguir el Sistema de Administración Financiera, que tiene, como principio rector, el Sistema de Crédito Público. Es decir, se establecen normas para tomar deuda en el presupuestario, en la administración de bienes y en el control interno y externo.

Se trata de una deuda que tiene la democracia desde el año 92. Si bien es anterior a la reforma del 94, nosotros no hemos modificado la Ley de Administración Financiera ni este Congreso ha exigido que la Auditoría General de la Nación se adapte a auditar a otros poderes del Estado y a las empresas públicas; se hace mediante convenio. Tampoco ha exigido el tema de que las empresas no se manejen como sociedades anónimas o por la Ley de Empresas Comerciales,

sino que se rijan por la Ley de Administración Financiera, porque los manejos de los fondos son públicos. Entonces, tienen una concepción distinta a lo que son los fondos privados, aunque en este caso el tema de la obra social tiene que ver con una naturaleza jurídica distinta, porque tiene que ver con el aporte de los afiliados, pero también con el aporte del erario público.

Pero independientemente del caso específico de la obra social, cuando uno mira la administración de los fondos tanto del Consejo de la Magistratura como en la Corte Suprema, debemos tener la convicción de que estamos hablando de fondos públicos y, por lo tanto, se tiene que regir, a mi entender, tanto en el control como en la administración, por la ley de Administración Financiera.

Y quiero decirles otra cosa: todos nosotros, independientemente de qué lado nos sentemos, tenemos que aceptar que tiene que haber independencia entre el que controla y el que es controlado. Entonces, ¿qué quiere decir? Que yo no puedo armar una auditoría y controlar y definir el objeto y el alcance. Traigo a colación lo que hace Massa con el tema del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, porque es lo mismo: define un objeto y define un alcance, por lo tanto, el resultado lo predetermina quien contrata. Es lo mismo que está pasando acá con esta auditoría: quien lo contrata define el objeto y define el alcance, por lo tanto, preestablece el resultado.

Entonces, para reflexionar, no importa quién lo defina; tenemos que sostener que la Auditoría General de la Nación, que depende de este Congreso de la Nación, debería poder entrar para hacer auditorías en todos estos organismos, sin convenio y con un plan de auditoría aprobado por este Congreso de la Nación a través de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas. También tendría que obrar, en los casos que tengan reflejo presupuestario, la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Esta posición, que es histórica -lo dice el juicio político-, nos tiene que ocupar a todos nosotros como legisladores, más allá de que circunstancialmente seamos oficialismo o seamos oposición. El control público tiene que ser público, tiene que ser independiente de quién lo contrata, y no se puede resignar, porque es una herramienta de transparencia -como bien decís vos-, pero también es una herramienta que respeta un principio básico, que es la total independencia de quien controla en relación a quien debe ser controlado.

Esto es un buen informe de relevamiento; lo digo en general, porque los que tienen las herramientas y tienen preparados los indicadores a través de los años, son los técnicos de la Auditoría General de la Nación. Sin indicadores en los que se pueda ver el impacto, no existe auditoría posible.

Lo digo porque vamos a ver un montón de irregularidades a las que nosotros, sin conocimiento técnico, llamamos "irregularidades", cuando en realidad son las llamadas "limitaciones al alcance". El tema es mucho más profundo, porque no los contrataron para ver todo el universo sino para ver un determinado alcance en cierto universo. No sé si se entiende, pero es eso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien, diputada Oliveto. Estoy de acuerdo con usted en que debería estar todo alcanzado por el control de la Auditoría General de la Nación.

Tiene la palabra la señora diputada Siley, luego el señor diputado Gutiérrez y el señor diputado Tailhade.

Sra. Siley.- Señora presidenta: quería agregar, teniendo en cuenta precisamente los dos testigos que pasaron, que la primera testigo hizo referencia a que la Corte nunca le pidió una ampliación.

Hice una pregunta concreta: por qué no tenía conclusiones o recomendaciones, como las tiene toda auditoría. La respuesta fue que lo que se pidió fue un detalle de situación; lo estoy diciendo en el mismo sentido de lo que plantea la diputada Oliveto. Además, la primera testigo dijo "no nos pidieron una ampliación de lo informado".

Además, el segundo testigo dijo que más que una auditoría o menos que una auditoría, lo que habían realizado era un "encargo" -lo digo entre comillas, porque lo acaba de decir el testigo; después podemos revisar la versión taquigráfica.

Entonces, abonando esta cosmovisión, así y todo, este encargo o este relevamiento, que es el informe que está puesto a consideración, ya arrojó preliminarmente, en los testimonios que hoy se han expresado y las lecturas que pudimos hacer, la situación desastrosa en términos de control, de planificación y de gestión financiera en la que está la obra social.

Eso también tiene que ver no solamente con que no se guía por la ley de Administración Financiera, sino que, además, tampoco tiene legislación, tiene ley propia esta obra social, que es otro tema que hay que ponderar y analizar.

En el sistema de obras sociales, las obras sociales sindicales tienen una legislación y tienen una autoridad de aplicación.

Las empresas de medicina prepaga tienen una legislación y una autoridad de aplicación.

Las obras sociales universitarias, que también quedaron excluidas de estas dos legislaciones, tienen legislación.

La DAS -fue mencionada hoy por alguna diputada- no solo tiene una legislación que data del año 47, sino que,

además, tiene un servicio excelente que a lo largo de dos años y medio ha revertido el déficit con el que se encontró y pasó a tener superávit.

Sr. López.- No tiene buen servicio.

Sra. Siley.- Esto es importante porque, como Congreso de la Nación, deberíamos poder hacer y regular una ley que determine para la obra social del Poder Judicial un directorio por ley, reglas establecidas en una norma legal, así como una autoridad de aplicación que sea la Superintendencia o el Ministerio de Salud de la Nación.

Digo esto porque también, en ese sentido, los problemas tienen que ver con que es la Corte quien crea el estatuto, quien lo modifica, quien fiscaliza y quien designa las autoridades o deja de hacerlo. Ahí es donde tenemos el famoso cumplimiento cabal de "juez y parte".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Señora presidenta: coincido con la descripción. Además, los testigos participaron del acto jurídico que realizaron, la naturaleza jurídica no es una auditoría; no alcanzó los estándares jurídicos de una auditoría.

Si bien va a ser una hipótesis sobre la cual tendremos que expedirnos después, hay un artículo del estatuto, que es el primero, por el cual se reconoce a la obra social con ciertos niveles de autonomía.

Entonces, tendremos que verificar si en los hechos esa autonomía existió o si no tenían autonomía, y quien contrataba, incluso, los actos de control interno, eran los propios miembros de la Corte.

Así que todo eso está bajo investigación, es un supuesto y hoy ha habido muchas respuestas a esos interrogantes.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Usted pidió la palabra, señor diputado Tailhade?

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: quería sumarme también a lo que usted dijo respecto de que compartía la intervención de la diputada Oliveto; yo también la comparto.

En ese sentido, recordemos que se volvió a mencionar que en su momento la Corte pidió una auditoría a la AGN, que luego interrumpió. Es decir que no se completó porque la propia Corte le dijo: "Dejala ahí".

Sra. Oliveto Lago.- La AGN podría haber seguido. Es un tema de la AGN.

Sr. Tailhade.- Evidentemente, sobre eso hay mucho para investigar y, en ese sentido, me parece que deberíamos estar los dos bloques interesados, porque la cuestión de la AGN es un periodo que ingresa en la denuncia de la Coalición Cívica.

Entonces, necesitamos avanzar también con la investigación de eso, y no solamente con el periodo 2008-2021.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: quiero decir que, por supuesto, adhiero totalmente a las exposiciones de la diputada Oliveto y de la diputada Siley.

Creo que, obviamente, es una función del Congreso establecer un marco legal para encuadrar a todas estas obras sociales que pueden quedar por fuera del sistema general. Ni siquiera tenemos un programa médico obligatorio para esas obras sociales, específicamente, más allá de que el programa médico obligatorio rige para todo el país. Por ejemplo, si usted va a algunas obras sociales y pide -como aquí comentó la doctora- una prestación de internación geriátrica, tal vez le dicen que no está cubierta porque no está dentro del PMO original. Creo que estas cosas hay que discutirlos.

Es evidente que esa construcción, en la que creo estamos todos de acuerdo, no puede hacerse en el marco de esta Comisión de Juicio Político, más allá de las investigaciones que -obviamente- deben hacerse, porque debemos trabajar por la transparencia de todo el sistema, tanto de obras sociales como de prepagas y de todo lo demás. Todos los días todos recibimos casos de personas desesperadas que no pueden acceder a una prestación, como sucedió hace unos días en la Comisión de Acción Social y Salud Pública en la que recibimos algunos familiares.

Queremos y tenemos que discutir estas cosas. Teniendo en cuenta la situación que vive el país en lo económico, con el dólar a 420 pesos y todo lo que está pasando, existe una coincidencia y creo que tendríamos que trabajar en ella más que debatir acá si el juicio, si la responsabilidad o si el juez de la Corte estuvo viendo si los medicamentos estaban o no vencidos. Me parece que eso no aporta a solucionar el problema de los argentinos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Moreau.

Sr. Moreau.- No se trata de formular una cuestión de orden ni mucho menos en el marco de una comisión, pero me parece que debemos retomar la actividad tal como estaba planteada en el inicio de esta reunión. De lo contrario, además de discutir el dólar y las obras sociales vamos a terminar discutiendo la influencia de China, de Rusia o de Estados

Unidos en la geopolítica internacional -cosa que es muy interesante, pero no tiene nada que ver con el objeto de esta reunión.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito que continuemos, incluso por respeto a los testigos que están esperando para colaborar con esta comisión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Moreau. Se toman los aportes de la diputada Oliveto Lago, que es evidente tiene mucha experiencia en auditorías y eso está bueno.

Quiero aclarar que la Corte recibió el informe de la comisión auditora a la que hicimos referencia -auditoría que auditó el periodo 2008/2021- el 4 agosto del 2022. Luego, el 24 de agosto la Corte Suprema de Justicia de la Nación firma la resolución 2095/2022 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la que resuelve disponer la publicación del informe auditorio ordenado por la acordada 22. Es decir, este informe al cual hicimos referencia está publicado en el CIJ.

"Solicitar informe al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación sobre el contenido de la auditoría mencionada.

"Ordenar al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que adopte las siguientes medidas: 1. Presupuesto: elaborar un presupuesto anual a fin de contar con una herramienta indispensable de control económico y financiero de la institución.

"2. Estados contables: implementar un sistema formal de contabilidad y confeccionar los estados contables de acuerdo con los criterios generales de la disciplina (artículo 24, inciso 16, del Estatuto). La auditoría de dichos estados contables deberá ser efectuada por profesionales que guarden absoluta independencia respecto de quienes lo confeccionen.

"3. Software de gestión: concretar los trámites correspondientes a los procesos licitatorios de adquisición del software de gestión a partir de los pliegos presentados por la Comisión de Informatización creada por acordada 4/2021. Dicho software deberá incluir un módulo de contabilidad que permita concentrar en una misma base de datos la totalidad de los movimientos económicos y financieros.

"4. Medidas transitorias: hasta tanto se dé cumplimiento de los puntos anteriores, deberá adoptar todas las medidas presupuestarias, contables y de gestión para dar un funcionamiento consistente, transparente y ordenado a la Obra Social.

"5. Procedimientos de actuación interna: aprobar los manuales de procedimientos para todas las áreas de la obra social (artículo 24, inciso 16, del Estatuto).

"6. Organigrama: aprobar y poner en conocimiento de esta Corte un nuevo organigrama que procure un funcionamiento ágil, eficiente y transparente de la institución (artículo 4° de la acordada 1/2022)".

Recuerdo que esta resolución fue firmada por los integrantes de la Corte, haciéndose cargo de la auditoría que se había efectuado -a la que hicimos mención hoy- y dando estas directivas al Directorio de la obra social.

Respecto a contrataciones, se les pide que aprueben los reglamentos para la suscripción de contratos y convenios con prestadores. Vinculado con esta resolución 2095, el nuevo Directorio de la obra social presenta un informe respondiendo parcialmente lo requerido por esta resolución 2095/22, el 13 de febrero 2023. En relación con ello, el doctor Lorenzetti envía una nota dirigida a Althabe y Borensztejn sosteniendo que el informe es irregular en muchos sentidos.

A través de un oficio se ha requerido este informe al que hace alusión el doctor Lorenzetti en la nota en que denuncia irregularidad e incumplimiento de esta resolución firmada por los jueces de la Corte a raíz del informe de auditoría requerido por la acordada 22. Digo esto para ir hilando las distintas situaciones y que se entienda.

Vamos a dar la bienvenida a la contadora Solana. Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones. Expedientes 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas: "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. Solana.- Sí, prometo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe,

traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sra. Solana.- No me corresponden.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias. Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿podría decirnos su nombre completo?

Sra. Solana.- Melisa Andrea Solana.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sra. Solana.- 31.397.043.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sra. Solana.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sra. Solana.- Casada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sra. Solana.- 06/01/1985.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sra. Solana.- Contadora pública.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría para resguardar el derecho a la privacidad. Tendrá la versión taquigráfica a su disposición, se la escuchará con tranquilidad y se podrá explayar en las respuestas todo lo que crea necesario. En este sentido estamos en condiciones de comenzar con las preguntas.

Tiene la palabra el diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Buenas tardes, contadora. Muchas gracias por su presencia en la comisión.

Para comenzar con el cuestionario quisiera preguntarle cuánto tiempo lleva de recibida. ¿cuándo se recibió?

Sra. Solana.- En el año 2008.

Sr. Tailhade.- Muy bien. ¿En qué universidad?

Sra. Solana.- En la Universidad Siglo XXI de Córdoba.

Sr. Tailhade.- ¿Usted es cordobesa?

Sra. Solana.- No, soy jujeña.

Sr. Tailhade.- Año 2008, muy bien.

De acuerdo con distintas documentaciones usted asumió funciones en la obra social del Poder Judicial de la Nación, funciones de subdirectora administrativa y contable ¿puede ser, contadora?

Sra. Solana.- Sí.

Sr. Tailhade.- Muy bien. ¿Nos puede contar cómo llegó a ese lugar, a raíz de qué, en qué año y cómo llegó a hacerse cargo de esa función?

Sra. Solana.- A propuesta del Directorio fui designada por los ministros de la Corte con fecha 5 de noviembre, creo que es la resolución de la designación; el contrato lo firmé el 15 de noviembre de 2021 y presenté mi renuncia el 31 de mayo del 2022, un par de meses posteriores.

Sr. Tailhade.- O sea que el que la propuso fue el Directorio de tres que había nombrado la Corte unos meses antes. Me refiero al doctor Althabe, etc. ¿Los tiene presentes?

Sra. Solana.- No quiero confundir las fechas, pero creo que la doctora Borensztein entró después o conjuntamente conmigo. No recuerdo bien. Pero los doctores Althabe y Tonón, sí.

Sr. Tailhade.- ¿Ellos fueron, en definitiva, quienes hicieron la propuesta?

Sra. Solana.- Sí.

Sr. Tailhade.- ¿Y usted conocía a Tonón y a Althabe? ¿Por qué la nombran? ¿Usted tenía algún tipo de experiencia en estas cosas?

Sra. Solana.- No. No los conocía antes de entrar a la obra social.

Sr. Tailhade.- ¿Había participado de alguna función parecida en alguna otra organización?

Sra. Solana.- ¿Con respecto a qué? ¿Al cargo o al tipo de entidad?

Sr. Tailhade.- Sí, al tipo de entidad.

Sra. Solana.- Obras sociales, no.

Sr. Tailhade.- ¿Y cuál era la experiencia? ¿En qué tipo de organizaciones? ¿Privadas?

Sra. Solana.- En privadas y en públicas.

Sr. Tailhade.- ¿Públicas, cuáles?

Sra. Solana.- La Auditoría General de la Nación.

Sr. Tailhade.- Me dijo que renunció en mayo. Por lo que entendí, el contrato es de noviembre y la renuncia de mayo. ¿Por qué terminó renunciando?

Sra. Solana.- Me gustaría aclarar un aspecto de cuando yo entré.

Sr. Tailhade.- Todo lo que quiera.

Sra. Solana.- El 15 de noviembre yo firmé el contrato pero me pusieron en funciones el 29 de noviembre de 2021. Yo desconocía esto de poner en funciones a un funcionario. Se me comunicó esto y después me enteré de que el 29 de noviembre recién fui puesta en funciones dentro de la obra social. No recuerdo qué otra pregunta me había hecho.

Sr. Tailhade.- ¿Formalmente, usted arranca su gestión cuando se pone en funciones?

Sra. Solana.- Sí.

Sr. Tailhade.- Pero usted ya venía trabajando.

Sra. Solana.- Yo el 15 de noviembre firmé el contrato.

Sr. Tailhade.- Pero, inclusive, antes venía trabajando, ¿no es cierto?

Sra. Solana.- No.

Sr. Tailhade.- Ok. Entonces, firmó el contrato el 15 de noviembre, pero la pusieron en funciones quince días después.

Sra. Solana.- Exacto.

Sr. Tailhade.- ¿Esos quince días usted estuvo en la obra?

Sra. Solana.- Sí.

Sr. Tailhade.- Parte de la pregunta es por qué renuncia en mayo. No sé si hubo algún motivo formal que usted hizo saber en la nota de renuncia, si es que fue por escrito, porque la verdad es que lo desconozco. Y más allá de lo formal, si hubo otra razón por la cual terminó renunciando luego de un corto período de trabajo.

Sra. Solana.- Fue de índole personal el motivo de la renuncia. Así lo dice mi carta de renuncia.

Sr. Tailhade.- No sé si pudo leer lo que dicen algunos medios al respecto.

Sra. Solana.- No, lo desconozco.

Sr. Tailhade.- Tengo anotaciones sobre algunos medios de comunicación que se ocuparon del tema. Algunos dijeron que usted tuvo una discusión fuerte con el presidente de la obra social, que creo que era el doctor Althabe en ese momento, debido a que usted no quiso firmar una documentación que él le exigía que rubricara. Eso decían los diarios.

Sra. Solana.- Eso no fue cierto.

Sr. Tailhade.- Ok.

¿Y qué se encontró en la obra social respecto de su profesión? ¿Encontró una organización ordenada, con instancias de control, etcétera, como debe ser en una organización pública de esta naturaleza? ¿Con qué panorama se encontró?

Sra. Solana.- Puedo explicar, quizás, que la primera y única entrevista que yo tuve fue con el doctor Rosatti, en la que se me dio a conocer el Informe N° 1 de la Secretaría de Administración de la Corte, a través del cual se exponían determinadas deficiencias en el sistema y en el circuito administrativo-contable y que estaba vacante uno de los cargos, que era la Subdirección que luego yo asumí.

Sr. Tailhade.- ¿La Subdirección tenía Dirección o directamente dependía del Directorio?

Sra. Solana.- Del director general y después del Directorio. Está en el anexo del estatuto.

Sr. Tailhade.- El director general era el doctor Tonón, ¿no?

Sra. Solana.- Exacto.

Sr. Tailhade.- ¿A Tonón lo conocía de antes o no lo conocía?

Sra. Solana.- Nunca lo había visto.

Sr. Tailhade.- En lo que hace a su profesión, ¿encontró las cosas más o menos en orden o desordenadas? ¿Había circuitos administrativos o contables? ¿Puede darnos un panorama general? Nosotros tenemos un informe de auditoría que seguramente usted vio en algún momento. Pero me gustaría saber su impresión personal de cuando asumió las funciones.

Sra. Solana.- Me puedo remitir al Informe N°1 de la Secretaría que se hizo previamente a que yo ingresara. Además, este fin de semana tuve conocimiento del informe de la auditoría externa que se hizo cuando yo cumplía funciones en la obra social, por lo cual creo que ya está sobredescrita la situación de la obra social.

Sr. Tailhade.- ¿O sea que usted comparte el Informe N°1 y el informe de la auditoría? ¿Comparte el análisis que hicieron sobre la evaluación practicada por el comité de seis?

Sra. Solana.- Sería emitir una opinión.

Sr. Tailhade.- ¿Tuvieron entrevistas con usted los miembros de la auditoría externa?

Sra. Solana.- Sí.

Sr. Tailhade.- En realidad, después del testimonio del contador Fernández, no deberíamos hablar de auditorías sino de otra cosa; de encargo, por ejemplo.

Le preguntaba si habían tenido entrevistas con usted los miembros de la comisión y, si las hubo, sobre qué discutieron.

Sra. Solana.- Sí. Yo era quien recibía a los auditores externos. Por lo general, en la obra social yo era quien recibía por lo menos a los auditores-contadores.

Sr. Tailhade.- ¿Y en qué consistían? Hoy nos contaron que no había lugar físico para que ellos estuvieran trabajando ahí. ¿Cómo era la dinámica? ¿Iban a su oficina? ¿Miraban documentación? ¿O usted les daba documentación y se la llevaban? ¿Cómo era la dinámica de trabajo?

Sra. Solana.- Quiero aclarar que yo tampoco tenía oficina. Cuando entré no había lugar para mí. Me asignaron un escritorio que estaba vacante por una persona que estaba de licencia. Luego, pedí que me reubicaran más cerca de mis áreas, por lo cual un empleado del área de Contaduría ofreció su escritorio y me senté ahí. Yo no tenía lugar físico ni oficina privada, por lo que cada vez que recibía a los auditores externos trabajábamos como podíamos.

Sr. Tailhade.- Y con respecto a la documentación, ¿cómo era?

Sra. Solana.- La documentación o la información que requería la auditoría externa estaba siempre dirigida al Directorio. El Directorio, cuando el asunto se relacionaba con las áreas que a mí me competían, me remitía dichas notas de solicitud de información.

Sr. Tailhade.- ¿Y usted buscaba en las áreas correspondientes esa información o esa documentación?

Sra. Solana.- Sí. Por lo general, yo pedía a las áreas la documentación que requerían.

Sr. Tailhade.- En ese marco, ¿alguna vez tuvo algún inconveniente con algún sector de la obra social, ya sea por reticencia a dar la información y documentación o por no encontrarse lo que se estaba buscando?

Sra. Solana.- No. Ninguna de mis áreas, al menos, se opuso a dar información.

Sr. Tailhade.- Ok.

Respecto de la farmacia del Poder Judicial, ¿usted intervino de alguna manera en la evaluación de cómo funcionaba? ¿La obra social estaba vinculada de alguna manera a su función?

Sra. Solana.- No. No dependían de mí la farmacia ni la auditoría farmacéutica.

Sr. Tailhade.- La farmacia dependía de la Subdirección Médica, supongo.

Sra. Solana.- No. La farmacia social, del director general; y la auditoría en farmacia sí de la Subdirección Médica.

Sr. Tailhade.- O sea que respecto del tema "farmacias" usted no puede dar cuenta de nada. Porque tenemos dudas sobre inventarios, faltantes y ese tipo de cosas.

Más allá de que no tenga información, ¿usted escuchó alguna vez estas cuestiones de que había faltantes en las farmacias, vencían medicamentos y la problemática alrededor de eso?

Sra. Solana.- Lo leí de los informes. No me consta.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

Cuando usted ingresó, ¿hizo un relevamiento sobre la cantidad de empleados que tenía la obra? ¿Le dijeron?

Sra. Solana.- Sí. Si bien el área de Recursos Humanos estaba a mi cargo, su responsable no estaba cumpliendo funciones allí sino en la Secretaría Privada o Secretaría del Directorio, como le llaman. Por lo cual, todos los temas relacionados con recursos humanos...

Sr. Tailhade.- Dependían de usted.

Sra. Solana.- Exacto. Pero operativamente no estaban a mi alcance. Si bien dependían de mí, operativamente no era así.

Sr. Tailhade.- ¿En ese trabajo pudo saber cuánta gente trabajaba en la obra social cuando ingresó?

Sra. Solana.- Sí, es lo que dicen los informes. Toda la información era solicitada a la obra social y le contestaba. Pero no me constan los legajos ni los tipos de contratos. De hecho, todos los contratos eran de la Corte, por lo cual todo iba a la Dirección de Recursos Humanos de la Corte. Si bien eran empleados de la obra social, éramos todos empleados de la Corte, y me incluyo.

Sr. Tailhade.- A partir de su ingreso, en este período de diciembre a mayo, más o menos, ¿hubo otros ingresos, nuevos ingresos? Si los hubo, ¿tenía que pasar por el área que dependía de usted? ¿Usted firmó algún ingreso?

Sra. Solana.- No, no firmé ningún ingreso.

Sr. Tailhade.- ¿Sabe si hubo a partir de su ingreso?

Sra. Solana.- No recuerdo. 5No sé si se refiere a nuevos empleados, funcionarios...

Sr. Tailhade.- Sí, nuevos empleados más que nada.

Sra. Solana.- No, no recuerdo.

Sr. Tailhade.- ¿Recuerda si la obra social tenía contratados empleados y trabajadores bajo la modalidad de locación de servicios, es decir que facturaban; trabajaban en relación de dependencia pero que le facturaban a la obra social? ¿Ese universo lo pudo conocer?

Sra. Solana.- No, porque los contratos los firma el director General. Yo no intervenía en la contratación del personal.

Sr. Tailhade.- O sea que no sabía cuál era la modalidad de contratación con algún empleado.

Sra. Solana.- No era de mi competencia.

Sr. Tailhade.- Recién dijo que el director General, el doctor Tonón, era el que definía estas cosas. Entendí eso. Pero los contratos los hacían en la Dirección de Recursos Humanos de la Corte.

Sra. Solana.- Exacto. Yo no accedía.

Sr. Tailhade.- ¿Qué hacía la Dirección de Recursos Humanos de la Obra? Por lo menos durante el tiempo que estuvo ahí, ¿a qué se dedicaba? Ya sabemos que el jefe de ahí no estaba ahí, sino que estaba como secretario privado de Tonón.

Sra. Solana.- Se llamaba secretario del Directorio.

¿Qué hacía el área de Recursos Humanos? Creo que registraba todas las licencias del personal, controlaba el ingreso y egreso. Ese tipo de cosas.

Sr. Tailhade.- ¿Usted alcanzó a firmar algún tipo de autorización del área de Recursos Humanos que necesitaba una firma de la jefa inmediata, que era la Subdirección Administrativa Contable en ese caso?

Sra. Solana.- No, nunca firmé. Ni las licencias de mis mismas áreas.

Sr. Tailhade.- Si bien no tenía experiencia previa en obras sociales, sí tiene experiencia en organizaciones. Cuando llegó a la obra social, puesta en funciones, ¿la gestión contable era adecuada? ¿Era consistente el sistema, el software? Ya sabemos lo que dice la auditoría, pero me interesa su percepción cuando llegó y prendió la computadora, si empezó a ver algo, y su opinión respecto de lo que encontró en este sentido.

Sra. Solana.- ¿Opinión? ¿O me pregunta sobre algo específico?

Sr. Tailhade.- Su opinión respecto de qué le pareció el sistema que encontró cuando llegó a la organización. ¿Era

obsoleto, moderno, adecuado, no adecuado, seguro, vulnerable? No sé; lo que pueda decir.

Sra. Solana.- Sí, vuelvo a remitirme a lo que decía el Informe N° 1, que es el punto de partida de mi gestión. Cuando entré, vi que todo lo que decía ese informe era en parte cierto, y empecé a tener conocimiento obviamente de los circuitos, de los sistemas y sí detecté que había dos tipos de sistemas que se usaban en diferentes áreas para determinadas funciones. Pero no sé si llamarlos "sistemas", porque no quiero incurrir en incorrección.

Sr. Tailhade.- Sí. Seguro que un sistema no era.

Sra. Solana.- Claro. Pero creo que eran programas o aplicaciones que consultaban una base de datos que la alimentaban muchas transacciones, con lo cual uno podía conocer operaciones, pero no había saldos contables. No estaba desarrollado el módulo correspondiente a la contabilidad, lo que nosotros llamamos "contabilidad".

Sr. Tailhade.- Dos sistemas o programas. ¿A qué se refiere con los dos? ¿De dónde se alimentaba uno, de dónde el otro? ¿Funcionaban en paralelo, en áreas distintas? ¿Había áreas que usaban uno y otras que usaban otro? No sé cómo lo puede explicar.

Sra. Solana.- ¿En cuanto a sistemas?

Sr. Tailhade.- Esos dos que recién dijo.

Sra. Solana.- En todos los informes están: el SAOS -el que le dicen "arbolito" internamente- y después está el sistema contable, que le dicen "sistema contable". Los dos consultan diferentes bases de datos; es lo que entendí de lo que me explicaron en Sistemas. No soy ingeniera en Sistemas, pero el SAOS era un sistema muy precario y la simple apariencia decía que era precario; se registraban los expedientes, por ejemplo, y las autorizaciones de afiliados. Las bases de datos de Afiliaciones, que era una de mis áreas a cargo, usaban ese programa.

Pero las áreas contables: Tesorería, Mesa de Entradas -que había dos-, Prestadores y todo lo que se registraba por las operaciones, iba por el sistema contable, por lo que le llamaban "sistema contable".

Sr. Tailhade.- Dos Mesas de Entradas: ¿cómo funcionaban? ¿Dos Mesas de Entradas de la Obra?

Sra. Solana.- Claro, las llamaban Mesa de Entradas, y está físicamente en el edificio central, que lleva todo el tema de afiliados y expedientes; y estaba la otra Mesa de Entradas

de prestadores, que estaba como anexa a la farmacia o en un edificio.

Sr. Tailhade.- ¿Una atiende a afiliados y la otra atiende a prestadores?

Sra. Solana.- Exacto.

Sr. Tailhade.- Los prestadores estaban en su área, ¿no?

Sra. Solana.- No. Contrataciones, no.

Sr. Tailhade.- ¿El registro de prestadores, ese tipo de cosas, tampoco?

Sra. Solana.- No, mis áreas intervenían en ese proceso en la Mesa de Entradas de prestadores, donde se recibía la facturación del prestador, se registraban los datos de la factura y luego pasaban al área de Control Médico, al área Médica. Pero el área de Contrataciones no dependía de mí.

Sr. Tailhade.- ¿De quién dependía?

Sra. Solana.- De la Dirección General.

Sr. Tailhade.- ¿Pudo ver algún tipo de contratación y cómo eran estas modalidades de contrataciones con los prestadores? ¿Sabe si había contrataciones directas, si había licitaciones públicas?

Sra. Solana.- No, no intervenía.

Sr. Tailhade.- ¿En algún momento de estos seis meses de función, más allá de que no tenía esto a cargo, escuchó hablar de que se llamaba a licitación pública por algo?

Sra. Solana.- ¿Respecto de los prestadores?

Sr. Tailhade.- No. Alguna licitación pública. Puede ser prestadores, puede ser...

Sra. Solana.- No, no eran áreas que dependían de mí.

Sr. Tailhade.- ¿Los estados contables los debería preparar un área que dependía de usted?

Sra. Solana.- Era una de mis funciones. Una de mis funciones dice que mi área, la Subdirección, estaba a cargo de la elaboración del balance general. Una de las áreas que depende de la Subdirección se llama Contaduría, pero operativamente funcionaba como un sector de cuentas por pagar. Era quien

emitía las órdenes de pago. No funcionaba como Contaduría; no registraba asientos ni realizaba tareas contables en sí.

Sr. Tailhade.- Por lo tanto, ¿participaron de la elaboración de algún estado contable?

Sra. Solana.- No me consta.

Sr. Tailhade.- En una situación ideal, contadora, ¿usted y su área deberían haber participado? Soy abogado, no contador, y le pregunto sobre el ejercicio de la compañía u organización, que se termina a fin de año. Uno se pone a trabajar para llegar con el estado contable al final del ejercicio, y en principio pareciera que su área era por lo menos una de las responsables de llevar adelante eso, pero en su caso no fue así.

Sra. Solana.- No, porque no existía el sistema contable. No podíamos sacar saldos ni hacer conciliaciones si un saldo contable.

Sr. Tailhade.- ¿Y cómo piensa que pudieron haber hecho los estados contables? Porque los estados contables están, o por lo menos una gran parte.

Sra. Solana.- ¿Cómo pienso qué?

Sr. Tailhade.- En realidad, la pregunta es: según su experiencia, ¿se puede confeccionar un estado contable sin sistema contable?

Sra. Solana.- No me corresponde realizar esa apreciación. Creo que estuvo la auditoría externa, y que quizás eventualmente algún perito pueda hacer esa calificación.

Sr. Tailhade.- Bueno.

Entonces, me dijo que no tenía información respecto de prestadores.

Vamos al tema de la compra de medicamentos. ¿Esta actividad pasaba por algún área que dependiera de usted?

Sra. Solana.- El proceso inicial de compra, la orden de compra, no. La hacía Compras y Licitaciones. Pasaba cuando llegaba la factura a Mesa de Prestadores. Ahí recién se iniciaba.

Sr. Tailhade.- Compras y Licitaciones dependía de...

Sra. Solana.- De la Dirección General.

Sr. Tailhade.- Okay. Entonces, quien contrataba o definía los términos de la contratación era la Dirección General, y su área intervenía cuando llegaba la factura.

Sra. Solana.- Exacto.

Sr. Tailhade.- Okay. ¿En ese momento usted tenía alguna posibilidad de control de la factura? ¿Cuál es el mínimo control que se hace de ella? ¿Su validez? ¿El prestador? No sé qué chequeos se realizan, por eso le pregunto.

Sra. Solana.- Sí, y yo me hice las mismas preguntas cuando llegué para entender el circuito de Mesa de Entradas de Prestadores.

Sr. Tailhade.- ¿Y qué le respondieron?

Sra. Solana.- No, había un legajo de pago, un formulario que completaban de forma manual los empleados. Era un formulario preimpreso, completando con su propio puño...

Sr. Tailhade.- Con los requisitos que le pedía el papel.

Sra. Solana.- No. Lo completaban con, por ejemplo, la fecha, el número de factura, el CUIT del prestador, los montos, etcétera. Después ingresaban esa información al sistema, que contaba con una base de prestadores que estaba a cargo, obviamente, del área de Contrataciones. Si estaba habilitado el prestador, dejaba el sistema; si no estaba habilitado, estaba dado de baja o lo que fuese, no dejaba ingresar la factura.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

En relación con los medicamentos, acá existía un único proveedor, que es una farmacia cordobesa, una droguería cordobesa, Farmandat. No sé si escuchó hablar de ella.

Sra. Solana.- Escuché, pero no área una droguería Farmandat.

Sr. Tailhade.- ¿No era una droguería? ¿Qué era?

Sra. Solana.- Era la empresa -por lo que yo entendí- que auditaba las recetas. Pero no era una droguería, no se le hacían compras de medicamentos. Es lo que entiendo.

Sr. Tailhade.- Bueno, lo que tengo entendido es que Farmandat era una proveedora de la obra social que se dedicaba a distribuir en todas las farmacias del país los remedios de la Obra Social del Poder Judicial. ¿Desde ese lado no lo tiene?

Sra. Solana.- No tengo conocimiento, pero creo que no es el objeto social de esa empresa.

Sr. Tailhade.- Okay. ¿Usted me dice que la conoció o escuchó hablar de ella porque auditaba recetas?

Sra. Solana.- ¿Usted qué me dice? ¿Si yo conocía de la existencia de Farmandat?

Sr. Tailhade.- Sí, le entendí que en el tiempo que estuvo en la obra conocía o escuchó hablar de Farmandat y que se dedicaba a la auditoría de recetas.

Sra. Solana.- Auditoría de recetas, sí.

Sr. Tailhade.- Ajá. ¿Qué significa "auditoría de recetas"? ¿Saber si es válida?

Sra. Solana.- A ver, le transmito lo que yo entendí, porque fueron preguntas que yo, obviamente, también hacía.

Sr. Tailhade.- Sí, sí.

Sra. Solana.- Lo que entendí por lo que me explicaron era que cuando uno, por ejemplo, en el interior del país, va a una farmacia -porque compra el medicamento en una farmacia, no lo compra en cualquier lugar, obviamente-, ese recetario lo auditaba la empresa Farmandat. Pero no estoy segura; no quiero hacer una afirmación que no estoy segura.

Sr. Tailhade.- Muy bien, no importa, está bien, contadora.
Le quiero hacer preguntas para saber si en alguna dimensión de las que menciono usted intervenía. Por ejemplo, en el servicio de traslados. Supongo que intervenía cuando había que pagarlo.

Sra. Solana.- Exacto. En el tema de contrataciones, licitaciones o compras no interveníamos.

Sr. Tailhade.- Okay. Y respecto de manuales de procedimientos, de actuación interna, protocolos, cosas que son bastantes habituales en su profesión, ¿encontró alguno? ¿Estaban desactualizados o no existían? ¿Qué panorama en este sentido pudo ver, por lo menos en su área?

Sra. Solana.- Si bien no había manuales de procedimientos codificados, estructurados de una forma cierta, sí había una guía de reglamentación y sí había un montón resoluciones que establecían cuáles eran los procedimientos a seguir por cada tema. Eso sí existía y uno se puede guiar por las resoluciones vigentes hasta ese momento.

Sr. Tailhade.- ¿Cuándo habla de resoluciones se refiere a resoluciones del director General, del Directorio, o de la Corte?

Sra. Solana.- No, no, de la Dirección del...

Sr. Tailhade.- Del Director, digamos.

Sra. Solana.- Exacto. Resoluciones del director o director General, sí.

Sr. Tailhade.- Por último, contadora, usted nos dijo que se había reunido una vez con el doctor Rosatti. ¿Con Tonón se reunía habitualmente?

Sra. Solana.- No. Yo, cuando ingresé, no estaba físicamente. O sea, no era habitual verlo en la obra social al doctor Tonón desde que yo ingresé. Sí hubo un período, que fue en diciembre -yo entré el 15 de noviembre-, en el que sí me preocupaba como contadora el tema de la auditoría a fin de año. Se tienen que hacer unos procesos de auditoría que, si no se hacen, se pierde la oportunidad de hacerlos al 31 de diciembre o al cierre del ejercicio de cada entidad. Por lo cual sí le planteé al doctor Tonón cuál era el estado general, porque sí me preocupaba. No eran reuniones...

Sr. Tailhade.- ¿Eso es cuando llegó?

Sra. Solana.- Sí, cuando tuve la oportunidad de verlo. No era habitual verlo en la obra social. Y además ya no estaba en el tercer piso, por lo cual... Yo estaba en el primer piso.

Sr. Tailhade.- Okay.

Sra. Solana.- Y en un momento le expresé este tema de cómo era la elaboración de los balances, considerando que yo estaba tomando conocimiento de los sistemas y que no entendía cómo se podían emitir balances cumpliendo cierta normativa contable en el Estado. Y me dijo que había dos contadores externos que se contrataban a tal fin.

Sr. Tailhade.- Okay. ¿Usted pudo ver alguno de esos estados contables? Balances anteriores, obviamente.

Sra. Solana.- No. A requerimiento de la auditoría externa, el Directorio les envió los balances.

Sr. Tailhade.- Le pregunto si lo pudo conocer a través de la lectura de la auditoría externa. Esta última concluyó que los profesionales que firmaban la auditoría y los estados contables no estaban con la firma legalizada ante el Consejo

Profesional de Ciencias Económicas. ¿Eso lo pudo saber por sus sentidos, lo vio, o lo leyó en la auditoría?

Sra. Solana.- Entiendo que el Directorio le envió los estados contables a los auditores externos.

Sr. Tailhade.- ¿Pero usted vio esos estados contables en algún momento?

Sra. Solana.- En 2020 los vimos. En una de las entrevistas yo acompañaba a los auditores externos. Yo, de hecho, se los envíe escaneados. Pedí a la Secretaría de Dirección que los escanee, que me los envíe y yo se los enviaba. Y no, no estaban legalizados.

Sr. Tailhade.- Okay.

La última pregunta, contadora. ¿Es usted la esposa del doctor Ascárate, que trabaja con el doctor Rosatti en la vocalía?

Sra. Solana.- Sí.

Sr. Tailhade.- Okay. ¿Él trabaja con el doctor Rosatti desde que éste asumió o después? ¿Lo sabe o tiene presente?

Sra. Solana.- No, no lo recuerdo. Son cosas que deberían consultarle a él.

Sr. Tailhade.- No tengo más preguntas, señora presidenta. Muchas gracias, contadora.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: tengo una sola pregunta, aunque no está específicamente relacionada con el área de la contadora, pero la hago habida cuenta de que ella actuaba en la obra social.

Doctora Solana: ¿conoce la existencia de un área o departamento jurídico que atendiera las demandas de los afiliados respecto de las prestaciones de la obra social?

Sra. Solana.- Había un área de Jurídicos dentro de la obra social, que dependía de la Dirección General, sí.

Sr. Moreau.- ¿Pero atendía las demandas?

Sra. Solana.- No lo sé, no me consta.

Sr. Moreau.- Gracias.

Sr. Tailhade.- Quiero formular una pregunta más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, señor diputado.

Sr. Tailhade.- No sé si, por ahí, la contadora tiene una copia de su contrato, porque me parece importante que en la comisión tengamos una copia, con la forma de contratación de la contadora. Podemos pedírsela a ella -si es que tiene una copia y la puede agregar- o, si no, hay que pedirla a la obra social/Corte, pero deberíamos tenerla en algún momento.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para no tener que esperar hasta la semana próxima, sugiero que se vote ahora el requerimiento del contrato de la testigo, a fin de cursar el oficio durante la semana.

Sr. Tailhade.- Entonces, lo pedimos a la Corte.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, claro, a la Corte. Todo va dirigido a la Corte, porque la obra social depende de la Corte.

Sr. Tailhade.- No, solo pregunto, porque quizás ella tenía una copia y la podía entregar, que era más fácil.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctora Solana: ¿usted trajo copia?

Sra. Solana.- No.

Sr. López.- Pidamos por oficio.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, por oficio.

Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Señora presidenta: no quiero generar ninguna controversia a esta hora. Mañana tenemos sesión y estamos todos en paz, pero quiero señalar un tema.

¿Qué tiene que ver quién es el esposo de la testigo? Menciono esta cuestión para que conste en la versión taquigráfica, porque lo señalado respecto de su esposo me parece que lleva a conjeturas que no tienen nada que ver. Ella es una profesional, es independiente, tuvo un cargo, renunció y hoy viene como testigo. Ese es el punto número uno.

El punto número dos se vincula con el objeto de pedirle el contrato. ¿A título de qué? Se lo estamos pidiendo a ella sola y no al resto. Entonces, considero que debemos circunscribir el tema, porque de lo contrario se lo tendremos que pedir a todos, así como también la ficha de afiliación.

Aclaro que no conozco a la testigo, no tengo idea de quién es el marido, el tío, el primo o el abuelo. Pero, ¿por qué le pedimos a ella esto? O sea, circunscribamos el

porqué de la prueba. ¿Por qué a ella sí y no a otros? Señalo este punto independientemente de meternos con sus filiaciones y relaciones personales, lo que me parece que no es un buen antecedente, máxime teniendo en cuenta la armonía de la reunión de hoy.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien, señora diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: por ahí me equivoco, pero creo entender que la solicitud del contrato es para determinar las misiones y funciones. Como la testigo ejerció un cargo de alto rango durante ese período -que ella bien ha determinado-, las misiones y funciones de ese cargo de alto rango se determinan en el Estatuto mismo de la Obra Social del Poder Judicial.

Es decir que todas las funciones y misiones de la Subdirección Administrativa están determinadas en el artículo 26. Por eso, después quería hacer una pregunta referida a ello.

A mí me parece que, clarificando esto en la comisión, con la versión taquigráfica y leyendo este artículo con cada una de las cuestiones, no haría falta la solicitud. Pero puede ser que sí; no sé, es lo que determine la Presidencia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Tailhade: dígame si usted está de acuerdo respecto de que con la lectura de las misiones y las funciones es suficiente. Tal vez sería bueno que la testigo pueda contestar qué áreas tenía a cargo ella como subdirectora Administrativa.

Sra. Solana.- Están en el Estatuto las áreas, en un anexo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: si me permite, quiero señalar que sería fundamental que todos sepamos qué importante que es la Subdirección Administrativa en la orgánica de la Obra Social del Poder Judicial.

Por eso también ha sido tan descripta en el informe del encargo -como ha dicho el contador Fernández, lo que nosotros llamamos auditoría- y se ha hecho mucha referencia y alusión a la Subdirección Administrativa.

Si la Presidencia me permite, a continuación voy a dar lectura del artículo 26 del Estatuto, que les aviso que es largo, porque la testigo tenía muchas funciones y misiones a su cargo. Luego le formularé la pregunta a la testigo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No hay problema, señora diputada.

Sra. Siley.- El artículo 26 del Estatuto dice así: "Serán deberes y atribuciones del Subdirector Administrativo:

"a. Colaborar en forma directa e inmediata con el Director General en las funciones de gestión administrativa y que le fueran encomendadas.

"b. Proponer las medidas para el mejor cumplimiento de los objetivos y finalidades de la obra social.

"c. Organizar y administrar la contabilidad de la obra social conforme las normas legales.

"d. Coordinar conjuntamente con la Subdirección Médica la elaboración del presupuesto anual de gastos..." - esto le fue preguntado recién por el señor diputado Tailhade- "...y cuenta de recursos, supervisar la ejecución del mismo, elevando los informes de gestión mensuales al Director General y Directorio.

"e. Supervisar la implementación del plan de cuentas aprobados por el Directorio y velar por el cumplimiento de las registraciones contables..." -Reitero: velar por el cumplimiento de las registraciones contables. Digo esto porque fíjense ustedes que fue una de las cosas observadas en la auditoría, ya que básicamente nada se registraba- "...elevando conjuntamente con el presupuesto anual las modificaciones que requiriera.

"f. Supervisar los ingresos de la obra social y la actualización de los padrones de afiliados mensualmente, fiscalizando que los mismos sean girados por las distintas dependencias con el soporte documental.

"g. Supervisar y velar por la inmediata ejecución de las disposiciones del Directorio y/o Director General de competencia administrativa, contable y financiera.

"h. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las normas legales de la contabilidad y particulares de las reglamentaciones internas, sus registraciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

"i. Ejercer la supervisión inmediata sobre el personal de las dependencias o áreas subordinadas jerárquicamente..." Por eso el señor diputado Tailhade le pregunta sobre las oficinas de recursos humanos o laborales.

"j. Controlar, fiscalizar y mantener actualizados los legajos del personal de la obra social, prestadores de servicios..." -esta fue otra de las preguntas- "... y/o proveedores de insumos no médicos".

"k. Elevar mensualmente al Director General y al Directorio informe detallado de gestión presupuestaria, ingresos y egresos, estado de facturación, liquidación y pago de prestadores/proveedores y conformación de la

población con altas y bajas, general, por provincia y categoría de afiliado.

"l. Confeccionar y presentar para su aprobación y elevación al Directorio y la Corte Suprema de Justicia de la Nación dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, la Memoria y Balance General, evolución de patrimonio, inventario, cuadro de resultados..." Es decir, un rol fundamental.

"m. Controlar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores de servicios no médicos.

"n. Controlar, fiscalizar y mantener actualizados los legajos..."

En función de que la competencia de un cargo que vendría a ser, después del directorio, el segundo cargo -junto con la Subdirección Médica- más importante de la obra social, por eso es que también fue citada como testigo la contadora. Es cierto que fue muy corto el tiempo que estuvo y alega motivos personales por los cuales se fue, y eso debe ser sumamente respetado.

Mi pregunta es la siguiente: ¿usted siente o cree que, efectivamente en la práctica -según lo que usted ha percibido-, cumplió alguna de todas estas misiones y funciones que están aquí detalladas?

Sra. Solana.- Sería hacer como un parecer de lo que yo viví o de mi actuación; opinar sobre mi actuación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, señora testigo. A usted le leyerón cuáles son sus deberes y obligaciones. Lo que le pregunta la señora diputada Siley es si usted estuvo a cargo, si esas fueron sus funciones y si efectivamente las realizó.

Sra. Solana.- Sí, cumplí con el Estatuto. En todo lo que a mí me competía cumplí con el Estatuto. Algunas se podían ejercer o llevar a cabo y cumplir satisfactoriamente y otras no, y todas estas dificultades con las que yo me encontraba eran informadas oportunamente al director.

Sra. Siley.- Claro, por eso yo no le pregunto si usted incumplió con el Estatuto o no, porque ¿qué va a decir usted? ¿"Incumplí con el estatuto"? Claramente no va a pasar eso.

Lo que le estoy preguntando es si usted las pudo cumplir o no. No le hice una pregunta para que usted me diga su parecer. Usted dice "no pude cumplir algunas y las debidamente informé". ¿Cuáles no pudo cumplir, entonces? Esa es la pregunta.

Sra. Solana.- Creo que poner una unidad de medida de cumplir... Por ejemplo, si me lee alguna le puedo decir si se cumplió o no.

Sra. Siley.- ¿Otra vez? Leí todas recién.

Sra. Solana.- Sí, pero son muy generales en cuanto a las funciones. No sé con cuál objetivo, por ejemplo.

Ya me hizo referencia a los balances generales...

Sra. Siley.- Por ejemplo, en materia de proveedores.

Sra. Solana.- ¿En qué sentido?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley...

Sra. Siley.- Ya respondió la pregunta. Se la hizo el señor diputado Tailhade y dijo que no tenía contacto con los proveedores.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si quiere, lea nuevamente una por una y que la testigo vaya contestando una por una.

Sra. Siley.- No, que las lea ella y describa cuál cumplió y cuál no. Me parece más acertado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si puede leer el artículo 26 del Estatuto...

Sra. Solana.- Por eso, para ejemplificar, son funciones muy amplias que también son parte de la misma gestión de la subdirección y que se llevan a cabo a diario.

Si usted me dice "supervisar la implementación de un plan de cuentas", se hace a diario la supervisión. No sé cuál unidad de medida quiere que le responda. Yo le respondo, pero no sé específicamente qué me está preguntando.

Sra. Siley.- Son las funciones que están en el Estatuto y bajo ellas usted fue contratada en ese cargo y con esas funciones.

La pregunta es concreta. Usted dijo que algunas no las pudo cumplir. Bueno, diga usted cuáles fueron las que no pudo cumplir.

Sra. Solana.- Yo no dije que alguna...

Sr. López.- Pido la palabra.

Sra. Siley.- ¿Por qué tendría que decirlo yo? No sé. La que pregunta soy yo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: me parece que la señora diputada Siley tiene que hacer preguntas concretas. La

testigo está diciendo con claridad que puede responder frente a preguntas concretas y que es muy general el planteo que le hace.

Entonces, le pido a la señora diputada Siley que haga el esfuerzo de ser concreta en su pregunta. Me parece que la testigo, que es quien tiene el conocimiento técnico para decir cuánto puede responder –no digo que la señora diputada no lo tenga–, ya hizo la tarea.

Entonces, si ella dice que no puede responder con este nivel de generalidad, no la interroguemos de esa manera. Hagámosle preguntas mucho más concretas. Esa es nuestra función.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley: reformule su pregunta. Nos va a llevar un poco más de tiempo, pero pregunte inciso por inciso del artículo 26 para ver si cumplió integralmente o tuvo que incumplir.

Sra. Siley.- Entonces, me parece que también habría que pedir el contrato. Si están acá las misiones y las funciones, en todo caso se deberá modificar el Estatuto.

Esto está determinado por las contrataciones bajo las cuales la contadora ingresó. Quise hacer alusión a ello para que ella pueda desarrollar su respuesta, pero si no es así no tengo problema.

Voy caso concreto por caso concreto. Por ejemplo, por el presupuesto.

Sra. Solana.- Por ejemplo, el inciso a) dice: "Colaborar en forma directa e inmediata con el administrador General...".

A diario, o según la situación, se le informaba. No sé cómo podría decir si cumplí...

Sra. Siley.- Esa no fue la pregunta que le acabo de hacer. Si quiere que le pregunte concreto, entonces respóndame lo que le pregunto.

Quiero saber acerca del presupuesto.

Sra. Solana.- Okay, el presupuesto. Yo estaba a cargo de su elaboración. Abrí un expediente de presupuesto e iniciamos la tarea para realizar el presupuesto 2022. Mi área se encontraba iniciando esas tareas y se le requirió al Directorio que nos estableciera los planes de acciones de ese año a los fines de proceder a proyectar algún tipo de presupuesto. Está iniciado el expediente.

Sra. Siley.- Señora presidenta: después podemos pedirlo así lo tenemos.

¿Usted, doctora Solana, inició el presupuesto 2022?

Sra. Solana.- Inicié las tareas para poder proyectar.

Sra. Siley.- Sí, ¿pero usted cuándo entró a trabajar?

Sra. Solana.- El 15 de noviembre de 2021. Y se proyecta para el año siguiente.

Sra. Siley.- ¿Usted entró a trabajar en noviembre de 2021 y ya inició el expediente para el presupuesto de 2022 o de 2023?

Sra. Solana.- No recuerdo la fecha en la que inicié el expediente.

Sra. Siley.- Está bien. Usted dice que se trataba del presupuesto de 2022. Listo, perfecto.

Sigo. Respecto de la firma para pagos a proveedores, ¿usted firmó cheques?

Sra. Solana.- No.

Sra. Siley.- ¿Ningún cheque?

Sra. Solana.- No.

Sra. Siley.- ¿Supervisaba los ingresos de la obra social?

Sra. Solana.- Se supervisaba una de las áreas que recibía los ingresos. Por ejemplo, Tesorería recibía los ingresos de las habilitaciones y Afiliaciones recibía todos los padrones y toda la información relativa a las afiliaciones.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley: quiero hacer una pregunta, si me lo permite.

Sra. Siley.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Quién firmaba los cheques?

Sra. Solana.- Las personas autorizadas para su firma. Creo que eran de Tesorería y el doctor Tonón. Esas firmas son autorizadas en el banco.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian.

Sra. Vessvessian.- Señora presidenta: en base a lo que venía a preguntar a la testigo, hay algo que en verdad no me quedó muy en claro. Si bien la testigo no firmaba -acaba de decir quiénes eran las personas que lo hacían-, ¿conocía el circuito o cómo era el sistema de firmas? Porque es la subdirectora y, según el Estatuto, esa es una de sus funciones. ¿Conocía aunque sea el circuito y cómo era el

manejo administrativo de todo lo que tenía que ver con las firmas para los pagos y las transferencias?

Sra. Solana.- Sí. Por lo general no había cheques.

Sra. Vessvessian.- Pregunto también por las transferencias.

Sra. Solana.- La mayoría de las transacciones se abonaban a través de transferencias bancarias y los ingresos también se recibían por transferencia bancaria.

¿Cómo era el circuito? Quiero aclarar que una de las competencias del Directorio era la disposición de fondos. Nosotros no administrábamos ni disponíamos fondos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- O sea que durante mucho tiempo fue el director de la obra social quien dispuso unilateralmente de los fondos.

Sra. Solana.- Lo dice el Estatuto. Entre las funciones del Directorio está la disposición de fondos, no es de las áreas de Tesorería ni de Contaduría.

Sra. Vessvessian.- En relación con lo que usted acaba de manifestar, le pregunto si nos puede explicar cuál era el circuito de rendición de cuentas de las erogaciones realizadas por la obra social, ante qué organismo se rendían y cómo se aprobaba dicha rendición.

Sra. Solana.- ¿Rendición de fondos o quiere que le explique el circuito de un pago?

Sra. Vessvessian.- No el circuito del pago, sino la rendición. Uno paga y luego rinde.

Sra. Solana.- ¿Con respecto a Tesorería? ¿Del saldo bancario?

Sra. Vessvessian.- Con respecto a todas las transferencias.

Usted dijo que no hacían pagos, que hacían transferencias. Entonces, ¿cómo era el circuito de esas rendiciones? ¿Dónde se registraban? ¿Ante quién se rendían?

Sra. Solana.- A ver, como para que se entienda: por la Mesa de Entradas de Prestadores ingresaban las facturas de los prestadores a pagar. Eso pasaba al área médica correspondiente -odontología, auditoría médica o la que fuese- y una vez que se controlaba esa facturación pasaba al área de Contaduría. Se emitía la orden de pago por el sistema contable. Luego esas órdenes de pago pasaban a Tesorería y se ejecutaban a través de Interbanking, que es una de las plataformas bancarias.

Sra. Vessvessian.- ¿Ahí terminaba el circuito?

Sra. Solana.- Sí, el pago.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Alguna otra pregunta, señora diputada Vessvesssian?

Sra. Vessvessian.- Por ahora no, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Señora presidenta: quiero agradecer a la contadora por su presencia.

Teóricamente la contadora tenía que presentar informes mensuales de gestión sobre el presupuesto al Directorio o al presidente de la obra social. Ahora, ¿sobre qué presupuesto trabajaba?

Sra. Solana.- Cuando yo llegué no había un presupuesto que controlar.

Sr. Pedrini.- Entonces, ¿no había informe mensual de gestión?

Sra. Solana.- Yo hacía un informe mensual al Directorio. Era como un informe de gestión y situación patrimonial de la obra social. Todos los meses se hacía, pero no controlaba que se haya cumplido ninguna meta presupuestaria porque no había presupuesto.

Sr. Pedrini.- ¿Usted tenía la supervisión del personal a cargo? Nos dijo que, en realidad, no la realizaba.

Sra. Solana.- La supervisión del personal que dependía de mis áreas, sí.

Sr. Pedrini.- ¿Y el resto del personal?

Sra. Solana.- ¿De Recursos Humanos? Del director General.

Sr. Pedrini.- ¿No dependían de usted?

Sra. Solana.- No.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Señora presidenta: quiero hacer una pregunta. Cuando uno asume un cargo de la importancia del que la testigo asumió, obviamente siente el peso de la responsabilidad del cargo, máxime con las misiones y funciones que el Estatuto que leyó la señora diputada Siley le otorgaban.

Cuando interrogamos al testigo Oscar Fernández, éste dijo que en base a la auditoría que hicieron y dada la falta de presupuesto y de controles, el sistema contable no tenía la validación correspondiente. El mismo testigo dijo que un sistema así es un sistema con mayor vulnerabilidad a tener posibles irregularidades. En consecuencia, la pregunta que quiero formular a la testigo es la siguiente: ¿usted, doctora Solana, temió poder quedar implicada en esas posibles irregularidades que podrían surgir de estos procedimientos tan poco consistentes?

Sra. Solana.- ¿Sobre qué hecho se me está preguntando?

Sra. Brawer.- Sobre el sistema de funcionamiento contable de la obra social.

Sra. Solana.- ¿Sobre una sensación mía, de un temor mío?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Contadora Solana: le está preguntando concretamente sobre la auditoría realizada, sobre el informe 1. Entiendo que usted sabe cuáles son las irregularidades que se encontraron. A eso se refiere la diputada Brawer.

Sra. Solana.- Sí, ya le...

Sra. Brawer.- Si le generó preocupación operar sobre un sistema con tantas inconsistencias.

Sra. Solana.- No preocupación. Todas las deficiencias que yo fui encontrando fueron oportunamente reportadas e informadas al directorio y, en algunos casos, con una propuesta o con aclaraciones pertinentes. Todo fue informado por escrito.

Sra. Brawer.- ¿Quién supervisaba la contabilidad de la obra social y los registros contables?

Sra. Solana.- ¿En qué momento? ¿Cuándo yo estuve?

Sra. Brawer.- Sí.

Sra. Solana.- Yo, pero no había registros contables, o sea que no podía haber supervisión sobre algo que no existía.

Sra. Brawer.- Entonces, reafirmo lo mismo. Usted trabajaba en esa situación de irregularidad.

Sra. Solana.- No me compete definir.

Sra. Brawer.- Okay. Perfecto.

Sra. Presidenta.- Si no hay más preguntas, vamos a despedir a la testigo. Quedan tres testigos y terminamos.

Contadora Solana: gracias por venir a la comisión. La despedimos y le informamos que está la versión taquigráfica a su disposición.

Antes de que venga la próxima testigo, que es la señorita Guadalupe Burgos, vamos a ver todas las cuestiones que debemos solicitar, toda la prueba que debemos requerir a partir de la declaración de los testigos. Me parece prudencial que lo votemos ahora. Entonces, pongámonos de acuerdo acerca de qué prueba vamos a votar para requerir la documentación que nos esté faltando.

Sr. Pedrini.- ¿Ahora podría ser el requerimiento de una prueba o después?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Siley: ¿usted habló de alguna documentación? Creo que tendríamos que ponernos de acuerdo, señora diputada Oliveto Lago. Me refiero a esos papeles de trabajo, a determinar si los vamos a pedir hoy, así ya quedan aprobados y los solicitamos por oficio en el día de mañana.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: vamos a blanquear una situación. Ustedes quieren votar ahora porque muchos se quieren ir y no se quieren quedar con los tres testigos. Mañana tenemos sesión. Yo voy a tener toda la paciencia del mundo porque hay que cumplir con nuestro rol y con la señora diputada Oliveto Lago estamos acá para esto.

Se mandó la nota del señor diputado Tailhade. Me llegó, nos llegó a todos, pero no lo pudimos evaluar porque estamos tomando declaraciones. Nosotros hoy no vamos a votar ninguna prueba nueva salvo los testigos que se propusieron. Si quieren, vétenlo solos, vétenlo antes porque se quieren ir antes a dormir, a trabajar en otra cosa, etcétera. Yo lo entiendo, porque estamos trabajando con una sesión por delante mañana, con muchas más reuniones que vienen y ustedes quieren apurar la prueba como siempre.

Lo quería dejar dicho. Tengo muchísimas cosas para decir del procedimiento de juicio político y de lo que ocurrió en la reunión pasada, pero me las guardo porque la verdad es que quiero que esta reunión termine rápidamente. También tengo para decir cosas que están saliendo en los medios, por ejemplo sobre un juez de un tribunal federal al que le *hackearon* el teléfono o el presidente de la Corte al que le *hackearon* el teléfono y me las reservo para otro momento.

Entonces, tratemos de no alargar tanto porque después algunos quieren votar la prueba temprano para tomarse el buque e irse a donde se tengan que ir.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado López: le aclaro que no estaba proponiendo votar la prueba del señor diputado Tailhade, para nada. La que nombré es la prueba que surgió hoy de las declaraciones, pero lo dejamos para la próxima sesión.

Damos la bienvenida a la testigo Guadalupe Burgos.

Señora Burgos: usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones, expedientes 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022 y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional.

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuánto supiere y le fuere preguntado. Si así no se lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. Burgos.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario.- Dice así: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte de su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d), y concordantes y, supletoriamente, por el Código Procesal Penal.

Por las generales de la ley, le pregunto si le comprenden las generales de la ley. Si usted conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sra. Burgos.- Son mis superiores y no tengo ningún vínculo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio

político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

Sra. Burgos.- María Guadalupe Burgos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sra. Burgos.- 28.692.367.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sra. Burgos.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sra. Burgos.- Soltera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sra. Burgos.- Ocho de diciembre de 1980.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sra. Burgos.- Empleada administrativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría para preservar su derecho a la intimidad, ya que esta sesión es pública.

Se le hace saber que escuchará las preguntas, las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia y tiene la versión de taquigráfica a su disposición, si así lo requiriese.

Se le escuchará con todo el tiempo y el respeto que se merece. En ese estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y las señoras diputadas.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: gracias a la testigo por su presencia.

Vamos a tratar de ser muy precisos en las preguntas para que la testigo también pueda ser precisa y corta en las respuestas, en tanto y en cuanto ella lo considere conveniente. Puede explayarse todo lo que quiera.

¿Cuándo ingresó a la Obra Social del Poder Judicial?

Sra. Burgos.- En el año 2005.

Sr. Moreau.- ¿Qué cargos ocupó desde su ingreso hasta la actualidad?

Sra. Burgos.- Siempre como empleada administrativa, pasé por diferentes sectores.

Sr. Moreau.- ¿Y actualmente qué cargo desempeña? ¿Sigue siendo simplemente empleada administrativa o tiene algún cargo o alguna función?

Sra. Burgos.- Trabajo en la Tesorería de la Obra Social.

Sr. Moreau.- Ese trabajo en la Tesorería de la obra social -y reitero la pregunta para ver si puedo ser preciso-, ¿lo hace bajo algún cargo específico de carácter jerárquico o simplemente es una empleada administrativa?

Sra. Burgos.- No hay ninguna resolución que me dé ningún cargo.

Sr. Moreau.- ¿Cuáles son sus funciones?

Sra. Burgos.- Trabajo junto con un grupo de personas y ejecutamos las transferencias por orden previa del sector de Contaduría, y previo a pasar por sectores en donde analizan y, bueno, hacen el trabajo correspondiente.

Sr. Moreau.- ¿En qué grado de escalafón está en la nomenclatura del Poder Judicial?

Sra. Burgos.- Prosecretario jefe.

Sr. Moreau.- ¿Cómo? Perdón, no la escuché.

Sra. Burgos.- Prosecretario jefe.

Sr. Moreau.- Bueno, pero entiendo que ese es un cargo jerárquico. No sé cómo lo entiende usted.

Sra. Burgos.- Sí, dentro del Poder Judicial...

Sr. Moreau.- Entonces estamos en presencia de alguien que tiene un cargo de naturaleza jerárquica; no es una simple empleada administrativa. Dicho con mucho respeto -por supuesto- por los empleados administrativos...

Sra. Burgos.- No. Soy empleada administrativa, como otros tantos empleados administrativos en la Obra Social que también tienen cargos diferentes.

Sr. Moreau.- ¿Quién desempeña la jefatura del área en la que usted se encuentra?

Sra. Burgos.- No hay resolución que designe un jefe de área.

Sr. Moreau.- ¿Usted está en un área en la que no hay un jefe de área?

Sra. Burgos.- Sí, como le dije, no hay resolución que designe un jefe de área.

Sr. Moreau.- ¿Y la resolución respecto a su designación tampoco existe?

Sra. Burgos.- Hay una resolución emitida por la Corte en donde me dan el cargo de prosecretario jefe.

Sr. Moreau.- ¿En algún momento esa resolución la puso a usted a cargo del área administrativa de ese sector?

Sra. Burgos.- No. Es una resolución que me da el cargo de prosecretario jefe.

Sr. Moreau.- ¿Pero usted qué función ejercita concretamente?

Sra. Burgos.- Junto con otras personas, realizamos los pagos a prestadores y afiliados.

Sr. Moreau.- ¿Eso significa que usted firma cheques de la obra social?

Sra. Burgos.- Eso significa que junto con otras personas realizo transferencias bancarias y firmamos cheques de la obra social.

Sr. Moreau.- Está bien. Usted me dice que todas estas actividades las hace junto con otras personas. Pero, digo, le estoy preguntando específicamente a usted: ¿firma cheques de la Obra Social?

Sra. Burgos.- Yo tengo la firma registrada en el banco para poder firmar los cheques y realizar transferencias junto con otras personas; no es una única firma.

Sr. Moreau.- ¿Usted firma transferencia de fondos de la obra social?

Sra. Burgos.- Junto con otras personas, sí.

Sr. Moreau.- ¿Cuál es el acto administrativo que le otorgó esas facultades? ¿Cuál es el acto administrativo que le otorgó esa función?

Sra. Burgos.- No, no hay acto administrativo. Fue una orden para que el banco me habilitara la firma.

Sr. Moreau.- Perdón, discúlpeme pero hubo una interrupción que no me dejó escuchar el final de su respuesta.

Sra. Burgos.- Como acto administrativo, entiendo que lo único que hay es una resolución para que yo esté habilitada a firmar cheques o realizar transferencias.

Sr. Moreau.- Bueno, pero si hay una resolución, hay un acto administrativo.

Sra. Burgos.- Para que yo figure como firmante.

Sr. Moreau.- Sí, sí, por eso. Pero hay...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Disculpe, diputado Moreau, la parte que usted no escuchó es que la testigo dijo que no había un acto administrativo, sino una orden para que ella pueda firmar. Fue eso lo que dijo. Después habló de una resolución.

Aclaro esto porque una resolución es una clase de acto administrativo. El acto administrativo puede ser una disposición, una resolución. Estoy haciendo la aclaración sobre sus dichos. ¿Hay una resolución que la nombre a usted?

Sra. Burgos.- Hay una resolución que dispone que yo -junto con otras personas- estoy habilitada para firmar cheques o realizar transferencias.

Sr. Moreau.- En definitiva, para aclarar, ¿no es una orden sino una resolución?

Sra. Burgos.- Sí.

Sr. Moreau.- ¿Esa resolución está en poder de los bancos, se les comunicó? Me refiero a la resolución que la empodera para firmar esos cheques.

Sra. Burgos.- Entiendo que sí.

Sr. Moreau.- ¿Y quién tomó esa decisión o quién firmó esa resolución que la empodera para firmar los cheques? Hace un minuto decía que en realidad lo hacía junto con un grupo de personas. ¿Todo ese grupo de personas cuenta con una resolución o esa resolución la tiene usted sola?

Sra. Burgos.- No puedo hablar por el resto de las personas.

Sr. Moreau.- No, pero no le estoy pidiendo que hable por el resto de las personas. Le estoy preguntando si se trata de

una resolución en la que la designaron a usted individualmente o designaron un número mayor de personas que tienen habilitadas la firma para los cheques? Porque hace unos minutos usted me dijo -o le dijo a la comisión- que eran decisiones que tomaban de conjunto, que había un conjunto de personas que hacían eso.

Lo que quiero saber es si la resolución de la obra social que habilita la firma de cheques -que imagino que estamos hablando de sumas significativas- solo la habilita a usted o también a un grupo de personas, o si estas fueron habilitadas en distintas resoluciones.

Sra. Burgos.- En la resolución donde estoy habilitada, solamente estoy yo habilitada.

Sr. Moreau.- Entonces entiendo que la única habilitada a firmar los cheques es usted.

Sra. Burgos.- No dije eso.

Sr. Moreau.- Le cambio la pregunta para ver si puedo ayudar a que entendamos -usted y nosotros-. ¿Tiene conocimiento de que otras personas en esa área también estén habilitadas para firmar los cheques además de usted?

Sra. Burgos.- No soy la única firmante. Hay otras personas que también están habilitadas. Desconozco cómo fue el proceso.

Sr. Moreau.- ¿Cuál es el mecanismo de disposición de los fondos de la obra social?

Sra. Burgos.- ¿A qué se refiere con "mecanismos de disposición"?

Sr. Moreau.- A cuáles son los mecanismos administrativos a través de los cuales se llega finalmente a disponer del fondo que se representa en los cheques que la obra social emite, en los pagos que hace. ¿Cuál es el mecanismo?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Moreau, ¿le concede una interrupción al diputado López?

Sr. Moreau.- Sí, por supuesto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diga, diputado López.

Sr. López.- Me parece que la pregunta que hizo el diputado Moreau es muy general. ¿Se refiere a cuál es el mecanismo -no sé- para el pago de una prestación? Me parece una pregunta tan general que la testigo nos tendría que explicar por completo el funcionamiento de la obra social. ¿El mecanismo

para qué pago, para qué cosa? O no sé si el diputado está preguntando por algo específico. A mí por lo menos me parece que la pregunta tiene un nivel generalidad o está formulada de una manera que no la entiendo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Moreau: ¿puede reformular la pregunta?

Igualmente, quiero preguntar a la testigo: ¿usted entonces afirma que está habilitada, está autorizada a firmar pagos por una resolución?

Sra. Burgos.- Hay una resolución que habilita mi firma, sí.

Sr. Tailhade.- ¿Quién la firmó?

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Quién la firmó a esa resolución?

Sra. Burgos.- El Directorio.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Moreau: continúe en el uso de la palabra.

Sr. Moreau.- Perdón. Hago una aclaración no porque le concedí la interrupción al diputado López, sino porque otros colegas acaban de hacer preguntas y quedamos desviados de la cuestión. Eso me lleva a una pregunta que usted en su momento pudo responder o tal vez no la había entendido. Cuando le preguntan quién firmó la resolución, usted dice: "el Directorio". Esa resolución que hace recaer en usted la responsabilidad de firmar cheques, cuando dice "Directorio", ¿en términos plurales se está refiriendo que la resolución está firmada por más de una persona?

Sra. Burgos.- No recuerdo en este momento quiénes componían el Directorio, pero las resoluciones son firmadas por el Directorio.

Sr. Moreau.- Ya sé que las resoluciones son firmadas por el Directorio, pero en el momento que usted fue designada para esa función específica -o para esa responsabilidad o como usted quiera denominarlo-, ¿había uno, dos o cinco directores? Porque me imagino que usted leyó la resolución que la designaba a usted misma y la empoderaba para esa función.

Sra. Burgos.- No recuerdo la cantidad de directores que había en ese momento.

Sr. Moreau.- ¿Quién es su superior jerárquico en la actualidad?

Sra. Burgos.- El Directorio de la obra social.

Sr. Moreau.- En este momento hay un subdirector administrativo. ¿Verdad?

Sra. Burgos.- Desconozco.

Sr. Moreau.- Entonces, usted dice que su superior jerárquico es directamente el Directorio. ¿Entre usted y el Directorio no hay ningún cargo jerárquico intermedio, por ejemplo, subdirector administrativo o director administrativo? ¿Usted tiene una relación de dependencia directa con el Directorio?

Sra. Burgos.- Mis superiores son el Directorio.

Sr. Moreau.- ¿Sin intermediación alguna?

Sra. Burgos.- Claro.

Sr. Moreau.- ¿Existieron casos en que los pagos se hicieron por orden directa del presidente de la obra social?

Sra. Burgos.- Pudo haber alguna oportunidad, sí.

Sr. Moreau.- ¿Esos casos -no le voy a pedir que los cuantifique- fueron pocos, muchos, relativamente importantes o moderados?

Sra. Burgos.- Muy pocos y de importes muy pequeños.

Sr. Moreau.- ¿Por qué no seguían esos casos el circuito normal?

Sra. Burgos.- Porque eran reintegros que se realizaban por errores de afiliados al transferir de más a la obra social. Había que hacerle esa devolución.

Sr. Moreau.- En esos casos, ¿las órdenes de pagos las ordenaba -valga la redundancia- e impulsaba el presidente de la obra social?

Sra. Burgos.- El Directorio.

Sr. Moreau.- ¿Cómo? Perdón.

Sra. Burgos.- El Directorio.

Sr. Moreau.- Discúlpeme, la primera pregunta que le hice respecto a esta cuestión específica era si había pagos que salían por orden directa del presidente de la obra social. Usted me dijo -no vamos a leer la versión taquigráfica, no hace falta- que sí había en algunos casos una orden directa

del presidente de la obra social. Entonces, la pregunta se la vuelvo a reiterar. Mejor dicho, usted me dijo que en esos casos tenían que ver con reintegros que les hacían a los afiliados, ¿verdad?

Sra. Burgos.- Sí.

Sr. Moreau.- Muy bien.

Le pregunté por qué no seguían un circuito normal en estos casos, cuál era la razón.

Sra. Burgos.- Porque no eran reintegros habituales, sino que correspondían a reintegros que se efectuaban por errores de afiliados al transferir de más a la obra social.

Sr. Moreau.- ¿Usted para su ingreso presentó algún currículum? ¿Tiene alguna experiencia previa en administración y manejo contable de instituciones vinculadas al servicio de salud o vinculadas a alguna otra actividad en el ámbito estatal?

Sra. Burgos.- Trabajé como empleada administrativa no en el ámbito estatal y no en el ámbito de salud.

Sr. Moreau.- Habida cuenta que tiene esta importante responsabilidad, ¿puede cuantificar más o menos -no le voy a pedir un período muy extenso desde que está en funciones, pero, por ejemplo, en el mes de marzo que acaba de terminar o en meses anteriores o en el año 2022- el monto de las sumas que usted con su firma avala para pagar? ¿Tiene un cálculo? ¿De qué estamos hablando?

Sra. Burgos.- No, no lo podría decir con exactitud porque no soy siempre la que firma.

Sr. Moreau.- Pero de lo que usted firma aproximadamente, ¿firmó cheques por 1.000, 10.000, 100.000, un millón, 100 millones de pesos? ¿Alguna dimensión de esas características?

Sra. Burgos.- Sí, los montos varían desde 1.000 pesos a millones.

Sr. Moreau.- A millones...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señorita Burgos: por favor, le pido que hable más fuerte porque los taquígrafos deben tomar notas de las respuestas, sino no se escucha bien.

Sr. Moreau.- Dígame: ¿la Tesorería cuenta con un manual de procedimiento de actuación interna?

Sra. Burgos.- Desconozco.

Sr. Moreau.- ¿Cuál es el importe mensual que ingresa bajo todo concepto a la cuenta de la obra social?

Sra. Burgos.- No, no tengo los montos en este momento en la cabeza.

Sr. Moreau.- ¿Las registraciones tienen algún tipo de control automático o se hace de manera manual? Le pido si nos puede explicar un poquito el procedimiento.

Sra. Burgos.- Perdón. ¿De qué registraciones me habla?

Sr. Moreau.- Las registraciones en torno a la entrada y salida de dinero de la Obra Social. Si se hace manualmente o se utiliza algún otro tipo de control automático. ¿Cómo se registra ese movimiento?

Sra. Burgos.- Sí, se registran en un sistema manualmente.

Sr. Moreau.- ¿Y cuál es el importe mensual que ingresa bajo todo concepto a la cuenta de la obra social? El ingreso, no el egreso, sino el ingreso.

Sra. Burgos.- No es un importe que tenga en este momento en la cabeza.

Sr. Moreau.- ¿Cómo ingresa el dinero que recauda la farmacia de la obra social?

Sra. Burgos.- Los pagos que realizan los afiliados en la farmacia los realizan en efectivo y con tarjeta de débito también.

Sr. Moreau.- ¿Cuál es el plazo promedio en el que se le paga a los proveedores? ¿Se está al día con los proveedores o se paga a determinado lapso de tiempo? ¿En qué plazo se le está pagando a los proveedores?

Sra. Burgos.- Depende del convenio que tenga el proveedor con la obra social.

Sr. Moreau.- ¿Pero no hay un plazo promedio? ¿La obra social está pagando a un mes o a 90, 120 o 150 días?

Sra. Burgos.- Desconozco.

Sr. Moreau.- ¿Se le paga a todos los proveedores al mismo tiempo? ¿Todos cobran al mismo tiempo o depende de cada contratación o acuerdo que se haya hecho?

Sra. Burgos.- Depende del convenio que tenga con la obra social.

Sr. Moreau.- Cuando usted emite estos cheques o paga estas obligaciones, ¿ha pagado por compras directas millonarias de medicamentos, prótesis, etcétera que se adquieren, precisamente, por contratación directa?

Sra. Burgos.- Desconozco.

Sr. Moreau.- Perdón, tal vez le formulé mal la pregunta. Voy a tratar de reformularla para ver si la comisión puede obtener una respuesta.

Usted nos dice que emite cheques y formula pagos. Hay pagos que son millonarios en materia de medicamentos -sobre todo prótesis- que se adquieren por contratación directa de acuerdo con lo que hemos escuchado de los anteriores expositores y auditores.

La primera pregunta que le hago es si puede decirnos un monto aproximado de esos pagos. Son pagos que nosotros entendemos millonarios por la naturaleza de los contratos. Usted nos dirá si son millonarios o no.

Repito: por ejemplo, le pregunto si en el mes de marzo hubo pagos millonarios y de qué volumen habida cuenta de que usted firma los cheques y más o menos debe tener una idea.

Sra. Burgos.- Los pagos millonarios a los que yo me refiero son el monto total que se paga a todos los prestadores. No sé qué tipo de convenio tienen esos prestadores; si es contratación directa... Lo desconozco.

Sr. Moreau.- Usted no puede discriminar entre pagos de contratación directa y los que no lo son, pero sí habla de pagos millonarios. Reitero: ¿tiene una idea de la cifra de la que estamos hablando y según la cual usted ha emitido cheques para cubrir o satisfacer esos pagos?

Sra. Burgos.- No, no podría decir un monto en este momento.

Sr. López.- Pido una interrupción, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Juan Manuel López-

Sr. López.- Señora presidenta: me parece que estamos interrogando a la testigo como si fuese la administradora general de la obra social o miembro del directorio. Ya explicó que sus tareas son administrativas. No sé cuánto más vamos a indagar...

Digo esto en honor a nuestro tiempo y en honor a que ha quedado claro el rol de la testigo en relación con la obra social.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: la testigo ha manifestado que no es miembro del directorio, pero que tenía un cargo jerárquico y que ese cargo la habilita a firmar cheques en diversos tipos de contrataciones y demás.

Esa habilitación le da cierto grado de, digamos, disponibilidad. Es importante saber qué volumen y qué alcance tiene porque estamos tratando de establecer si ese empoderamiento se corresponde con la idoneidad y con las funciones que efectivamente está ejercitando la testigo.

Empezamos diciendo que era empleada administrativa. En el transcurso de la audiencia -no lo quiero denominar interrogatorio- llegamos a la conclusión de que tenía un cargo jerárquico. Luego de eso, llegamos a la conclusión de que ese cargo jerárquico le daba cierta discrecionalidad para manejar fondos importantes.

Usted comprenderá, diputado, que estamos hablando de una obra social que representa a cien mil personas. Estamos hablando de una afectación a un número importante de personal jerárquico, trabajadores, empleados, etcétera del Poder Judicial de la Nación.

Sabemos que por encima de ella hay un directorio, pero también nos dijo que ella depende directamente del directorio sin intermediación.

Quiero saber cuál es el grado de discrecionalidad que la testigo ejercita en función de los montos que estamos evaluando, que son millonarios.

Le pregunto a la testigo.

Sr. López.- ¿Puedo realizar una interrupción, diputado?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Adelante, diputado López.

Sr. López.- El diputado Moreau saca conclusiones que yo por lo menos no he podido sacar respecto de la discrecionalidad en la función de la testigo. Además, ella dijo que hay otras personas que firman cheques.

Yo supongo que la obra social se debe manejar con mayor o menor formalidad, pero con resoluciones y actas. Además, tenga o no balance, habrá un estado de cuentas donde conste lo que se pago y lo que no.

Asimismo, los que han operado alguna vez con un banco -no como persona humana, sino en representación de una persona jurídica- habrán notado que el banco pide una acreditación de esa representación. Con lo cual, si le preguntamos al Banco Nación -o al que sea- quiénes son los habilitados para firmar, ahí nos enteraremos.

Hay mucha prueba informativa que le estamos requiriendo a una persona que ya ha dicho en reiteradas oportunidades en este interrogatorio -por más que sea amable o, a veces, no

tanto- que es una empleada administrativa y que hay otras personas que también firman. Estamos pidiendo un nivel de precisión que no me parece que corresponda y lo quería dejar asentado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- La comisión le va a requerir el acto administrativo que le permitió o habilitó a usted a firmar cheques.

Tiene la palabra el diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez.- No quiero interrumpir al diputado Moreau. Si no lo desvíe de su hilo, haré algunas preguntas.

Sr. Moreau.- No me desvía para nada, diputado Martínez. Adelante.

Sr. Martínez (G.P.).- Buenas tardes, señorita. Gracias por estar.

Le quería preguntar si usted nos puede decir los nombres de las personas que están habilitadas junto con usted para realizar pagos, ya sea por cheque o por transferencia.

Sra. Burgos.- ¿Las personas que están habilitadas en la actualidad?

Sr. Martínez (G. P.).- Sí, correcto.

Sra. Burgos.- La firma en el banco la tenemos, el presidente del directorio y tres personas más que trabajan en la tesorería junto conmigo. ¿Los nombres los necesita?

Sr. Martínez (G. P.).- A ver, lo podremos preguntar a la obra social. Pero estando usted aquí, no me parece que sea un dato que no nos pueda brindar. Si nos puede brindar los nombres de las personas de tesorería... Sobre eso después también tengo una repregunta respecto del funcionamiento, nada más. ¿Podría informarnos los nombres de las tres personas?

Sra. Burgos.- Florencia Gnecco, Daniel Lasagna e Iván Vidal.

Sr. Martínez (G. P.).- Muchísimas gracias.

También en ese sentido le quería preguntar: ¿los expedientes, son de una única firma o estamos hablando de expedientes de pago que necesitan firma conjunta con otros integrantes de los que usted mencionó?

Sra. Burgos.- Los pagos que realizamos siempre son con firma conjunta.

Sr. Martínez (G. P.).- ¿Conjunta de la totalidad de las personas habilitadas? O sea, ¿tienen que estar las tres

firmas que usted mencionó, la del integrante del directorio y la suya? ¿Cómo funciona el mecanismo de firma conjunta?

Sra. Burgos.- Es necesario que sean dos firmantes.

Sr. Martínez (G. P.).- Perfecto. Y en una instancia anterior a que usted emita un cheque o realice una transferencia, en la cadena de paso de ese expediente de pago hasta llegar a usted, ¿cuál es el paso inmediatamente anterior?

Sra. Burgos.- Es un proceso donde el último paso es el de tesorería. Tesorería ejecuta las órdenes de pago que son emitidas por el sector de contaduría.

Sr. Martínez (G. P.).- Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Gracias, señora presidenta. Yo venía con una línea de preguntas que tiene que ver con los pagos a proveedores, etcétera.

Quisiera saber si la testigo nos puede establecer en qué plazos se pagan las contrataciones directas o si hay alguna norma en ese sentido. Por ejemplo, en el caso del servicio de traslados programados en ambulancia, atención médica de emergencia, urgencias, consultas domiciliarias para todo el país y la cobertura del servicio de despacho de medicamentos mediante una red de farmacias. ¿En qué plazo se paga eso?

Sra. Burgos.- Como dije anteriormente, todo depende del convenio que tenga con la obra social. Desconozco los plazos.

Sr. Moreau.- ¿Y en estas prestaciones hay muchos proveedores que tienen distintos convenios? ¿Son muchos los proveedores que tienen distintos convenios?

Sra. Burgos.- Desconozco.

Sr. Moreau.- Pero cuando usted emite los cheques para cubrir esos pagos, obviamente lo hace a cuenta de los proveedores. Eso le permite tener acceso a un listado de proveedores o conocer los proveedores después de tanto tiempo que ha ejercitado esta función, como para que nos pueda aproximar la idea de cuántos proveedores hay, por ejemplo, en el caso del traslado de ambulancias o de emergencias. ¿O hay un solo proveedor? ¿Usted puede discernir entre los servicios donde hay un solo proveedor y aquellos en los que hay más de un proveedor?

Sra. Burgos.- No, desconozco la cantidad de proveedores. Eso se puede consultar en la obra social.

Sr. Moreau.- ¿Usted sabe si en la obra social se elaboran presupuestos de gastos y recursos anuales?

Sra. Burgos.- Desconozco.

Sr. Moreau.- Le voy a hacer nuevamente una pregunta que creo que ya le hice, pero para ver si usted puede recordar. Concretamente, los fondos que se recaudan en concepto de venta de medicamentos por la farmacia de la obra social, ¿ingresan a una cuenta exclusiva?

Sra. Burgos.- Las ventas de medicamentos ingresan a dos cuentas pertenecientes a la obra social.

Sr. Moreau.- ¿A dos cuentas?

Sra. Burgos.- Sí.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Disculpe, señor diputado Moreau. La señora diputada Oliveto Lago le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Moreau.- Sí, por supuesto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Estoy desfachatada, dice mi compañero, y tiene razón. Estoy desacatada, despeinada, de todo.

Quiero hacer una pregunta. Más allá de que después nosotros podamos pedir un resumen de cuenta, ¿nos podría precisar los bancos? Gracias.

Sra. Burgos.- Banco Nación y Banco Ciudad.

Sr. Moreau.- Entonces, de acuerdo con la pregunta formulada por la señora diputada Oliveto Lago, pido que se tomen en cuenta los bancos con los que se opera para pedir la información de las cuentas bancarias de la obra social. Ahí tal vez podamos tener más claridad sobre los movimientos que la testigo no ha podido determinar.

Señora Burgos: usted, desde que ingresó a la obra social, ¿cumplió esta función específicamente de firmar cheques? ¿O eso devino con el tiempo, o fue inmediato al ingreso?

Sra. Burgos.- No, no fue inmediato. Pasé por diferentes áreas.

Sr. Moreau.- ¿Cómo? Perdón.

Sra. Burgos.- Que no fue inmediato y que pasé por diferentes áreas de la obra social.

Sr. Moreau.- Ah, ¿usted quiere decir que no ingresó directamente a la Tesorería?

Sra. Burgos.- Claro.

Sr. Moreau.- ¿Y por qué otras áreas pasó previamente?

Sra. Burgos.- Ingresé a la mesa de entradas, después pasé a Tesorería, después pasé por facturación y después volví a Tesorería.

Sr. Moreau.- ¿Y después volvió...? ¿Perdón?

Sra. Burgos.- A tesorería.

Sr. Moreau.- A tesorería.

Y cuando volvió a tesorería, perdón, ¿volvió significa que ya había pasado antes o...?

Sra. Burgos.- Sí, como había dicho, ingresé en mesa de entradas, pasé a tesorería, facturación, y volví a tesorería.

Sr. Moreau.- Y volvió tesorería.

Cuando usted ingresó en tesorería en la primera oportunidad, o en la segunda oportunidad, ¿en qué momento tuvo la facultad de firmar los cheques? ¿En la primera oportunidad o en la segunda? Y si fue de inmediato.

Sra. Burgos.- Fue en la segunda oportunidad, y no fue inmediato.

Sr. Moreau.- ¿Y ahí es donde emiten la resolución para que usted esté habilitada para esta función, o sea, para firmar los cheques? ¿En la segunda oportunidad es cuando sale la resolución?

Sra. Burgos.- Sí.

Sr. Moreau.- Bueno, la verdad es que es muy doloroso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, señor diputado Moreau. Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorita Burgos. La pregunta que le quiero hacer es si usted sabe o si recuerda la fecha en que, según su palabras, el directorio firmó la resolución que la

autoriza a librar cheques, a firmarlos. Pregunto la fecha, porque en función de esa fecha vamos a saber cuál era el directorio.

Sra. Burgos.- No, la verdad es que no lo recuerdo.

Sr. Tailhade.- ¿Y recuerda en qué momento volvió a la tesorería? A ver, el año en que ingresó a la obra social, que empezó a trabajar en mesa de entradas, ¿lo recuerda?

Sra. Burgos.- 2005.

Sr. Tailhade.- ¿Y más o menos en cuánto calcula usted que volvió a la tesorería, donde se desempeña actualmente? ¿Después de dos años, tres años? ¿2005, 2006 2008, 2010? Un estimado, por lo menos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade: ¿le da una interrupción a la diputada Brawer?

Sr. Tailhade.- Sí.

Sra. Brawer.- Para ayudarla con la memoria, quizás la pregunta es cuánto tiempo estuvo en Mesa de Entradas.

Sra. Burgos.- En Mesa de Entradas estuve poco tiempo; estuve unos meses que pasé a Tesorería, pero no fue ahí cuando me dieron la firma.

Sr. Tailhade.- Entonces no recuerda el año en que se resolvió autorizarla para este tipo de cosas.

Sra. Burgos.- No lo recuerdo.

Sr. Tailhade.- Muy bien. Usted dijo que era un sistema de doble firma, los cheques tienen que salir con doble firma, y según le entendí los autorizados eran cinco: tres del área de Tesorería, usted, más el presidente del Directorio.

Sra. Burgos.- Sí.

Sr. Tailhade.- ¿Nos puede dar los nombres o los apellidos de las tres personas de Tesorería, que supongo que estarán con usted en el mismo ámbito?

Sra. Burgos.- Ya los dije.

Sr. Tailhade.- ¿Se los dijo al diputado Martínez? ¿Los apellidos?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Perdón, estaba desatento. Discúlpeme.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Aclaro también para el diputado Tailhade que solamente le pregunté por los actuales firmantes.

Sr. López.- Para cuidarlo a Lorenzetti.

Sr. Tailhade.- Para cuidarlo a Lorenzetti están ustedes.

Sr. López.- Está en el Llao Llao con Massa...

Sr. Tailhade.- Está bien, yo hablo de vos, que lo denunciaste y ahora no querés traer pruebas.

Señorita, supongo que usted sabe que en agosto de 2021 se ordenó una auditoría en la obra social, que un equipo de seis profesionales estuvo haciendo un informe. ¿Usted se reunió con alguno de los miembros del equipo de la auditoría -el contador Fernández, el contador Montanini, la médica, doctora Interlandi-, es decir, del equipo de seis profesionales que hicieron una auditoría -o denominada auditoría- a partir de agosto de 2021? ¿Se reunió con alguno? O ¿alguno le pidió algún tipo de información?

Sra. Burgos.- No me reuní; sí pidieron información a la Tesorería.

Sr. Tailhade.- ¿Cómo la pedían? ¿A través de qué canales? Si lo recuerda, ¿cómo le llegaba a usted ese pedido?

Sra. Burgos.- No lo recuerdo.

Sr. Tailhade.- Muy bien. Según entendí no tenía un superior inmediato, sino que era directamente el Directorio, pero durante el tiempo que estuvo la contadora Solana a cargo del área de la Subdirección Médica. ¿La recuerda? Perdón, Subdirección Contable y Administrativa, me equivoqué. Mientras estuvo la contadora Solana esos seis meses, ¿ella no era su superior?

Sra. Burgos.- Mientras estuvo la contadora Solana, sí.

Sr. Tailhade.- Y una vez que la contadora renunció, ¿volvió a depender directamente del presidente del Directorio?

Sra. Burgos.- Volvimos a depender del Directorio.

Sr. Tailhade.- ¿Se reunía habitualmente con algún ministro de la Corte, en particular con el doctor Maqueda, o con alguno de los otros, en una reunión de informe de gestión, por ejemplo?

Sra. Burgos.- No.

Sr. Tailhade.- Hace un ratito hablaba, en respuesta a unas preguntas del diputado Moreau, que había pagos que las órdenes venían directamente del Directorio y usted identificó esos pagos como motivados en reintegros por errores. A eso que estuvo relatando es a lo que quiero apuntar. Esas órdenes, ¿venían por escrito? O ¿cuál era el formato?

Sra. Burgos.- No recuerdo.

Sr. Tailhade.- O sea, usted recuerda que las órdenes de pago que mandaba de manera directa el presidente del Directorio eran por reintegro por errores en las transferencias de afiliados, pero no recuerda si eso venía por escrito, era verbal, por sistema, etcétera.

Sra. Burgos.- Eran por escrito, no eran verbalmente. Pero no recuerdo el acto: si era por resolución, por nota, lo que fuere.

Sr. Tailhade.- Muy bien. ¿Y alguna vez ha autorizado un pago que a usted le indicaban a través de alguna orden verbal? En algún momento, a lo largo de su desempeño en la obra social.

Sra. Burgos.- No.

Sr. Tailhade.- Usted también dijo que la farmacia cobraba en efectivo y por débito.

Sra. Burgos.- Sí.

Sr. Tailhade.- Recién dijo que la farmacia depositaba en dos cuentas de la obra social, ¿no?

Sra. Burgos.- Lo que cobraba la farmacia se acreditaba en dos cuentas de la obra social.

Sr. Tailhade.- Exactamente. Usted hace esa referencia, me imagino que el pago en tarjeta de débito es sencillo: se acredita automáticamente. Ahora, ¿cuál era el tratamiento del efectivo? ¿Llevaban el efectivo a la Tesorería, usted lo contaba y lo mandaba al banco? ¿Era la propia farmacia la que lo llevaba al banco? O por ahí no iba al banco, no sé. ¿Cómo era el tratamiento que se le daba al efectivo?

Sra. Burgos.- La farmacia realizaba el depósito en el banco.

Sr. Tailhade.- Las dos cuentas en las que usted dice que depositaba la farmacia, ¿una era del Banco Nación y otra del Banco Ciudad o eran las dos de un mismo banco?

Sra. Burgos.- El depósito en efectivo se realizaba en el Banco Nación.

Sr. Tailhade.- Okay. Hay un correo electrónico que está en poder de la comisión enviado por el doctor Maqueda a sus colegas del Tribunal donde hace una serie de consideraciones sobre la obra social. Pero lo que me interesa preguntarle es sobre lo que el doctor Maqueda señala en su correo electrónico, que la obra social en ese momento, agosto de 2021, tenía 34 millones de pesos en el banco y 4 millones de dólares.

Yo sé que es bastante difícil, pero ¿usted recuerda esta situación de tener a agosto de 2021 esta plata en los bancos?

Sra. Burgos.- No, no recuerdo.

Sr. Tailhade.- ¿Era usted la encargada del manejo de las cuentas bancarias, de los resúmenes de cuentas, de revisar si había algo, más allá de que había empleados, pero en definitiva era usted la responsable de esa relación?

Sra. Burgos.- No, es una tarea en grupo.

Sr. Tailhade.- ¿De qué grupo? ¿La tesorería?

Sra. Burgos.- Sí.

Sr. Tailhade.- Ahora, en cuanto a la Tesorería, ¿usted es la protesorera? ¿Es la que tiene mayor rango, los demás son todos empleados? ¿Hay tesorero o no?

Sra. Burgos.- No hay una resolución que designe un tesorero.

Sr. Tailhade.- Okay, pero es una tarea grupal, dijo usted. Supongo que la hacían los empleados y usted como la de mayor rango la supervisaba. En definitiva, la responsable era usted, más allá de que intervenían empleados del área.

Sra. Burgos.- Yo era una de las firmantes. No hay una resolución que me designe a mí como tesorerera.

Sr. Tailhade.- ¿Y como protesorera tampoco? ¿Sí? Ok. Entonces, hay una resolución que la nombró como protesorera.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Burgos.- Nunca dije como protesorera.

Sr. Tailhade.- Ok, muy bien. Pero, la pregunta es sencilla.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade: el señor diputado López le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Tailhade.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López (J.M).- Era algo que quería comentar porque me parece que no había quedado claro antes. Más allá del mérito o demérito de esta forma en la que se organiza el Poder Judicial, en muchos casos acá en la Cámara nosotros tenemos otro tipo de escalafón. Pero, ocurre de personas que tienen una categoría, por ejemplo, categoría 2 o 1 en la Cámara, y no necesariamente son funcionarios. Pueden ser maestranzas. Esto pasa porque es una forma de organizarse. Uno llega a una jerarquía, pero no necesariamente el funcionario cumple la función. En el Poder Judicial es común que las personas vayan ascendiendo y tengan rango de prosecretario, secretario u otro que desconozco, y no realicen tareas propias de funcionario. Realizan otro tipo de tareas que no tienen que ver con el rango al que han llegado. Puede ser que una persona con rango de prosecretario por alguna razón deje de cumplir la función de prosecretario y esté atendiendo la Mesa de Entradas. Eso pasa en el Poder Judicial. Me parece que si no aclaramos esto no vamos a entender, más allá de la confusión del diputado Tailhade que no dijo que era protesorera. Dijo la testigo que tenía rango de prosecretaria. Sí, te pueden mandar a atender la Mesa de Entradas como castigo. Yo recuerdo casos. En cada poder hay una función. Ocurre como cuando Perón lo mandó a Borges a la Biblioteca Nacional. Esas cosas ocurren, pero no se pierde el rango. A veces el rango se adquiere por el mero paso del tiempo. También hay sindicatos judiciales que depende el convenio -no sé si Siley lo puede corroborar- si pasan tantos años en la misma función se puede ascender en el rango, pero no necesariamente en la función. Entonces, no soy un especialista en esto del Poder Judicial, pero me parece que lo tenemos que tener presente. Sí tengo en claro que una cosa es la función y otra cosa es el rango que se tenga dentro del Poder Judicial.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer y después sigue el diputado Moreau.

Sra. Brawer.- Es para una aclaración. Todo eso que dice el diputado López puede pasar. Pero, concretamente el rango de prosecretaria y su función en la tesorería de firma de cheques es concordante con el título que tiene y nunca dijo que estuvo en esta área castigada cumpliendo otras funciones. Entonces, es un ejemplo para distraer. Porque la señora sí cumple las funciones del cargo.

Sr. López.- No. La testigo dijo, y hubo como un cuestionamiento, que era administrativa y al mismo tiempo dijo que tenía rango de prosecretaria. Son cosas independientes. Todo lo que dije son ejemplos que corren por mi boca porque estoy cansado y ejemplifico de más. Con decir esto nada más alcanzaba. Cargo y función son dos cosas que corren por carriles separados. Puede ocurrir en el Poder Judicial, en este poder y en el Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se entendió, diputado López. Gracias por la aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- En tren de aclarar. Lo que queda claro es -porque si no, entramos en un debate que confunde todo- que la testigo no cumple función de tesorera, no estaba designada o no está designada para esa función. Tampoco función de protesorera, según tengo entendido. Y efectivamente en el escalafón pueden darse situaciones de este tipo. Ahora, es factible que alguien castigado o no, o por necesidades de servicio pase por ejemplo de un cargo de esta naturaleza a atender la Mesa de Entradas. Lo que no ocurre en ningún lado porque sería realmente muy extraño es que quien atiende la Mesa de Entradas pase a firmar cheques por miles de millones de pesos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Continúo con la pregunta que le quería hacer. En definitiva, tiene que ver con la responsabilidad de seguir las cuentas, el estado de las cuentas en el banco... Porque usted o cualquiera de las otras personas que libran un cheque supongo que tienen que mirar antes el saldo para que no venga un cheque sin fondos. ¿Vino alguna vez un cheque rebotado por falta de fondos? No. Supongo...

Sra. Burgos.- No.

Sr. Tailhade.- Entonces, ¿era su responsabilidad o no hacer el seguimiento de las cuentas bancarias, más allá de que lo hacían en conjunto? Pero, ¿quién era el responsable del área donde estaba usted de ese tema?

Sra. Burgos.- Sí, se hacía en conjunto y se informa al directorio.

Sr. Tailhade.- Entonces, se hacía en conjunto. ¿Usted tiene la misma jerarquía, responsabilidad que las otras personas que estaban en el área de Tesorería? Yo entiendo que usted no puede hacer la tarea toda sola. La tienen que ayudar las personas que estaban en el área, pero hay una responsabilidad. ¿Esa era suya o de la persona que tenía la relación con el banco? Todas esas circunstancias que surgen a partir de...

Sra. Burgos.- Somos los firmantes los que tenemos la relación con el banco.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Comisión de Juicio Político, doctor Ricardo Herrera.

Sr. Tailhade.- Perfecto. Última pregunta, perdón, dos preguntas. ¿Usted sabe si hoy renunció el subdirector médico, doctor Parra?

Sra. Burgos.- Desconozco.

Sr. Tailhade.- Y esta sí es la última pregunta. Hoy, martes 18 de abril, ¿fue a trabajar?

Sra. Burgos.- No.

Sr. Tailhade.- ¿Ayer lunes? ¿Está de licencia o algo?

Sra. Burgos.- Ayer sí fui.

Sr. Tailhade.- ¿Ayer firmó cheques?

Sra. Burgos.- No.

Sr. Tailhade.- ¿Y el viernes?

Sra. Burgos.- No.

Sr. Tailhade.- ¿Se acuerda el último día que firmó un cheque? ¿La semana pasada o antes?

Sra. Burgos.- Algún día de la semana pasada. No recuerdo.

Sr. Tailhade.- Muy bien. Ese día de la semana pasada, ¿puede decir cuántos cheques firmó? Es para tener una idea porque es cierto, es muy difícil la evaluación que algunos le pedíamos de estimar la cantidad de cheques, de plata, de fondos, etcétera. Pero, por ahí el último día que usted firmó un cheque que fue la semana pasada por ahí se acuerda que firmó diez o dos o veinte.

Sra. Burgos.- Son pocos los cheques que se emiten.

Sr. Tailhade.- Por ejemplo, ¿cuántos?

Sra. Burgos.- Dependiendo del día. Hay días que no se imprimen cheques, hay días que se imprimen tres, ocho.

Sr. Tailhade.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Concretamente, usted entró a la obra social del Poder Judicial. Estuvo unos meses en la Mesa de Entradas y luego pasó a Tesorería. Este proceso se dio sin que usted tenga -usted lo dijo y quiero reafirmarlo- antecedentes ni formación tanto en el campo de la salud como en el campo de temas contables. ¿Es así? ¿Usted no tiene antecedentes en ninguno de los dos rubros al momento de ingresar a la obra social?

Sra. Burgos.- Mis trabajos anteriores fueron de empleada administrativa.

Sra. Brawer.- Ok, asumió esas responsabilidades sin antecedentes en su formación. ¿Usted es sobrina del miembro de la Corte, Maqueda?

Sra. Burgos.- No.

Sra. Brawer.- ¿No tiene vínculo de parentesco, sanguíneo, político con él?

Sra. Burgos.- No.

Sra. Brawer.- ¿Tiene personal a su cargo?

Sra. Burgos.- No.

Sra. Brawer.- Por último, ¿conoce el contenido del mail del juez Maqueda fechado el 30/08/2021 para los otros cuatro integrantes de la Corte? En esa fecha, el juez Maqueda envió un correo electrónico que se hizo público a través de una disidencia del juez Lorenzetti en la Acordada del 28/22. ¿Le

constan las funciones de supervisión que el juez Maqueda refiere en dicho correo? ¿Saben en qué consisten? ¿Cuándo comenzaron y cuándo cesaron?

Sra. Burgos.- No, desconozco el correo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Algún diputado quiere hacer alguna otra pregunta?

Sr. López.- Yo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: un comentario. Me parece absolutamente innecesaria la forma en la que preguntó el diputado Tailhade. Era mucho más fácil preguntarle directamente a la testigo cuándo fue la última vez que usted firmó cheques y cuántos cheques firmó y no, ¿fue usted a trabajar hoy? ¿Fue usted a trabajar ayer? Me parece intimidatorio, me parece poco decoroso. Me parece que...

Sr. Tailhade.- Andá a hablar con Capiello.

Sr. López.- ¿Con Capiello? No, no, no. No te voy a contar con quién hablo, pero no es con Capiello. Me parece que tenemos que ser un poco más serios. Y, permítame decirlo, señora presidenta, porque usted, cada vez que habla algún diputado o no le gusta algo hace su comentario. Lo único que pido es hacer este comentario. Trato de ser bastante conciso en los comentarios que hago. Después pueden mirar cuánto tiempo me lleva hacer un comentario, dudo que sean más de dos minutos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias por el aporte, señor diputado López.

Tiene la palabra la señora diputada Brawer para hacer una aclaración.

Sra. Brawer.- Concretamente le quiero volver a preguntar: ¿no tiene vínculo de parentesco aunque sea político con el juez Maqueda, con político quiero decir no sanguíneo?

Sra. Burgos.- No es pariente mío.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si no hay parentesco político, ¿usted no es sobrina de la mujer del doctor Maqueda?

Sra. Burgos.- No.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Buenos, perfecto. Damos por contestada la pregunta. Con esto cerramos el interrogatorio,

le agradecemos su presencia. Está a su disposición la versión taquigráfica. Muchas gracias por venir.

Colegas: quedan dos testigos para interrogar que son dos damnificadas de la obra social. Vamos a proceder a realizarles las preguntas.

Vamos a agradecer a la testigo por su presencia. Comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones: expedientes 7.147-D.-2022, 7.156-D.-2022, 7.164-D.-2022, 113-P.-2022, 117-P.-2022, 118-P.-2022, y 119-P.-2022, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "Pedidos de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delito en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. Coulin.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario.- "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte de su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y supletoriamente por el Código Procesal Penal.

Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si usted conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si, con respecto a los mismos, posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sra. Coulin.- No, no los conozco.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio

político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

Sra. Coulin.- Coulin, Laura.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sra. Coulin.- 31.673.894.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sra. Coulin.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sra. Coulin.- Soltera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sra. Coulin.- 15 de junio de 1985.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sra. Coulin.- Yo soy psicóloga y empleada del Poder Judicial.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría para preservar su derecho a la intimidad y a la privacidad.

Quiero manifestar a los diputados presentes que los declarantes tendrán todo el tiempo para declarar con tranquilidad. Se los va a escuchar con respeto. Se le hace saber que tendrá a su disposición la versión taquigráfica para consultarla cuando así lo requiera.

¿Quiere arrancar usted, señor diputado Tailhade?

Sr. Tailhade.- No, María Rosa Martínez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada María Rosa Martínez.

Sra. Martínez (M. R.).- Señora presidenta: gracias a Laura Coulin por estar aquí testificando.

¿En qué dependencia del Poder Judicial se encuentra trabajando? ¿Y qué relación tiene con la obra social del Poder Judicial de la Nación?

Sra. Coulin.- Soy afiliada de la obra social porque trabajo en el Poder Judicial de la Ciudad, en el Ministerio Público

de la Defensa, soy delegada, y trabajo en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio.

Sra. Martínez (M. R.).- Muchas gracias.

La finalidad por la cual ha sido convocada tiene que ver con el funcionamiento de la obra social. Así que nos gustaría escuchar de su parte cuáles son las características, el problema que usted tiene de salud de alguno de sus familiares o personal, y cuál ha sido la respuesta de la obra social del Poder Judicial hasta el momento.

Sra. Coulin.- Mi hijo, que actualmente tiene cinco años, tiene certificado de discapacidad que le fue otorgado a sus cuatro años, hará un año y medio. A partir de ese momento... Lo historió un poco. Mi hijo comenzó con tratamiento a sus dos años en forma particular, con psicología, después hizo fonoaudiología y psicomotricidad. Cuando cumplió cuatro años inicié con su neurólogo una serie de estudios que te solicitan para sacar el certificado de discapacidad. Saqué el certificado de discapacidad, y ahí solicité a la obra social la cobertura por discapacidad.

Para solicitar la cobertura por discapacidad la obra social tiene una serie de requisitos que son, por supuesto, presentar el certificado de discapacidad y la orden del médico neurólogo -en este caso- de todas las terapias que indica. Una vez que uno tiene eso, a su vez, presenta de cada terapeuta su título, matrícula, un plan de tratamiento y un presupuesto de lo que sería el tratamiento. El presupuesto está sujeto al nomenclador por discapacidad. Uno presenta esa carpeta en forma física, en ese momento cuando lo hice, -ahora se puede hacer vía mail-, y la obra social determina si da o no la cobertura y qué cantidad de sesiones aprueba por mes. Esa disposición que es la que otorga la obra social, es una disposición que desde que uno presenta la carpeta, el tiempo que te dicen verbalmente, que es lo que puede tardar, es aproximadamente un mes. En mi caso, tardó más de un mes. En la primera oportunidad, tardó dos meses. En la segunda oportunidad, porque esto se va renovando una vez por año y se presenta a fin de año, habrá tardado dos meses, aproximadamente; está la feria judicial en el medio.

Bueno, una vez que uno tiene aprobada la cobertura, después el procedimiento continúa al solicitar los reintegros. Para solicitar los reintegros hay que presentar todos los meses la factura del prestador y una planilla que solicita la obra social donde constan los datos del prestador, las sesiones a las que asistió mi hijo y mi firma y la del prestador. Eso se presenta a la obra social y después te hacen el reintegro.

Yo desconozco si hay alguna resolución o disposición que diga cuánto tiempo tardan los reintegros. Lo que me dijo en forma verbal la persona que trabaja en

discapacidad en la obra social es que tardan entre 20 y 25 días. Puntualmente, el año pasado estos reintegros se atrasaron. Octubre, noviembre y diciembre de 2022 recién los cobré en enero y febrero de 2023.

Sra. Martínez (M. R.).- ¿Cuál es el monto por reintegro que vos solicitás a la obra social? ¿Cuál es el monto de las prestaciones?

Sra. Coulin.- Bueno, las prestaciones... Por ejemplo, este último mes, o sea, marzo de 2023, entre las facturas del Centro de Integración, que es la persona que lo acompaña en la escuela, más las cinco terapias que él realiza, el monto por mes fue aproximadamente de 350.000 pesos. Va cambiando por la inflación. Va aumentando. El año pasado, creo que en octubre, fue alrededor de 280.000 pesos, aproximadamente.

Sra. Martínez (M. R.).- En esos casos, vos tenés que hacer el pago y luego pedir el reintegro. O sea, vos tenés que hacer el pago en el momento al prestador.

Sra. Coulin.- Claro. O sea, la obra social no le paga directo al prestador. La obra social le paga al afiliado titular. Entonces, yo presento las facturas y después la obra social me hace el reintegro. Las facturas al profesional, por supuesto, se las pago, porque...

Sra. Martínez (M. R.).- Si no, no continuaría la prestación.

Sra. Coulin.- Claro. Por ejemplo, el centro de integración es el único que me cobra a mes adelantado. Después, las prestaciones de las terapeutas son a mes vencido. Pero sí, ellos me presentan la factura y yo les pago, y después yo presento las facturas a la obra social y la obra social me hace el reintegro.

Sra. Martínez (M. R.).- ¿Esto ocasiona un perjuicio económico para el núcleo familiar o para vos en lo personal?

Sra. Coulin.- Sí, sobre todo porque las fechas de pago son irregulares. Entonces, no es que uno paga a principio de mes y sabe que en 20 días te van a pagar. Por ahí son 20 días, por ahí son 30 o por ahí son tres meses. Entonces, en el transcurso de ese momento, uno pone plata de su bolsillo.

También me pasó el año pasado, con este atraso de tres meses, que mi bolsillo no podía sustentarlo. Entonces, sí tuve que pedir prestado, porque no existe la posibilidad, o por lo menos no quiero que exista, de cortar el tratamiento.

Por ejemplo, el centro de integración, que es la acompañante... Digamos, de eso depende que pueda acceder a estar en el aula. Si no, se complicaría su estadía. A veces

pasa que, si no, te pueden decir a veces del colegio: "Bueno, que esté un rato", o, que me ha pasado, que la adaptación de él sea más larga o esté menos horas. En cambio, si está la acompañante con él puede cumplir la jornada escolar completa. Sí, es necesario pagar eso.

A su vez, también el año pasado, que fue justo en octubre... Los centros de integración, a partir de octubre, ya empiezan a buscar acompañante para el año lectivo siguiente. Entonces, también estábamos muy nerviosos con eso porque si en octubre no conseguís acompañante, en marzo, cuando empieza la escuela -encima mi nene empezaba este año primer grado y hay un cambio bastante importante en pasar de jardín a primer grado-, no sabía si iba a continuar con su acompañante, porque si no le pagas al centro de integración, a la acompañante la designan a otro chico, a otro niño, y tenés que empezar a buscar más adelante.

De hecho, conozco situaciones de personas que no pudieron pagar o que por algún motivo no pudieron en ese octubre conseguir acompañante y es el día de hoy que no consiguen. Es bastante difícil conseguir acompañante.

Sra. Martínez (M. R.).- Sí, claro.

¿Hay alguna situación particular que se haya dado durante la pandemia con respecto a la continuidad, a los reintegros, a la posibilidad de continuar el tratamiento?

Sra. Coulin.- En la pandemia mi hijo todavía no tenía el certificado de discapacidad; por ende, no había solicitado la cobertura por discapacidad. Sí durante la pandemia mi hijo ya realizaba tratamiento. A veces, el tema de llegar al diagnóstico es algo que no es bastante simple, por diferentes motivos.

Primero te llaman la atención con la conducta de tu hijo en la escuela o en el jardín, entonces uno consulta. En mi caso, primero con el psicólogo. Después, el psicólogo me dijo: "Mirá, fijate de empezar fonoaudiología", y empecé fonoaudiología.

La realidad es que durante la pandemia hacía el tratamiento de forma privada, más que nada porque yo vivo en provincia, y en la localidad en la que vivo, que es Tres de Febrero, no había prestador de fonoaudiología, por ejemplo; de psicomotricidad, que empezó después, tampoco había. Entonces, lo hacía de forma privada.

Cuando no tenés certificado de discapacidad, no podés pedir un reintegro. Entonces, lo hacía de forma privada. Así que eso fue la pandemia. Después, recién cuando salimos de la pandemia, empecé con todos los trámites para hacer el certificado de discapacidad.

Sra. Martínez (M. R.).- O sea que fue imprescindible el certificado de discapacidad para poder iniciar esta prestación con reintegros de la obra social.

Sra. Coulin.- Sí, a ver: sin certificado de discapacidad, en principio, no existe tampoco la posibilidad de la acompañante en la escuela, porque ya directamente la escuela te lo pide y tiene que ir a través de un centro de integración, y el centro de integración te pide certificado de discapacidad.

Sra. Martínez (M. R.).- ¿Cómo te has sentido durante toda la gestión frente a la obra social de los reintegros? ¿Has hecho algún reclamo en particular para que sea periódicamente, tal como te lo plantearon de manera verbal, cada 25 o 30 días? ¿Cómo es ese trámite?

Sra. Coulin.- Hoy en día la facturación se presenta vía mail y tienen que responderte que lo recibieron. A veces, eso ya implica un problema, porque no siempre te responden el mail. De hecho, hoy a la mañana envíe un mail por una factura que presenté a principios de mes y todavía no me contestaron el recibido.

Yo lo solicito para quedarme tranquila de que lo recibieron, porque si no, después yo no lo cobro y cuando lo reclamo me dicen: "No, nunca llegó." Entonces, esa sería la primera parte.

Después, una vez que uno lo presenta, más o menos calculan este tiempo en 20 a 25 días y luego lo que hago es volver a mandar un mail para ver en qué situación está mi reintegro.

El único canal que tengo para comunicarme con la obra social es el mail o en forma presencial. En este momento acabo de ser mamá, así que en forma presencial es bastante complicado y me queda solo la vía mail. Por la vía mail a veces te responden y a veces, no; es una incógnita.

Respecto a mi situación del año pasado, sí hice reclamos. Hice reclamos vía mail, diría que casi todos los días; presenté una nota en forma presencial; presenté una nota en forma virtual y recurrí al sindicato, que presentó una nota solicitando los reintegros, no solo en mi caso sino que había otras compañeras que también estaban en la misma situación.

No hay muchas más vías de reclamos, porque la Superintendencia de Salud no juega, porque no corresponde. La otra opción que quedaba era hacer un amparo judicial o una cosa así. Pero bueno, también venía enero, la feria... Entonces, eso también era un problema. También, la realidad es que un amparo judicial no es gratis.

Entonces, después de venir de tres meses de ir sustentando mediante préstamo, más el propio bolsillo, hacer un amparo también era complicado. La verdad que prefería esperar un poco más a ver si de alguna manera se resuelve.

Sra. Martínez (M.R.).- Ya expresaste cómo es la comunicación con la obra social, ¿hay otros afiliados que hayan pasado

por situaciones similares? ¿Se han organizado? ¿Han hecho reclamos de manera conjunta? ¿Han pedido explicaciones de manera presencial o por nota?

Vos relataste que fuiste al sindicato para presentar un escrito por varios casos similares. ¿Eso fue en esa ocasión, de los tres meses, es de manera permanente? ¿Cómo funciona?

Sra. Coulin.- En este caso sí, fue por estos tres meses, porque no solo se retrasaron en los pagos conmigo, sino que tenía dos compañeras que también estaban en la misma situación, que nos conocemos por hablar de nuestros hijos porque, de hecho, tienen el mismo diagnóstico. Y sí, había sido algo generalizado en este caso. Y sí, entre todas nos acercamos al sindicato para poder enviar la nota.

Sra. Martínez (M.R.).- ¿Cómo considerás, en términos generales, que es el funcionamiento de la obra social?

Sra. Coulin.- Yo diría que es incierto, en algunos puntos.

Uno presenta la documentación y nunca sé cuándo se va a realizar el pago, no hay una certeza respecto a eso, y tampoco está la posibilidad de que... Por ejemplo, volviendo a este caso de estos últimos tres meses que no me habían pagado, en un momento ya directamente le dije a la persona que trabajaba en el sector de discapacidad en la obra social: "Por lo menos decime una fecha estimada de pago", yo entiendo que se puedan atrasar, pero más o menos decime una fecha, para uno poder organizarse."

Entonces, en ese contexto de incertidumbre dije, a ver, tiene que haber alguna resolución o algo que diga en cuánto tiempo tienen que pagarte. Sinceramente, no la encontré. Entonces, frente a esa situación, sí, incertidumbre sería la palabra que la definiría.

Por ejemplo, también realicé un cambio de prestador. Cada vez que uno solicita las terapias anuales sale una disposición donde dice qué terapia te cubre, a nombre de qué prestador está el profesional y las horas que te cubren.

Cuando haces un cambio de prestador -por ejemplo, en este caso cambié a mi hijo de fonoaudióloga-, tienen que hacer una disposición nueva.

Ese cambio yo lo pedí a principios de marzo, y es el día de hoy que todavía no tengo esa disposición. Me respondieron a mediados de mes que no hacía falta que me manden una disposición nueva.

Yo, como sé que en la disposición dice el nombre del prestador, le dije a la persona del sector de discapacidad: "Mira que a fin de mes te voy a presentar la factura y va a estar a nombre de otro fonoaudiólogo." "No hay problema", me dijo.

Entonces, cuando mandé todo el reintegro, hice un apartado en el *mail* donde aclaré que había un cambio de prestador, que había mandado un *mail* en tal fecha y que me habían respondido que no era necesario. Me volvieron a responder que hasta que Auditoría Médica no lo evalúe, ese profesional no estaba autorizado, por decirlo de alguna manera.

Le solicité si, por favor, podía comunicarme con alguien de Auditoría Médica, si había algún teléfono o algún correo, pero eso no me lo contestaron.

Sra. Martínez (M.R.).- Va a ser difícil que lo contesten porque no hemos encontrado a auditores médicos en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación. Por mi parte, te agradezco mucho.

¿Has tenido alguna interrupción del tratamiento de tu hijo por estas causas?

Sra. Coulin.- No. Por suerte, como te dije, fueron estos últimos tres meses y con ayuda de la familia y de amigos pudimos sobrellevarlo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade y después la diputada Vessvessian.

Sra. Martínez (M.R.).- Quiero hacer una preguntita que no hice: ¿cuál es la discapacidad de tu hijo?

Sra. Coulin.- Trastorno del espectro autista.

Sra. Martínez (M.R.).- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Buenas tardes a la testigo. Gracias por estar acá y por la paciencia.

Le quería hacer dos preguntas: una, si de sus visitas al área de discapacidad de la obra social usted conoce otros casos. Si ha tenido conocimiento de que su situación se repite en otros afiliados y si puede dar alguna información adicional de eso.

La segunda pregunta: si está afiliada a alguno de los gremios judiciales y, eventualmente, si la testigo es delegada sindical.

Sra. Coulin.- Con respecto a la primera pregunta, sí tengo conocimiento de otras compañeras que están en la misma situación.

De hecho, cuando fue la situación del año pasado, de estos últimos tres meses, me enteré que el retraso de los pagos no me ocurrió solamente a mí. Justamente, por hablar

con mis compañeras que están en la misma situación, les pregunté si a ellas les había pasado lo mismo, y me dijeron que sí.

Tengo conocimiento de otras compañeras de donde estoy y eran tres, particularmente.

Sr. Tailhade.- ¿La problemática era la misma, la demora en los reintegros, o tenían otras cuestiones?

Sra. Coulin.- No, la problemática era la misma, eran reintegros y también en el área de discapacidad.

De hecho, los hijos de dos compañeras tienen el mismo diagnóstico que mi hijo.

Sr. Tailhade.- Y la respuesta sobre el gremio.

Sra. Coulin.- Sí, soy delegada gremial del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad, Sitraju.

Sr. Tailhade.- Muchas gracias. Nada más.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian.

Sra. Vessvessian.- Voy a hacerte algunas preguntas específicamente sobre el funcionamiento de la obra social.

Vos decís que te genera incertidumbre. Todos sabemos que cuando hay una discapacidad, cortar las coberturas de las prestaciones genera un retroceso, y a veces, un tiempo que se pierde.

Entonces, en base a eso te hago varias preguntas. Una es: ¿el sistema de reintegro es porque no existe una cartilla de prestadores y porque no hay convenios de la obra social con ningún otro prestador que pueda darte esta cobertura que necesita tu hijo?

Sra. Coulin.- Desconozco si hay o no convenios. Lo que hice cuando necesitaba comenzar estos tratamientos fue buscar en la cartilla de la obra social y ver si el prestador que necesito estaba cerca de mi zona, y me encontré con que no.

Entonces, me respondieron que, como tiene el certificado único de discapacidad, puedo elegir el prestador, aunque no sea de la obra social, o sea particular, y estoy habilitada a que me lo reintegren.

Sra. Vessvessian.- Cuando hizo la detección del diagnóstico, ¿fue también en forma particular, por el sistema de reintegro, o la obra social tiene un sector conocido como pediatría del desarrollo, donde se hace una evaluación mucho más integral de las situaciones de los niños?

¿La obra social tiene un área de pediatría del desarrollo, o una similar, donde se evalúe todo este tipo de discapacidades, o fue algo particular de usted?

Sra. Coulin.- Desconozco si la obra social tiene un área de pediatría del desarrollo.

Te puedo contar que, en mi caso, el neurólogo es del Hospital Italiano, que sí es prestador de la obra social; él me mandó a hacer una serie de estudios, de los cuales, los que son más médicos -diría yo que fue una tomografía y un electroencefalograma- los realicé en el Hospital Italiano y me los cubrió la obra social.

Después, me solicitó el test de ADI-R y ADOS-2, que son los que se usan para diagnosticar el trastorno del espectro autista. Después me mandó un test cognitivo, que no recuerdo bien el nombre. De esos dos test, uno lo tuve que hacer por privado porque no había en ningún lado. Llamé al Hospital Británico, al Sanatorio Anchorena, a la Corporación Médica, sanatorios que conozco por mi zona que trabajan con la obra social y no lo cubrían. Los solicité a la obra social y me dijeron que esos estudios no los cubría.

Con respecto al ADI-R y al ADOS-2, me indicaron que solamente lo hacían en el Hospital Alemán. Cuando hablé al Hospital Alemán la demora para el turno era de aproximadamente más de seis meses. Además, no hacían directamente el estudio, sino que consideraban que primero tenía que tomar una evaluación un neurólogo y después ese neurólogo iba a decidir si se hacía o no el test. A eso respondí que ya tenía neurólogo y que ya había indicado los estudios. Entonces, desistí de hacerlo ahí -además de la demora que había- y ese estudio lo hice por privado.

Como todavía mi hijo no tenía certificado de discapacidad ese estudio no lo reintegran. Así que, los estudios para el diagnóstico la mitad los hice por la obra social y la otra mitad por privado.

Sra. Vessvessian.- La última pregunta. Si no escuché mal vos dijiste que estás esperando el tema de la autorización médica. ¿Una autorización médica o una auditoría médica para determinar el tipo de prestaciones? ¿Tenés algunos parámetros de tiempo para que te autoricen?

Sra. Coulin.- No, lo que estoy esperando actualmente es el cambio de prestador, que lo saquen por disposición. Además, estoy esperando una factura de febrero que todavía no me pagaron porque dicen que la planilla que presenté está mal. Entonces, reenvíe el mail con lo que había enviado y la planilla está bien.

En realidad, lo único que me marcaron de la planilla era que en vez de decir "enero" decía "febrero" y la planilla decía efectivamente el mes que era, además de

que la factura se factura por periodo. Esas dos cosas son las que estoy esperando actualmente de la obra social.

Cuando hice el reclamo respecto de esto me respondieron que estaba en Auditoría Médica. Hasta que Auditoría Médica no lo resolviera la persona de discapacidad no tenía forma de indicarme ni el tiempo aproximado ni tampoco de facilitarme la comunicación con Auditoría Médica. Eso es lo que estoy esperando actualmente. Auditoría Médica es la que hace las disposiciones.

Sra. Vessvessian.- ¿Puedo hacer una última pregunta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputada.

Sra. Vessvessian.- En relación con lo que recién planteó, ¿tuviste entrevistas o pediste alguna entrevista con algún auditor médico o con alguien que esté en la Auditoría Médica?

Sra. Coulin.- No, no solicité entrevista, solicité un contacto pero hasta ahora no tuve respuesta.

Sra. Vessvessian.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Oliveto.

Sra. Oliveto Lago.- Buenas tardes, licenciada.

Le hago una pregunta porque yo he sido legisladora de la Ciudad y entiendo el tema de la Justicia de la Ciudad. Si usted pudiera elegir libremente otras obras sociales u otras formas donde derivar aportes, ¿le gustaría tener esa opción?

Sra. Coulin.- No. Lo que creo es que me gustaría que la obra social me dé la respuesta en tiempo y forma y con eso estoy tranquila.

Sra. Oliveto Lago.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Algún otro diputado desea hacer alguna pregunta? Si no, vamos a despedir a la testigo.

Diputado Tailhade, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Tailhade.- Me gustaría pedir una prueba, a partir de lo que dijo la testigo. Por lo pronto le pediría a ella, si la comisión lo acompaña, copia de los correos electrónicos que fue remitiendo a lo largo del tiempo a la obra social, con sus respuestas, para tener la línea de tiempo en ese caso particular.

Eventualmente, después, en función del análisis que podamos hacer de ese caso y tal vez del caso que viene,

hacer un pedido más general a la obra social respecto de cómo es la atención al afiliado en estos temas que parecen estar a la orden del día en la obra social.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien. Vamos a reunir toda la prueba que surja a partir de las declaraciones y la vamos a someter a votación en la próxima reunión.

Así que, les pido que nos pongamos de acuerdo. Si les parece, unificamos, sometemos a votación y la presentamos por mesa de entradas con tiempo, así la oposición también lo ve con anticipación.

Sr. Tailhade.- También podemos tener la alternativa de no necesariamente votar la prueba, que la testigo lo acompañe como parte de su declaración y en función de eso, hacemos la evaluación correspondiente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si está de acuerdo, diputada Oliveto y estamos todos de acuerdo, que la testigo acompañe la documentación que ha remitido a la obra social y los pedidos que ha hecho. Muchas gracias.

Despedimos a la testigo y le informo que la versión taquigráfica va a estar a su disposición a partir de mañana.

Vamos a recibir a la próxima testigo, Liliana De Brito, trabajadora judicial afiliada a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

¿Qué tal, Liliana, cómo le va? Gracias por estar acá. Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas: "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. De Brito.- Juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la

verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sra. De Brito.- No, no los conozco.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político, le formularemos algunas que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señora testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

Sra. De Brito.- Liliana Beatriz De Brito.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su documento nacional de identidad.

Sra. De Brito.- 28.282.368.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su nacionalidad.

Sra. De Brito.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su estado civil.

Sra. De Brito.- Soltera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

Sra. De Brito.- 26/6/1980.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su profesión.

Sra. De Brito.- Soy licenciada en Ciencias de la Familia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría.

Va a tener todo el tiempo para expresarse con tranquilidad en las respuestas. Asimismo, le hago saber que la versión taquigráfica estará a su disposición.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores y las señoras diputadas.

Tiene la palabra la diputada María Rosa Martínez.

Sra. Martínez (M.R.).- Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, testigo, por estar presente en esta sesión de la comisión.

Nosotros la hemos convocado porque estamos trabajando con el proceso de acusación sobre la Obra Social del Poder Judicial de la Nación. La primera pregunta es ¿en qué lugar del Poder Judicial se desempeña?

Sra. De Brito.- Actualmente me desempeño en el Centro de Justicia de la Mujer de La Boca, que depende del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Sra. Martínez (M.R.).- Muchas gracias. La siguiente pregunta es ¿cuál es la patología que posee su hijo por la que está solicitando, requiriendo, los servicios -las prestaciones- de la Obra Social del Poder Judicial?

Sra. De Brito.- Mi hijo fue diagnosticado con trastorno del déficit de la atención con hiperactividad.

Sra. Martínez (M. R.).- ¿Cómo considera que está siendo esa atención? ¿A partir de qué momento empezó a ser atendido por la obra social del Poder Judicial de la Nación?

Sra. De Brito.- Yo soy afiliada desde 2005, que fue cuando ingresé al Poder Judicial. En 2011 nació mi único hijo e inmediatamente lo afilié. O sea que yo soy afiliada titular. Mi número de afiliada es 50264. A partir del año 2017 se le sacó el certificado de discapacidad, porque notábamos que venía un trastorno en el desarrollo. Presentaba retrocesos en el habla y en el control de esfínteres. Nos derivaron a un pediatra del desarrollo en el Hospital Italiano, que es el pediatra de cabecera de mi hijo y quien le mandó a realizar un diagnóstico a los seis años. Ahí le diagnosticaron trastorno de déficit de atención con hiperactividad. En 2017 le sacamos el Certificado Único de Discapacidad y arrancamos con toda la presentación de papeles ante la obra social porque requería de ciertos tratamientos.

En ese momento, él tenía psicopedagogía y fonoaudiología, que eran prestadoras del Poder Judicial. También requería acompañante terapéutico y escolaridad. No requería de maestra integradora, pero sí la neuróloga prescribió un colegio en especial, que es un colegio privado, el Instituto Esteban Gascón, porque tiene ciertas características que van para el diagnóstico que tiene mi hijo. Tiene muy pocos niños y era ideal para él. Entonces, solicitamos a la obra social que nos cubriera escolaridad y,

también, en ese momento, transporte escolar, porque él no podía estar en transporte público por su hiperactividad.

Presentamos todos los papeles para que segundo grado ya arrancara con todos los tratamientos. Demoró un mes y pico en salir la resolución anual de Presidencia. Al principio, era un trámite sumamente burocrático porque los reintegros eran por cheque en ese año. Entonces, teníamos que ir a Tesorería. De acuerdo al mes nos fijábamos y suponíamos que iba a estar el famoso cheque. Íbamos a preguntar a Tesorería y muchas veces el cheque no estaba. Teníamos que ir en horario laboral porque era en horario bancario. Yo necesitaba cobrar ese cheque. Yo soy madre soltera. El padre de mi hijo hizo abandono desde el nacimiento y, de hecho, tengo una causa en trámite actualmente en el Juzgado Civil 87 por privación de la responsabilidad parental por abandono desde el nacimiento por parte del padre de mi hijo. Yo soy el único sostén de mi familia y realmente necesitaba ese dinero. Siempre lo fui.

Esto me demandaba ir en el mes dos o tres veces a la obra social para ver si estaba mi cheque y así poder cobrarlo. Después, con la pandemia, lo que sucedió es que hubo demoras de aproximadamente cuatro meses. La verdad es que esta situación me trajo mucha angustia y desesperación. Yo no tenía cómo pagar el tratamiento de mi hijo. Tuve que recurrir a un familiar porque, justamente, el tratamiento de mi hijo yo lo no podía suspender. Él me abonaba en escolaridad en ese momento y la escuela continuaba en la pandemia. Entonces, yo necesitaba pagar el colegio y también la acompañante terapéutica, ya que realizábamos el tratamiento de manera virtual. De alguna manera, tenía que costear porque no podía interrumpir el tratamiento. Quienes acompañamos a personas o hijos con discapacidad sabemos que si interrumpimos el tratamiento, esto genera un retroceso, porque cuesta mucho el avance. Mi hijo tiene una condición que con el tratamiento se mejora. Pero es muy lento el avance y, si yo suspendo un mes el tratamiento, trae un problema muy grave en el tratamiento de mi hijo.

En la pandemia tuve cuatro meses aproximados de demora. Lo que se logró con la pandemia es que nos hicieran la famosa transferencia bancaria, que hasta ese momento era por intermedio del cheque.

Luego, en octubre y noviembre de 2022, hubo demoras en los pagos. Yo tuve que utilizar mi aguinaldo para poder pagar el tratamiento de mi hijo. No me pude ir de vacaciones porque me terminaron pagando octubre y noviembre en enero. Cuando me pagaron ya no conseguí nada. Para mi hijo es muy importante irse de vacaciones. Él necesita distenderse porque nosotros realizamos terapias absolutamente todos los días de la semana. Hasta a veces dos veces a la semana. Realmente, es muy agotador para él. Entonces, necesitábamos irnos de vacaciones, pero no pude, porque cuando me pagaron

ya era enero y no conseguí. Me había tomado justamente durante la feria judicial.

Esos son los problemas de reintegro que tuve con la obra social.

Sra. Martínez (M. R.).- ¿Conocés a otras personas afiliadas a la obra social del Poder Judicial de la Nación que estén en situaciones similares?

Sra. De Brito.- Sí, conozco.

Durante la pandemia, en virtud de esta incertidumbre ante la falta de pagos y la desesperación, armamos un chat de Whatsapp. Somos once personas aproximadamente. Once padres y madres de personas con discapacidad que atraviesan la misma situación que yo. Vamos conversando periódicamente y hablamos sobre nuestras preocupaciones, sobre cómo son los reintegros y qué hacemos. De hecho, en esa época hasta dijimos quién podía poner plata para costear el tratamiento de algunos compañeros, porque realmente la situación en la pandemia fue desesperante. La verdad es que nunca hubo un justificativo de por qué no nos estaban abonando esas prestaciones en la pandemia.

Sra. Martínez (M. R.).- ¿Quién era el interlocutor o la interlocutora durante esas situaciones?

Sra. De Brito.- Nosotros mandábamos *mails* de reclamos a la Atención del Afiliado o al área de Discapacidad, pero nunca hubo una respuesta de por qué no nos pagaban o del justificativo de por qué no nos daban la prestación.

Sra. Martínez (M. R.).- O sea que no hay un diálogo ni una comunicación fluida con ningún directivo de la obra social del Poder Judicial de la Nación.

Sra. De Brito.- No. Yo nunca lo tuve. Siempre he ido a la parte de Discapacidad porque nos mandan a esa área. A la parte de Atención al Afiliado, que está junto con Discapacidad, nunca me atendió ningún directivo.

Esta es una apreciación personal, pero siempre me sentí expulsada. Fue la sensación que tuve. La verdad es que, vuelvo a repetir, quienes tenemos hijos con discapacidad es muy angustiante ya la situación. A nadie le gusta que te digan que tu hijo tiene una condición y que esa condición es de por vida. La verdad es que es sumamente estresante y angustiante esta situación. Ir a la obra social para buscar una respuesta, porque necesitas una respuesta porque es el tratamiento de tu hijo, y no encontrarla, es sumamente angustiante. La sensación que me dio es que me estaban expulsando. Nunca encontré un lugar donde me pudieran informar de manera adecuada o contener.

Yo muchas veces he suplicado en los *mails* que siendo madre soltera realmente necesitaba cobrar el dinero para poder costear el tratamiento de mi hijo.

Sra. Martínez (M. R).- ¿Estás afiliada a algún sindicato?

Sra. De Brito.- Sí, soy delegada de Sitraju, CABA.

Sra. Martínez (M. R).- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados y diputadas: ¿hay alguna otra pregunta?

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: gracias.

Buenas tardes, Liliana. ¿Usted tendría algún problema de hacerle llegar a la comisión todo el intercambio de *mails* a lo largo de este tiempo entre usted y la obra social? Tengo en cuenta que prácticamente la comunicación era virtual, sobre todo en pandemia.

A nosotros nos serviría tener esa documentación para hacer una evaluación general de atención y eventualmente después pedir otra serie de pruebas. No sé si usted lo puede hacer. Cuando pueda, obviamente.

Sra. De Brito.- Sí, sí, no tengo ningún problema. Tengo que... porque son *mails*, algunos son viejos, pero bueno, los busco y los aporto. No tengo ningún problema.

Sr. Tailhade.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian.

Sra. Vessvessian.- Dos cosas muy concretas. Uno, si nos puede decir quién es el responsable del área de discapacidad de la obra social. La segunda es, desde el diagnóstico al tratamiento, teniendo todo el proceso que vos estuviste relatando, si has solicitado en forma presencial alguna entrevista con algún auditor con el área de Autorización para poder explicarle verbalmente cuál es esta, tu realidad, para que no sea meramente un simple papel, sino poder darle rostro humano a la realidad que estás viviendo con tu hijo.

Sra. De Brito.- La verdad es que no sé quién está a cargo del área de discapacidad porque siempre me atendieron las empleadas y nunca vino ninguna responsable a dar la cara. Yo explicaba todo el tiempo mi situación. De hecho, ya me conocían porque sabían la problemática que yo tengo, que justamente soy sostén del hogar y que mi hijo depende exclusivamente de mí. Y la verdad es que no, nunca me recibió nadie de la obra social. Y una vez, sí, me hicieron ir a la

parte de Auditoría Médica, me recibió una persona, me dijo que mi expediente estaba para cobrar, pero nada más. No recuerdo el nombre de la persona.

Sra. Martínez (M. R.).- Una última pregunta. Si tuvieras que pensar de qué modo mejorar esta relación con la obra social, ¿qué propondrías? ¿Qué cosas ves que se podrían modificar?

Sra. De Brito.- Los trámites burocráticos son sumamente engorrosos. Te doy un ejemplo: a mí en octubre y noviembre, de acompañante terapéutico, me rebotaron la factura. De octubre y noviembre, de acompañante terapéutico, y me la rebotaron porque me dijeron que en la factura no figuraban los días en que iba la prestadora a mi casa, cuando yo acompaño a todo esto la planilla de la obra social que dice los días y las horas que atiende a mi hijo la acompañante terapéutica, con mi firma y con la firma de la profesional.

Entonces, digo: si yo estoy acompañando una planilla donde consta qué día y en qué horario atendió la acompañante terapéutica a mi hijo, ¿por qué en la factura me la rebotan, cuando dice que no figuran los días, si lo he acompañado totalmente? Fui a reclamar y no me supieron decir por qué me la habían rebotado. Me la rebotaron por el mero hecho de habérmela rebotado.

La verdad, lo que estamos pidiendo, lo que queremos la mayoría de los afiliados y afiliadas a la obra social, es que no sea tan burocrático el tema de los papeles. Digo, no tenemos que estar todo el tiempo justificando que nuestros hijos tienen un diagnóstico y tienen una condición. La verdad que, agilizar y que sean mucho más rápido los trámites, sobre todo los reintegros, que los necesitamos.

Sra. Martínez (M. R.).- ¿Vos pensás que el retraso en los reintegros tiene que ver con algo financiero o económico del manejo de la obra social?

Sra. De Brito.- La verdad, no sé cuál es la razón, pero no nos pagan. O sea, la verdad que necesitamos el dinero porque no lo usamos para irnos de vacaciones o para... Lo usamos, justamente, para la salud de nuestros hijos.

Yo desconozco los fondos de la obra social, pero la verdad que la cuestión es que nosotros no cobramos.

Sra. Martínez (M. R.).- Muchas gracias.

Sra. De Brito.- No, por favor.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, señora diputada Martínez.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, presidenta. No sé si dijo Liliana el monto mensual. No lo dijo. ¿Puede decir cuál es el monto mensual del reintegro que después tiene que solicitar? Es el costo mensual del tratamiento de su hijo. Que nos diga cuánto es, más o menos, y si lo puede discriminar.

Sra. De Brito.- Bueno, actualmente mi hijo realiza un montón de terapias. Psicopedagogía y fonoaudióloga, son de la prestadora de la obra social; por consiguiente, no las abono, no pido el reintegro. Pero psicólogo, acompañante terapéutico, terapia ocupacional y maestra integradora, tengo que solicitar el reintegro porque, de hecho... Bueno, terapia ocupacional no conseguí de la obra social, me cansé de llamar y no obtuve una respuesta. El último reintegro que solicité en marzo, que todavía no me abonaron, es 211.000 pesos aproximadamente, de las prestaciones de este mes.

Sr. Tailhade.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Alguna otra pregunta? Si no, damos por cerrada esta reunión de comisión.

Le vamos a agradecer a la testigo que haya venido, fue muy amable por acercarse a la comisión a comparecer. Tiene la versión taquigráfica a su disposición a partir de mañana.

Vamos a mandar en estos días la ampliación de prueba respecto de toda la nueva prueba para que la evaluemos en conjunto y ya la sometamos a votación en la próxima sesión, en que continuaremos con obra social.

En cuanto a los testigos que serán citados, vamos a continuar con los auditores, incluido Clerici, que va a ser convocado para la reunión de la próxima semana.

La documentación que hoy fue analizada está en la comisión, incluso la que tiene carácter reservado, que es aquella auditoría que quedó por la mitad, hecha por la Auditoría General de la Nación.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: quería preguntarle si el martes que viene se continúa con obra social, con ese testigo y algún otro. ¿Ya lo saben?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí. Sí, vamos a continuar con el resto de los testigos, que son los contadores auditores: Canonaco, de Vedia, Clérici y Montanini -que es quien estaba citado para hoy y no vino- y, obviamente, Tonón, a quien se lo volvió a citar. Esos serían en principio los testigos para la semana próxima.

Sra. Siley.- ¿Afiliados a la obra social también?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, podemos sumarlos después. En principio, seguro los que mencioné, para terminar con la etapa de los auditores, que me parece importante.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Un comentario. Más allá de la cantidad, creo que preguntaron sobre sumar afiliados. Me parece que está claro que hay situaciones particulares de mal funcionamiento de la obra social. No sé cuánto nos va a abundar. Yo entiendo que deben conocer a muchos, el trato fue educado, se las tuteaba a las testigos. ¿Cuántos más ejemplos necesitamos? Está claro que hay malas prestaciones.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado López: en principio son esos los testigos. Eso no quita que después se decida la ampliación.

Ustedes saben que si hay un testigo que no puede venir, convocamos a otro. También está bien si podemos tener otras situaciones diferentes de salud. Me parece que podemos tenerlo en cuenta. Vamos a tener, como mínimo, dos audiencias más de obra social. Por lo tanto, vamos a ir convocando a los testigos que tengamos.

Muchas gracias a todos.

- - Es la hora 19 y 58.